BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.563 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Sábado 20 de Marzo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.80
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha de** subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5 —
Tomo II—Personas Jurídicas. . . .	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — No haciendo lugar a la reconsideración solicitada por el señor Antonio Borjas, relativa a la prohibición de venta libre de "Herculina".

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943.

142.948. — 20.980-H-1926. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Antonio Borjas, solicita reconsideración a la resolución de fecha 10 de febrero de 1927, que prohibió la venta libre del producto "Herculina", como asimismo dicha denominación;

Atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a la reconsideración solicitada y estése a lo

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 18 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	6.605.—
Por marcas	660.—
Por adicionales de marcas .	93.—
Por suscripciones	54.50
Por venta de ejemplares y folletos	37.20
Total	7.449.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

resuelto por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10 de febrero de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del papel sellado que corresponda, archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Se suspende el estado de sitio, durante las horas de comicio, el día 21 del corriente, en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943.

144.876. — Debiendo efectuarse elecciones de Gobernador y Vicegobernador y Diputados en la Provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese los efectos del estado de sitio, durante las horas del comicio, el día 21 de marzo de 1943, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

La Contaduría Gral. de la Nación aplicará provisionalmente el porcentaje de reducción que establece el artículo 50 de la Ley N.° 12.778 (T. O.) sobre el total de los créditos de las partidas de presupuesto para 1943.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943.

141.317. — 1923. — 58. — Atento que el Art. 50 de la Ley N.° 12.778 (T. O.) prorrogado para el corriente año por la Ley N.° 12.816 establece que la Contaduría General de la Nación abrirá los créditos de las partidas de otros gastos del presupuesto aprobado por dicha ley, reduciendo en un 30 o|o las destinadas al pago de viáticos, movilidad, propaganda, publicidad, máquinas de oficina y moblaje, y en un 20 o|o las restantes, y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los conceptos mencionados están incluídos en partidas de carácter global que comprenden además conceptos distintos a los que deben ser motivo de rebaja;

Que, por tal razón, la Contaduría General de la Nación no está en condiciones de aplicar las rebajas indicadas ajustándose a lo dispuesto por la Ley sin que previamente se determinen los importes que corresponden a cada uno de los distintos conceptos de dichas partidas;

Que hasta tanto los distintos Ministerios faciliten la información necesaria para que la Contaduría General pueda aplicar las reducciones indicadas ajustándose estrictamente al procentaje establecido por dicho artículo, es conveniente determinar el procedimiento provisional a seguir para lograr las economías establecidas por la Ley de Presupuesto General para 1943;

Que, además, y con el propósito de no resentir los servicios a cargo de los distintos Ministerios, es conveniente determinar el procedimiento a seguir en aquellos casos en que no sea posible rebajar los créditos de cada una de las partidas ajustándose al procentaje establecido por el artículo citado, siempre que mediante otras normas se obtenga una rebaja equivalente a la que resultaría de la aplicación de dicho porcentaje,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, aplicará provisionalmente el porcentaje de reducción que establece el artículo 50 de la Ley número 12.778 (T. O.) prorrogado para 1943 por la Ley N.° 12.816 sobre el total de los créditos de las distintas partidas del presupuesto general para 1943 en las que figure cualquiera de los conceptos determinados en esa disposición.

Art. 2.° — Los distintos Ministerio y reparticiones autárquicas comunicarán a la Contaduría General de la Nación la distribución de las partidas en las cuales figuren involucrados distintos conceptos, a efectos de que esa Repartición practique las reducciones definitivas en los créditos para "otros gastos" ajustándose a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley número 12.778 (T. O.) prorrogado para 1943 por la Ley N.° 12.816. En los casos en que no sea posible determinar preventivamente la distribución de dichos créditos, los Ministerios y reparticiones autárquicas comunicarán las inversiones reales del ejercicio de 1942 para cada uno de los conceptos, y sobre esa base la Contaduría General de la Nación aplicará las reducciones dispuestas por la Ley 12.816. Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen sus funciones y la Contaduría General de la Nación, vigilarán que las inversiones reales con cargo a cada partida se ajusten a la distribución de sirve de base para aplicar las reducciones.

Art. 3.° — En los casos de carácter especial en que por la naturaleza de los servicios no pueda aplicarse uniformemente sobre los créditos para "otros gastos" las rebajas del 20 y 30 o|o que determina el artículo 50 de la Ley número 12.778 (T. O.), los distintos Ministerios y reparticiones autárquicas podrán proyectar las reducciones a introducir en cada uno de ellos, sin ajustarse a esos porcentajes, siempre que mediante dicha medida se obtenga una economía equivalente a la que resultaría de su aplicación.

Las modificaciones que se proyecten ajustándose a esta norma, deberán ser aprobadas por decretos del Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — E. Ruiz Guiñazú. — G. Rothe. — C. A. Acevedo. — P. P. Ramírez. — M. Fincati. — S. Oría. — D. Amadeo y Videla.

Substitución de los subproductos de petróleo, por otros combustibles.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

142.818. — 1.924. — 36. Atento que por el artículo 3.° del Decreto número 135.627 del 17 de noviembre ppdo., se dejó sin efecto, para el ejercicio de 1942, la aplicación del sobreprecio fijado por el Decreto N.° 121.742 del 3 de junio de 1942, a los combustibles que adquieran de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, las diversas dependencias de los Ministerios, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten para el corriente ejercicio las razones que motivaron las medidas adoptadas al respecto por el Decreto N.° 135.627 del 17 de noviembre de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Ministerios adoptarán las medidas necesarias para sustituir en los casos en que ello fuese posible, los subproductos de petróleo que utilicen para el consumo de sus diversas dependencias, por otros combustibles, o en caso contrario reducirlos a las cantidades estrictamente indispensables para la atención de sus servicios.

Art. 2.° — Los sobreprecios fijados en el Decreto N.° 121.742 del 3 de junio de 1942, no serán aplicados, durante el corriente ejercicio, a los combustibles que adquieran de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, las diversas dependencias de los Ministerios.

Art. 3.° — Las provisiones que se hagan conforme al presente decreto, serán para usos oficiales exclusivamente, quedando prohibida su reventa, bajo la responsabilidad personal del funcionario que la autorice.

Las transgresiones a lo dispuesto en el presente artículo, que comprueben los delegados de la Contaduría General de la Nación ante las respectivas Direcciones de Administración, o que resulten del examen de las rendiciones de cuentas, serán comunicadas por la Contaduría General al Ministerio de Hacienda para disponer los cargos respectivos.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, de Agricultura y de Marina.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla. — Mario Fincati.

Requisitos para la utilización de los créditos autorizados para las partidas de gastos a que se refiere el Art. 49 de la Ley N.° 12 778 prorrogada para el año en curso por la Ley número 12.816.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943.

143 107. — 1.925. — 41.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley número 12.778, de presupuesto general para 1942, prorrogada para el corriente año por la Ley N.° 12.816, dispone que la utilización de los créditos para las partidas de gastos que ese artículo indica, se regirán por lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.672;

Que el citado artículo 3.° establece la consulta al Ministerio de Hacienda antes de dar comienzo a la ejecución de leyes especiales o a los contratos que sean su consecuencia, para determinar la posibilidad de que esas erogaciones sean atendidas con fondos de rentas generales;

Que con motivo de la actual situación internacional, son notorias las crecientes dificultades que ofrecen las adquisiciones a cargo del Estado a causa de la inestabilidad de los precios, que sufren fluctuaciones sensibles en plazos brevísimos;

Que esta situación lleva al comercio a la necesidad de restringir el término de mantenimiento de sus ofertas, circunstancia que en muchos casos no permite resolver las compras dentro de los plazos normales previstos para su tramitación, lo que obliga a realizar nuevas gestiones que frecuentemente se traducen en aumentos de los precios de adquisición;

Que en virtud de las razones expuestas, el régimen de consultas que establece el artículo 49 de la Ley N.° 12.778 demoraría el trámite y despacho de los asuntos, con evidente perjuicio para los intereses del Estado y de la gestión Administrativa;

Que corresponde al Poder Ejecutivo adoptar medidas tendientes a eliminar esas dificultades sin alterar las finalidades que persigue la mencionada disposición, para lo cual conviene dejar librado a la apreciación y resolución de cada Departamento la utilización de los créditos a que dicho artículo se refiere, mediante normas de procedimiento que aseguren la máxima contención en la realización de los gastos;

Que finalmente, y en razón de la naturaleza especial de las adquisiciones en concepto de "automóviles" es conveniente, mientras se establezcan disposiciones definitivas sobre la materia, mantener la obligación de efectuar la consulta al Ministerio de Hacienda antes de disponer tales compras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —La utilización de los créditos autorizados para las partidas de gastos a que se refiere el artículo 49, de la Ley N.° 12.778, prorrogada para el año en curso por la Ley número 12.816, por parte de los Ministerios y reparticiones autárquicas de la Administración Nacional, queda subordinada a los siguientes requisitos.

a) Informe previo y favorable de la respectiva Dirección de Administración o de la dependencia que cumpla análogas funciones;
b) Resolución aprobatoria del Ministerio correspondiente o de la autoridad superior de los organismos autárquicos;

Cuando el informe previo de la Dirección de Administración o dependencia con funciones análogas, a que se refiere el punto a), sea desfavorable, la resolución que establece el punto b) tendrá el carácter de insistencia.

Art. 2.° — Los créditos de los presupuestos de los Ministerios o reparticiones autárquicas, relativos a adquisición de "automóviles", no están comprendidos en el procedimiento que se establece por el artículo 1.° del presente decreto. Para esos créditos se mantiene el régimen de la consulta previa al Ministerio de Hacienda, que establece el artículo 49 de la Ley número 12.778.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Deuda Pública - Externa: Empréstito Externo 6 o|o 1927. — Aumento del fondo amortizante.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943.

143.324. — 1927. — 353. — Visto que la Ley de Presupuesto de la Nación para 1943, N.° 12.778, autoriza al Poder Ejecutivo para convertir la deuda pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno argentino ha adquirido del Gobierno español, por el convenio comercial celebrado con motivo de la venta de trigo a España, la cantidad de 63 millones de pesetas en títulos del Empréstito Externo 6 o|o, 1927, cuyo importe representa el 85 % de la circulación actual de los títulos;

Que el remanente de los títulos en circulación, o sea el 15 %, representado por valores que importan 11 millones de pesetas se encuentran en poder de tenedores particulares;

Que el contrato de la emisión, faculta al emisor para aumentar el fondo amortizante del empréstito a partir del 1.° de febrero de 1932;

Que, además, es conveniente el rescate de esos papeles por tratarse de valores que devengan el interés elevado de 6 % que está en desacuerdo con el crédito de los papeles argentinos en el exterior;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase el fondo amortizante del Empréstito Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 (Leyes 11.266 y 11.378), en cantidad suficiente para proceder al rescate de todos los títulos en circulación, el 1.° de junio de 1943, a partir de cuya fecha los títulos dejarán de devengar interés.

Art. 2.° — El Banco Central de la República, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, notificará a los agentes fiscales del empréstito, la disposición adoptada en el presente decreto, y aplicará para el aumento del fondo amortizante, los fondos acumulados por el Gobierno argentino en España provenientes de los servi-

cios de renta y amortización que percibió como propietario de esos valores que le entregó el Gobierno español en pago del trigo adquirido.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Créditos especiales que facilitará el Banco de la Nación Argentina, por cuenta del Estado, a los colonos sin recursos afectados por la sequía.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943.

143.368. — 1928. — Vistos los pedidos de ayuda formulados por los agricultores del suroeste de la provincia de Buenos Aires y del sudeste del territorio de La Pampa, afectados por varios años de persistente sequía y la consiguiente erosión de los suelos de cultivo, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones recogidas por el Ministerio de Agricultura, en las zonas afectadas confirman la grave situación porque atraviesan aproximadamente 2.000 familias de colonos, desprovistas de los recursos más elementales para su subsistencia y de los forrajes y semillas para el mantenimiento de sus animales de labranza y la prosecución de sus explotaciones;

Que será necesario, hasta por razones humanitarias a las que el Estado no puede sustraerse, arbitrar fondos de inmediato para proveer de alimentos a esas familias de colonos; y de las semillas, forrajes y animales de labranza que reemplacen en parte los estragos causados por la sequía;

Que esta situación es repetición, en esas zonas de otras situaciones análogas producidas en años anteriores, que demostraron en su momento y vuelven a demostrarlo ahora, la urgencia de encarar el problema que plantea la falta de aptitud de esas tierras para la agricultura, y la conveniencia de dedicarlas a explotaciones mixtas, preferentemente ganaderas, trasladando a los colonos a tierras más aptas, con intervención, en este caso, del Consejo Agrario Nacional;

Por todo ello, oída la opinión del Banco de la Nación Argentina y lo expresado por la Comisión especial, encargada por el Ministerio de Agricultura, para proyectar medidas de ayuda a los agricultores afectados por la sequía y la erosión;

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Banco de la Nación Argentina, por cuenta del Estado, facilitará a los colonos sin recursos, de las zonas sudoeste de la provincia de Buenos Aires y sudeste del territorio de La Pampa, afectadas por la sequía, que hubiesen perdido las últimas cosechas, créditos especiales para los siguientes fines:

a) Gastos urgentes de manutención de los colonos y sus familias;
b) Compra de forrajes y semillas;
c) Reposición de animales de labranza.

Los préstamos de manutención de los colonos no podrán exceder de m$n. 50 mensuales, hasta la próxima cosecha, de los cuales, $ 10, se acordarán en especie, preferentemente harina, de trigo y maíz. A este objeto el Banco de la Nación Argentina, con intervención de la Junta Reguladora de Granos, podrá convenir con los molinos más próximos a las zonas afectadas, la entrega o canje del equivalente en harina de hasta 1.500 toneladas de trigo.

Los otros préstamos estarán limitados, en el caso de cada colono, por el importe necesario para adquirir hasta 4.500 kilos de forraje seco o su equivalente en trigo, si este grano fuere más conveniente como forraje y hasta 2.500 kilos de semilla forrajera, como así también el número indispensable de animales de labranza que se hubiesen perdido.

Art. 2.° — El Consejo Agrario Nacional estudiará de inmediato un plan de colonización, que someterá al P. E., por intermedio del Ministerio de Agricultura, tendiente al traslado de aquellos agricultores ocupantes actualmente de las tierras de referencia, que encuadren dentro de las condiciones de la Ley 12.636, a otras zonas más adecuadas para trabajos agrícolas y ganaderos. El traslado se hará a campos que adquiera el Consejo Agrario Nacional, bajo el régimen de dicha ley o a otros que, de acuerdo con el plan de colonización dicha Institución estime conveniente arrendar.

El Banco Hipotecario Nacional, por su parte, aceptará en los campos que se haya adjudicado en defensa de sus créditos, los agricultores que encuadren en las normas de colonización sancionadas por su H. Directorio en setiembre 18 de 1936.

Art. 3.° — Los agricultores acogidos a los beneficios del artículo anterior, gozarán de un crédito para gastos de traslado y continuarán recibiendo en su nueva ubicación los préstamos correspondientes a subsistencia por otro período agrícola, en la forma dispuesta por el artículo 1.° de este Acuerdo, para el corriente año, complementándose la ayuda, con un crédito para la adquisición de semillas, enseres y animales de trabajo, todo ello de conformidad con los artículos 4.° y 5.°.

Art. 4.° — A los efectos de los préstamos autorizados en los artículos 1.° y 3.°, el Banco de la Nación Argentina, podrá destinar por cuenta del Estado, hasta la suma de 3.000.000 de pesos moneda nacional.

Estos préstamos serán acordados conforme con la reglamentación que proyectará el Banco de la Nación Argentina, con la intervención del Consejo Agrario Nacional en cuanto le concierna, y previa aprobación por el Poder Ejecutivo.

Esta reglamentación especificará los tipos de interés y comisión sobre los préstamos que el Estado tomará a su cargo.

Art. 5.° — El Banco de la Nación Argentina, arbitrará también las medidas que correspondan para el reintegro de las sumas adelantadas. Estas sumas, en la medida de su cobro, se acreditarán a la Cuenta Especial que se abrirá con motivo de este Acuerdo.

Art. 6.° — La Junta Reguladora de Granos distribuirá, en las zonas afectadas por la sequía, comprendidas en este Acuerdo, hasta 5.000 toneladas de maíz de sus propias existencias. Los agricultores de dichas zonas, recibirán el maíz, en forma gratuita, con intervención de las comisiones vecinales que designen los gerentes de sucursales del Banco de la Nación Argentina, en cada localidad afectada.

Estas comisiones asesorarán también al Banco en el otorgamiento de los préstamos que autoriza el presente Acuerdo.

Art. 7.° — Si el Estado tuviese que intervenir en la financiación de futuras cosechas de trigo, la Junta Reguladora de Granos, no adquirirá la producción de los campos cuyos colonos hayan sido radicados en otras zonas más aptas, si sus propietarios persistiesen en dedicarlos a la agricultura, en lugar de propender a su explotación ganadera o mixta, según lo aconseje el Ministerio de Agricultura. Esta prohibición rige también para los molinos y comerciantes en granos.

El Ministerio de Agricultura, en todos los decretos que proyecte en el futuro sobre compra de cosecha, consignará estas prohibiciones y adoptará las medidas que las circunstancias aconsejen para su estricto cumplimiento.

Art. 8.° — Los fondos que se inviertan con imputación a este Acuerdo no podrán exceder por todo concepto, la suma de 3.000.000 de pesos moneda nacional.

Art. 9.° — Dése cuenta oportunamente, al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oría. — Guillermo Rothe. — Enrique Ruiz Guiñazú. — Pedro P. Ramírez. — Mario Fincati.

Banco Hipotecario Nacional. — Cédulas Hipotecarias Argentinas: emisión Serie "I".

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943.

143.633. — 1.929. — 367. — Vista la nota de fecha 27 de enero ppdo., por la que el Banco Hipotecario Nacional solicita autorización para emitir v$n. 50.000.000 en Cédulas Hipotecarias Argentinas, de conformidad con lo que disponen las leyes números 8172, 10.676, 11.576 y 12.136; y

CONSIDERANDO:

Que los numerosos pedidos de préstamos actualmente en trámite exceden en mucho la suma por la cual el Banco solicita autorización de emisión;

Que existe urgencia en que el Banco pueda disponer de fondos suficientes para satisfacer la mayor parte de dichos pedidos;

Que la Comisión de Valores, atento a la situación general del mercado bursátil, estima que no hay inconveniente en autorizar la emisión de la nueva serie,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para emitir una serie de (m$n 50.000.000) cincuenta millones de pesos moneda nacional, nominales, de Cédulas Hipotecarias Argentinas, denominada Serie "I", de 4 o|o de interés y 1 3|4 o|o de amortización anual acumulativa, no exentas del impuesto a los réditos, quedando aumentada en esa suma la circulación actual de dichos valores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Prorrogando para el ejercicio 1943, la siguiente disposición del Inciso b) del Art. 44 del Decreto N.° 112.785 del 5 de Febrero de 1942.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

143.693. — 1930. — 59. — Atento que por Decreto N.° 112.785 del 5 de febrero de 1942, se estableció el régimen de liquidación de combustibles y lubricantes provistos por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a Reparticiones del Estado, y se unificaron las disposiciones dispersas relacionadas con la aplicación de los gravámenes establecidos por la Ley N.° 12.161, título XVII, capítulo VI;

Que el artículo 44 del citado decreto autoriza a atender con fondos de la cuenta Regalías de Petróleo y Canon Minero el reintegro de gastos a que tienen derecho los contribuyentes de hidrocarburos flúidos y el importe de las diferencias que se produzcan en las partidas de presupuesto del año 1942, por aplicación de los precios de combustibles y lubricantes convenidos según el artículo 49 del mismo decreto;

Que el H. Congreso dispuso para el año 1943 por Ley N.° 12.816, la aplicación del presupuesto que ha regido en el año 1942;

Que en consecuencia, las partidas respectivas del Presupuesto General, resultarán asimismo insuficientes en el ejercicio de 1943, por lo que debe prorrogarse la disposición del inciso b) del artículo 44 del mencionado decreto, y fijarse el procedimiento a seguir para afectar los recursos disponibles de la cuenta de Regalías de Petróleo;

Que a fin de facilitar las contabilización de las órdenes de imputación que se emitan para la provisión de combustibles y lubricantes puede atenderse el aumento en los créditos de presupuesto de las partidas para combustibles y lubricantes de los diversos Ministerios, resultante de la aplicación del artículo 49 del Decreto N.° 112.785 del 5 de febrero de 1942, con los fondos de la cuenta "Regalías de Petróleo y Canon Minero", a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación transferirá a Rentas Generales una cantidad equivalente;

Que los recursos con que se cubrirán las erogaciones a que se refiere el citado artículo 44 provienen de la contribución de las empresas afectadas por las regalías sobre el petróleo crudo y gas, cuya liquidación formula trimestralmente la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, según el artículo 43 del mencionado decreto;

Que el procedimiento de liquidación de esa contribución y el trámite de su aprobación impide acreditar los recursos a la cuenta especial "Regalías de Petróleo y Canon Minero", en forma inmediata a la fecha en que éstos se han devengado;

Que a fin de atender los gastos que deben ser cubiertos con los recursos de la citada cuenta especial, pueden anticiparse los fondos necesarios, con cargo de reintegro, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N.° 138 de la Ley 11.672 (edición 1943) autoriza al Poder Ejecutivo a realizar los anticipos de Tesorería General, con cargo de reintegro, por las sumas indispensables para el funcionamiento de las cuentas especiales no incorporadas que atiendan servicios o gastos cuyo pago se efectúe posteriormente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el ejercicio de 1943, la siguiente disposición del inciso b) del artículo 44 del Decreto N.° 112.785 del 5 de febrero de 1942,

"b) La diferencia con que resulten afectadas las partidas de lubricantes y combustibles del Presupuesto General para el año 1943, por aplicación de los precios a que se refiere el artículo 49".

Art. 2.° — Para atender el aumento de los créditos de presupuesto de las partidas para combustibles y lubricantes de los diversos Ministerios, resultante de la aplicación del artículo 49 del Decreto N.° 112.785 del 5 de febrero de 1942 la Contaduría General de la Nación, a partir del año 1943, transferirá a Rentas Generales (rubro Recursos Extraordinarios del cálculo de recursos) una cantidad equivalente de la la cuenta "Regalías de Petróleo y Canon Minero".

Art. 3.° — La Tesorería General de la Nación anticipará a la cuenta especial "Regalías de Petróleo y Canon Minero" con cargo de reintegro dentro del ejercicio de realización del gasto, los fondos necesarios para atender los gastos a que se refiere el artículo 44 del Decreto N.° 112.785.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"C. O. S. A. Compañía Sudamericana de Comercio S. A., Financiera, Industrial, Inmobiliaria de Transportes, Importación y Exportación". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1942.

131.253. — 721. — Exp. N.° 3835. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "C. O. S. A., Compañía Sudamericana de Comercio S. A., Financiera, Industrial, Inmobiliaria de Transportes, Importación y Exportación", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "C. O. S. A., Compañía Sudamericana de Comercio, S. A., Financiera, Industrial, Inmobiliaria de Transportes Importación y Exportación", constituída en esta Capital con el nombre de "C. O. S. A., Compañía Sudamericana de Comercio, Sociedad Anónima", el 30 de abril de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis y vuelta (26 y vta.) y veintinueve (29) a treinta (30).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

PATRON COSTAS
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a nombre de don José Stemberg, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943.

140.411. — Visto este expediente (N.° 127.801-1938), del que resulta:

Que con fecha 27 de mayo de 1941 (fojas 22), se concedió en venta a don José Stemberg, el solar d, de la manzana 8, bis, del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, y la especial de fojas 19;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Stemberg, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 8 bis, del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del Decreto N.° 62.908, del 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Se impone multa a la firma Paravizzini Hnos., por infracción a la Ley número 12.591.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1942.

117.691. — Visto este expediente (N.° 97.344-42), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Paravizzini Hnos., de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 7 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley número 12.591,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a la firma Paravizzini Hnos., de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Concediendo recurso de apelación interpuesto por la firma Paravizzini Hnos,. a la multa por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943.

141.049. — Visto el presente expediente (N.° 20.722-1942), y su agregado N.° 97.344-1942, en el que la firma Paravizzini Hnos., interpone recurso de apelación a la multa que le fuera impuesta por Decreto N.° 117.691, de fecha 14 de abril del año 1942, por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9.° de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Paravizzini Hnos., a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fuera impuesta por Decreto número 117.691, de fecha 14 de abril del año 1942.

Art. 2.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se impone multa de $ 2.000 a la firma Compañía Costa Rica, Soc. de Resp. Ltda. de esta Capital, por infracción Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 10 de abril de 1942.

117.468. — Visto este expediente (número 85.903-941), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la firma Compañía Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 13 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el Art. 9.° de la Ley 12.591,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional a la firma Compañía Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Capital, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Concediendo recurso de apelación, interpuesto por firma Cía. Costa Rica, S. R. L., por multa infracción Ley 12.591.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943.

141.050. — Visto el presente expediente (N.° 6481-1942), y su agregado N.° 85.903-1941, en el que la firma Compañía Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, interpone recurso de apelación a la multa que le fuera impuesta por Decreto N.° 117.468 de fecha 10 de abril del año ppdo., por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9.° de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Compañía Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional que por infracción a la Ley número 12.891 le fuera impuesta por Decreto N.° 117.468 de fecha 10 de abril del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aprobando adquisición 7 reproductores ovinos

Buenos Aires, 19 de Enero de 1942.

141.059. — Expte. N.° 210.167|941 y agregs. — Visto, estas actuaciones; atento lo solicitado, las informaciones producidas y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Lanas y Ovinos del Ministerio de Agricultura para que adquiera siete (7) reproductores ovinos machos de raza pura, a fin de ser adjudicados como "Premio Estímulo Ministerio de Agricultura de la Nación", en los certámenes ganaderos realizados durante el año 1942 en los Territorios Nacionales del Sud, directamente de las firmas S. A. Pereda Ltda.; The Argentine Southern Land Co. Ltda.; The Teeka (Argentina) Land Co. Ltd.; The Río Negro (Argentina) Land Co. Ltda.; The Patagonian Sheep Farming Co. Ltd.; The San Julián Sheep Farming Co. Ltd. y Hugo Wendorff (Cabaña "Mahuida-Có"), por la suma total de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), conforme al detalle de fs. 37.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del Departamento de Agricultura dispondrá la liquidación y entrega del expresado importe de $ 3.500 m|l. a favor de la de Lanas y Ovinos, para que atienda la erogación de que se trata, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo H, inciso 20, ítem 1, partida 10 de la Ley de Presupuesto vigente N.° 12.816.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Félix Hilario Navarre, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

141.253. — Visto este expediente (N.° 150.238-1943), del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de noviembre de 1934 (fs. 128 y vta.), se concedió en venta a don Félix Hilario Navarre, la fracción Sud, con una superficie de 60 hectáreas, 13 áreas, 40 metros, 2.504 centímetros cuadrados, del lote agrícola N.° 172, de la colonia "General Roca", en el Territorio de Río Negro (fs. 161), de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivos, plantaciones y residencia (fs. 141), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del Decreto N.° 92.363 de 29 de mayo del año ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 156, el Banco de la Nación Argentina, hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata, con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2.° del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Félix Hilario Navarre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud, con una superficie de 60 hectáreas, 13 áreas, 40 metros, 2.504 centímetros cuadrados, del lote agrícola N.° 172 de la Colonia "General Roca", en el Territorio de Río Negro y otórguese el respectivo título de propiedad de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto N.° 92.363 de 29 de mayo del año ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Rectificando nombre título de propiedad

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1942.

137.321. — Visto este expediente (91.170-1934), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de 30 de septiembre de 1922, se declararon cumplidas las disposiciones regla-

mentarias y se dispuso otorgar título definitivo de propiedad por los lotes 53 y 68, de la Colonia Santa María, Provincia de Córdoba, a nombre de don Rosario Ortiz, comprador en remate judicial, aprobado el 16 de mayo de 1911 (fs. 88|91), de la tierra de referencia;

Que de la escritura corriente a fojas 212|217, consta a fs. 214, que el señor Ortiz declaró que la compra por él efectuada, la hizo en la proporción de dos terceras partes para él y una tercera parte para don Elcodoro González Achával;

Que ocurrido el fallecimiento de ambos, fueron declarados únicos y universales herederos en el juicio sucesorio del señor Ortiz, don Eduardo J. Ortiz (fs. 456), y en el del señor González Achával, doña Rosa González, hoy viuda de Morcillo, quienes a fs. 463, se presentan solicitando se les escriture en forma indivisa los lotes de que se trata, y

CONSIDERANDO:

Que como no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto está perfectamente aclarado el carácter de herederos de los nombrados, corresponde proceder en consecuencia y en la forma que le han sido adjudicados dichos bienes; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el título de propiedad mandado extender a nombre de don Rosario Ortiz, por los lotes 53 y 68 de la Colonia Santa María, Provincia de Córdoba, por decreto de carácter general de 30 de septiembre de 1922, lo es a nombre de don Eduardo J. Ortiz y doña Rosa González Vda. de Morcillo, en la proporción de dos terceras partes para el primero y una tercera parte para la segunda, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda en condominio y en esa forma, el correspondiente título de propiedad de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Otorgando título de propiedad a nombre de don Eduardo Juan Ortiz y doña Rosa González, viuda de Morcillo, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

141.255. — Visto este expediente (91.170-1934), del que resulta:

Que por Decreto N.° 137.321 de 3 de diciembre de 1942 (fs. 483|484), se dispuso que la Dirección de Tierras extendiera título de propiedad a nombre de don Eduardo J. Ortiz y doña Rosa González viuda de Morcillo por los lotes Nros. 53 y 68 de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, en la proporción de dos terceras partes para el primero y una tercera parte para la segunda;

Que la citada repartición en razón de haber probado que la inicial "J" del señor Ortiz corresponde al nombre de Juan, ha formulado el título de propiedad respectivo a favor de don Eduardo Juan Ortiz y de doña Rosa González viuda de Morcillo por la tierra de que se trata y estando el mismo extendido de acuerdo a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Otórguese título de propiedad a nombre de don Eduardo Juan Ortiz y doña Rosa González viuda de Morcillo, en condominio, por los lotes agrícolas Nros. 53 y 68 de la Colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, en la proporción de dos terceras partes para el primero y una tercera parte para la segunda, quedando en consecuencia modificado el Decreto N.° 137.321 de 3 de diciembre de 1942 en la parte que dispone extender este título a nombre de Eduardo J. Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Res. 30.235 a favor de Juan D. Massa.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

141.345. — Exptes. 177.528 y 25.215|942. — Visto los adjuntos expedientes (177.528 y 25.215|942), relativos a la adquisición de un guinche para maniobras con destino al Servicio Hidrogeológico, dependiente de la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, cuya adjudicación recayó a favor de la firma Juan D. Massa, en virtud de ser su oferta la más ventajosa por su menor costo en la licitación privada celebrada al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que después que la citada casa comercial entregó dicha maquinaria pudo combrobarse que el motor de la misma era usado, violando de esa manera el cumplimiento de su oferta ya que en ningún momento advirtió esa circunstancia;

Que la actitud del adjudicatario ha ocasionado perjuicios a los servicios de la nombrada Dirección de Minas y Geología que no pudo realizar los trabajos a que estaba destinado el guinche aludido;

Que son inadmisibles los argumentos expuestos en su descargo por la firma Juan B. Massa, para explicar el procedimiento ilegal seguido en la presente operación de compra;

Que ante la informalidad en que se ha incurrido por el adjudicatario es preciso aplicar con rigor las sanciones fijadas por el Acuerdo General de Gobierno N.° 3286 dictado con fecha 30 de abril de 1938;

Por ello y en mérito a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Agricultura y el señor Procurador del Tesoro, como asimismo, el informe producido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución del Ministerio de Agricultura número 30.235 del 6 de junio de 1942, a favor de la firma Juan D. Massa, para la provisión de un guinche para maniobras con destino a la Dirección de Minas y Geología del expresado Departamento, por la suma de $ 2.400 m|n.

Art. 2.° — Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha del presente decreto a la firma Juan D. Massa.

Art. 3.° — Hágase saber a los distintos Departamentos de Estado, tómese nota, publíquese, etc. y a sus efectos, vuelva al Ministerio de origen.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 200 a c|u. de las firmas que se mencionan

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.346. — Visto este expediente (número 109.549-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por las firmas: Juan Manuel Blanco, Manuel Morales y Gregorio Pascual, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 14 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción;

Por ello y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley número 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional a cada una de las firmas: Juan Manuel Blanco, Manuel Morales y Gregorio Pascual, las dos primeras en la Ciudad de Tucumán y la tercera en la localidad de San José de Buena Vista, Departamento Famaillá, Tucumán, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3. — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Multa de $ 300 a la institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., por infracción Ley 12.591.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943.

141.347. — Visto este expediente (N.° 109.548-1942), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, cometida por la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., Sección Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 14 practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a las informaciones producidas, lo dictaminado y lo preceptuado en los artículos 9.° y 11 de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional a la Institución Cooperativa del Personal de los FF.CC. del Estado Ltda., Sección Tucumán, de la Ciudad de Tucumán, por infracción a la Ley 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Autorizando el transporte de manzanas para industrializar, en bolsas nuevas, o en su defecto desinfectadas, desde los territorios de Río Negro, y Neuquén con destino a las provincias de Mendoza y San Juan.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943.

142.937. — Expte. 92.372-1942. — Visto lo solicitado por la firma Basso, Tonnelier y Cía., y lo informado por las Direcciones de Sanidad Vegetal y de Frutas y Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 137.243 de 2 de diciembre de 1942, autorizó con carácter de emergencia el transporte de manzanas y membrillos a granel en vagones de ferrocarril, únicamente para la industria de sidra y del dulce, entre las provincias y territorios que menciona;

Que, si bien el Decreto número 6.233 de 14 de junio de 1938, prohibe el envío de esta mercadería en bolsa entre las provincias de Mendoza y San Juan y los territorios de Río Negro, Neuquén y Chubut, para ser industrializada, no habría ningún peligro sanitario si se autorizará el despacho de manzanas para ese fin, procedentes de Río Negro o Neuquén con destino a Mendoza o San Juan, y sí en sentido inverso;

Que, efectuándose ese transporte en bolsas nuevas o bien usadas, en este último caso, desinfectadas, no se desvirtúa el espíritu del Decreto número 100.143 de 19 de febrero de 1937, como tampoco si se realiza a granel;

Que, por otra parte no existe inconveniente en autorizar este tránsito, en las condiciones expresadas, entre las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba, como asimismo a granel de los territorios de Río Negro y Neuquén a la última de las provincias mencionadas, siendo necesario, además, contemplar esas circunstancias;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el transporte de manzanas para industrializar, en bolsas nuevas, es decir sin ningún uso, o en su defecto desinfectadas bajo la fiscalización de la Dirección de Sanidad Vegetal, desde los territorios de Río Negro y Neuquén con destino a las provincias de Mendoza y San Juan.

Art. 2.° — En carácter de emergencia y mientras subsistan las presentes dificultades de escasez de bolsas, dicho transporte podrá efectuarse también a granel en vagones de ferrocarril únicamente.

Art. 3.° — Igualmente se autoriza el transporte de manzanas en las condiciones expresadas en los artículos 1.°, y 2.° entre las provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba, como también a granel, en vagones de ferrocarril, desde los territorios de Río Negro y Neuquén a la provincia de Córdoba.

Art. 4.° — La autorización que se acuerda en los artículos anteriores quedará sujeta a todos los requisitos y recaudos establecidos en el Decreto número 102.130 de 24 de marzo de 1937, para asegurar el destino que se dé a la mercadería.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Se impone multa de $ 100.000 moneda nacional a la "Compañía Sud-Americana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A.", de la ciudad de Córdoba, por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943.

143.884. — Vistas las presentes actuaciones (Expte. N.° 70.398-943), en las que la Dirección de Asuntos Legales da cuenta de las infracciones a la Ley número 12.591 y Decreto Reglamentario número 118.915, cometidas por la firma "Compañía Sud-Americana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A.", domiciliada en la calle Ituzaingó número 87, de la ciudad de Córdoba (Prov. de Córdoba); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591 faculta al P. E. a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en las actuaciones respectivas prueban plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento a las informaciones producidas, la importancia y trascendencia de las transgresiones comprobadas, lo dictaminado y lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley número 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese una multa de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) m/n., a la firma "Compañía Sud-Americana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A.", domiciliada en la calle Ituzaingó número 87 de la ciudad de Córdoba (Prov. de Córdoba), por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora al pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Rectificando nombre de un miembro de la Junta Nacional de Carnes

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943.

144.139. —Expte. N.° 13.633-1941. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 142.790, de fecha 12 de febrero del corriente año, se designó miembro titular de la Junta Nacional de Carnes, en representación de las empresas industrializadoras regionales, en reemplazo del señor José Poggio que falleciera, al doctor don Antonio M. Díaz que ocupaba el cargo de suplente y como su verdadero nombre resulta ser Adolfo M. Díaz, corresponde efectuar la rectificación pertinente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 142.790, dictado el 12 de febrero del corriente año, en cuanto designa al doctor don Antonio M. Díaz miembro titular de la Junta Nacional de Carnes, en representación de las empresas industrializadoras regionales, debiendo entenderse que es Adolfo M. Díaz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se impone multa de $ 75.000 m/n., a don Arnaldo Argentino Candalupi, domiciliado en Orense (Prov. de Buenos Aires), por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943.

144.154.— Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 2217-1943), en el que la Dirección de Asuntos Legales da cuenta de las infracciones a la Ley número 12.591, cometidas por D. Arnaldo Argentino Cantalupi, domiciliado en Orense, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas en las actuaciones respectivas prueban plenamente las infracciones cometidas, sin perjuicio de que si en el curso de la investigación que se proseguirá se probare al nombrado la comisión o participación en la comisión de los delitos previstos y reprimidos por el Código Penal, se pongan los antecedentes de inmediato en conocimiento de la Magistratura del Crimen;

Por ello, atento a las informaciones producidas, la importancia y trascendencia de las transgresiones comprobadas, lo dictaminado y preceptuado en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m/n.) a D. Arnaldo Argentino Cantalupi, domiciliado en Orense, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.° — Vuelva al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de la multa impuesta debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Referente a exportación quesos Goya con destino al Paraguay

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.184. — Visto lo informado por la Dirección de la Industria Lechera; atento a los informes suministrados por diversas entidades relacionadas con el comercio de exportación de quesos a la vecina República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el consumo público de dicho país, tiene marcada preferencia por los denominados quesos "Goya", preferencia que se explica en la circunstancia de ser un producto que podría llamarse originario de la región, ya que su origen arranca de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese la exportación de quesos Goya con destino a la República del Paraguay, previa la inspección higiénico-sanitaria y sometido a las disposiciones generales del Decreto N.° 128.443.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Creando una Comisión para el estudio de propuestas de fletamento de bodegas y sus precios.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.185. — Visto el problema del aprovisionamiento de arpillera de yute, para atender las urgentes necesidades del país, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis realizado resulta que éste depende principalmente de la obtención de bodegas para realizar sus transportes desde Calcuta a nuestro país;

Que conforme a las actuales circunstancias parece posible el conseguir barcos para tal fin, pero que el precio de los fletes llega a ser anormalmente elevado, lo que incidirá fundamentalmente en el precio de los envases;

Que en la reunión celebrada entre representantes de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa, Asociación Argentina de Cooperativas, Federación Agraria Argentina y de la Industria y Comercio de Bolsas, se llegó a la conclusión de que es imprescindible agotar las medidas tendientes a obtener el mayor espacio de bodegas posible para abastecer las necesidades del país en arpillera de yute;

Que este momento es el más adecuado para realizar tales gestiones, a cuyo efecto se juzga conveniente imprimir a las mismas la mayor celeridad en el trámite, dando intervención en la solución del problema a los mismos interesados, que conjuntamente con las dependencias competentes del Estado y los representantes del comercio de la arpillera, están más habilitados para llevarlas eficazmente a cabo;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase dependiente del Ministerio de Agricultura, una Comisión que tendrá por objeto el estudio de propuestas de fletamento de bodegas y sus precios, conducentes a la contratación de los fletes necesarios para el transporte de yute desde la India al país, ajustando los términos de los respectivos convenios, los que se elevarán al Poder Ejecutivo, con el informe respectivo, para su firma y aprobación.

Art. 2.° — Dicha Comisión estará integrada por dos representantes del Ministerio de Agricultura —uno de ellos, de la División de Envases Textiles—, otro del Ministerio de Hacienda; y uno por cada una de las entidades que a continuación se mencionan: Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa; Sociedad Rural Argentina; Asociación de Cooperativas Argentinas; Federación Agraria Argentina; uno por los importadores y otro por la Unión de Fabricantes de Bolsas.

Art. 3.° — Las Reparticiones de la Administración Nacional, prestarán su más amplia colaboración a la Comisión de referencia, la que queda autorizada para requerir directamente todos los informes que considere convenientes para el mejor desenvolvimiento de su actividad.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Aumentando en $ 0,05 m/n. el precio de venta del litro de leche, en la capital.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.816. — En vista del pedido formulado por los productores de leche en el sentido de aumentar el precio del producto, en razón del mayor costo que el suministro de forraje suplementario origina en su producción, y

CONSIDERANDO:

Que, en la actual situación, el estado de los campos tardará todavía un tiempo para que puedan estar en condiciones normales, durante el cual los perjuicios de los productores le leche se agravarán;

Que mientras se estudia un sistema que permita considerar en forma integral la situación de la industria del tambo, a la vez que evite el encarecimiento del producto para el consumo, es necesario arbitrar medidas de aplicación inmediata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la Resolución de la Comisión Especial de Control de Abastecimiento, de fecha 7 de julio de 1942, aumentando en $ 0,05 el precio que se pague al productor por litro de leche destinada al consumo y auméntase asimismo en $ 0,05 por litro el precio máximo de venta establecido pa- el consumidor.

Art. 2.° — La Comisión Especial de Control de Abastecimiento fiscalizará que el aumento en el precio autorizado llegue plenamente al productor de leche.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Encomendando al Comité de Exportación y Estímulo Industrial y Comercial la ejecución del plan de racionamiento de hierro y acero.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

—144.817.—

CONSIDERANDO:

Que las facultades atribuídas a la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero por el Decreto N.° 125.132 y Resolución conjunta de los Ministerios de Agricultura y Hacienda N.° 337, por su amplitud excluyen toda intervención, contralor o revisión de sus resoluciones por parte del Poder Ejecutivo;

Que la práctica ha demostrado la inconveniencia de tal sistema que conspira contra la necesaria unidad y armonía de las directivas en que reposa el régimen implantado y el ejercicio de las facultades de contralor que le corresponden privativamente al Poder Ejecutivo;

Que, por otra parte, las funciones encomendadas a la referida Comisión, guardan afinidad con las que ejerce el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial creado en forma orgánica y permanente con carácter exclusivamente asesor, siendo por lo tanto oportuno y conveniente refundir en el citado Comité las funciones que le fueran encomendadas y dar por terminado su funcionamiento;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase al Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial la ejecución del plan del racionamiento de hierro y acero previsto por el Decreto N.° 125.132 y disposiciones concordantes, dándose por terminado al mismo tiempo las funciones en tal sentido encomendadas a la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero.

Art. 2.° — Las Resoluciones que en cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo anterior adopte el Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial deberán ser sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Jiras turísticas a precios módicos. — Aprobando plan preparado por la Dirección Nacional de Turismo.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

40.727. — Vistos los proyectos de Turismo Popular estructurados por la Dirección Nacional del Turismo, consistentes en la organización de jiras turísticas a precios módicos costeados en unos casos por empresas comerciales e industriales a favor de las personas que éstas determinen y pagadas, en otros, por los particulares, y

Considerando:

Que la realización de tales jiras significa encauzar el esfuerzo privado en favor del desenvolvimiento del turismo argentino y orientar a éste en un sentido práctico, poniendo al alcance de las clases más modestas de la población las ventajas de toda índole que procuran los viajes, entre las cuales el conocimiento del propio país y la vinculación entre los argentinos asumen un significado de particular transcendencia,

El Ministro de Agricultura—

resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase los planes de turismo popular preparados por la Dirección Nacional del Turismo, consistentes en la organización de jiras de turismo a precio módicos costeadas, en unos casos, por empresas comerciales e industriales a favor de las personas que éstas determinen y pagadas, en otros, por particulares.

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada dependencia para establecer los itinerarios, la duración, las condiciones y el costo de las jiras y a realizarlas en forma directa o por intermedio de agencias especializadas del ramo, bajo su contralor.

Art. 3.° — Facúltase a la Dirección de Administración para ingresar a la cuenta "Ministerio de Agricultura — Servicios Requeridos por Particulares" los fondos que perciba la Dirección Nacional del Turismo con destino a los fines indicados y a liquidar a solicitud de ésta y previamente a la prestación del servicio si fuese indispensable por la naturaleza del mismo, los importes que en cada caso corresponda abonar a las agencias por cuyo intermedio se realicen las jiras.

Art. 4.° — Facúltase a la Dirección Nacional del Turismo para dictar las disposiciones y reglamentaciones que considere necesarias para el cumplimiento de los referidos planes.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

Daniel Amadeo y Videla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley número 10.273 y el artículo 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán en canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley número 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1943 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1942 y el importe del canon por el primer semestre de 1943. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.13 mar.-v.31 mar.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 179.438-1942.

Trelew, noviembre 19 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben, señores Narciso Coll, español, de profesión minero y el señor Rigoberto Adolfo Gaffet, argentino, de profesión farmacéutico, ambos casados, de cuarenta y tres años de edad, y domiciliados en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de tierras aluminosas y otras todas comprendidas en sustancias de 2a. categoría, en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, las que deberán ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de un puesto de propiedad del señor Segundo Gallardo, situado en la margen derecha del Río Chubut a unos 100 metros aproximadamente al Este del indicado Río, ubicada en el loto 7, legua C, fracción B II, circunscripción Presidente Derqui letra C, de esta Gobernación, donde se fijará el punto de referencia indubitado y fijo. — Del punto de referencia, se correrán 500 metros Este a Oeste, donde se fijará el punto de partida, de este punto se correrán 2500 metros S. 50.° O, fijando el Mojón número 1. — De Mojón número 1, a Mojón número 2, 4000 metros N. 50° O. — De Mojón número 2, a Mojón número 3, 5000 metros N. 50° E. — De Mojón número 3, a Mojón número 4, 4000 metros S. 50° E. — De Mojón número 4, a P. Partida. 2500 metros S. 50° O. — o sea cerrando el referido pedimento. — En los trabajos de exploración se invertirán los fondos que sean necesarios para tratar de llegar a un resultado satisfactorio y que estimamos serán entre cinco a diez mil pesos m|n, de c|l. — Es justicia. — Fdos.: Narciso Coll; Rigoberto A. Gaffet. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las trece horas treinta y tres minutos. — Acompaña poder y duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el territorio nacional del Chubut, Dpto. Gaimán en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en los lotes 6, 7 y 14 de la Fracción C, de la Sección B II, y 18 de la Colonia Florentino Ameghino, afectando la forma de un rectángulo de 5000 m. N. 50° E. por 4000 m., ubicada de manera que su vértice Sud dista 2500 m. S. 50° O. de un punto situado a 700 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. — En estas condiciones corresponde disponer el registro y las publicaciones. — Febrero 22 de 1943. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.10 mar.-N.° 16143-v.22 mar.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina denominada "Pehuenche" presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 177.669-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Presente: Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso, escritorio 21, Capital Federal, ante el señor Director, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de rafaelita, dentro del cateo concedido por expediente N.° 187.354-39, vienen a formular la siguiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a dos mil metros al Este de un punto situado a mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 6, de la fracción D, de la Sección XXVII, Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. No existen minas colindantes y el nombre que llevará la mina es "Pehuenche". Será justicia. Fdos.: Francisco Deluca, F. J. Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 21-42. Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso. p. a. Fdo.: A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, en el lote 6, de la fracción D., de la Sección XXVII, Departamento Pehuenches, presentada a nombre de los Sres. Federico José Uriburu y Francisco Deluca. Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Julio 3 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Pehuenche", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el N.° 804, folio 304, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16645-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16645-v.29 mar.
e.6 abr.-N.° 16645-v.6 abr.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "Chachahuén" presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, Departamento Pehuenches Territorio Nacional del Neuquén. —Expediente 177.670-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Presente. — Los que suscriben Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 489, 4to. piso, escritorio 21, Capital Federal, ante el señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de rafaelita, dentro del cateo concedido por expediente número 187.354-39, vienen a formular la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a tres mil metros al Este de un punto situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 6, de la Fracción D, de la Sección XXVII Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén. — No existen minas colindantes y el nombre que llevará esta mina es "Chachahuén". — Será justicia. — Francisco Deluca, F. J. Uriburu. — Recibido en mi oficina hoy dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. — Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos yoportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle 25 de Mayo 489, 4.° piso. — P. a.: A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento Pehuenches en el lote 6, de la Fracción "D", de la Sección XXVII, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. — Corresponde, a juicio de esta oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, julio 6 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita, mina "Chachahuén", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 805 folio 304 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16648-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16648-v.29 mar.
e.6 abr.-N.° 16648-6 abr.

Manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "El Cacique", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 177.668-1942.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Presente. — Los que suscriben, Federico José Uriburu y Francisco Deluca, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 489; 4to. piso, escritorio 21, Capital Federal ante el señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un yacimiento de mineral de rafaelita, dentro del cateo concedido por expediente número 187.354-39, vienen a formular su correspondiente manifestación de

descubrimiento a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto situado a mil metros al Este de un punto situado a ocho mil quinientos metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote número 15 de la fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — No existen minas colindantes y el nombre que llevará esta mina es "El Cacique". — Será justicia. Francisco Deluca. F. Uriburu. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las dieciséis horas treinta y dos minutos. — Acompaña muestra. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 21|42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en 25 de Mayo 489, 4to. piso, escritorio 21. p. a. A. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de rafaelita en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches en el lote 15, de la fracción D, de la Sección XXVII, presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, julio 3 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de rafaelita mina "El Cacique", presentada a nombre de los señores Federico José Uriburu y Francisco Deluca, bajo el número 803, folio 303 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 mar.-N.° 16646-v.20 mar.
e.29 mar.-N.° 16646-v.29 mar.
e.6 abr.-N.° 16646-v.6 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Marzo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 16 de abril próx., a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la construcción del edificio para la sucursal San Carlos de Bariloche (Neuquén). — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|. juego), en la citada sucursal o en oficina de Inmuebles y construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — El Gerente.

e.20 mar.-N.° L-568-v.16 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 62|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12.40 horas, para adquisición de cristales ópticos, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. —

e.20 mar.-N.° L-558-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para impresiones generales durante el año 1943, $ 30.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de abril, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.20 mar.-N.° L-563-v.25 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a ADOLFO CASTRO y a WADI HADDAD, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando de exportación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. — La Plata Marzo 16 de 1943. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 436 s|p.p.-v.24 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Luis Gómez Molina hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En Buenos Aires, el cinco de Marzo de 1943, entre los señores Gastón Guthmann y Carlos Wolff, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "FABRILOZA, FÁBRICA DE CERÁMICA ARTÍSTICA e INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 13 de junio de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1942, bajo el número 643, al folio 187, del libro 6, se ha convenido en ampliar su capital social en cuarenta mil pesos que han quedado totalmente integrados con parte del crédito que el señor Guthmann, tiene a cargo de la sociedad.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente proporción: Noventa y tres mil quinientos pesos o sea novecientas treinta y cinco cuotas, por el señor Guthmann y seis mil quinientos pesos, o sea sesenta y cinco cuotas, por el señor Wolff.

Hecho en dos ejemplares de igual tenor, en la fecha ut supra. — Sobrerraspado: "Marzo". — Vale. — C. Wolff. — Gastón Guthmann.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.20 mar.-N.° 16611-v.25 mar.

FIBRAS TEXTILES VEGETALES "F. I. T. E. X."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones del contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

"Entre los señores: Emilio A. Garbarino, Jorge del Río, Ambrosio Carlos Saporiti, Luis A. Machinandiarena, Víctor Gillio Matté, José María Fiorini, Miguel F. Casares, Alfredo Pedro Oscar Saporiti, Juan C. Traverso, Santiago F. Doyle, Elsíades Catalano, Juan Carlos Dionisio Cornejo, Alfredo P. Etcheverry, Zulema Cabero de López Cabanillas, Armando T. Terragno, Lorenzo Couffignal y Nicolás O. Spagnolo, socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FIBRAS TEXTILES VEGETALES" "F. I. T. E. X.", que constituyeron por contrato de fecha quince de octubre del pasado año, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento seis, folio doscientos ochenta y nueve del libro número seis de Contratos de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar dicho contrato en la siguiente forma: Primero: Se acepta como nuevo socio, la incorporación del señor Antonio Fiorini, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Capital calle Billinghurst 2217. — Segundo: Se resuelve aumentar el capital social a la suma de CIENTO TREINTA MIL pesos moneda nacional, tomando los socios las siguientes cantidades de cuotas de quinientos pesos cada una. — El señor Antonio Fiorini, se incorpora con un aporte de veinte cuotas, Emilio A. Garbarino diez y seis cuotas; Jorge del Río diez cuotas; Ambrosio Carlos Saporiti diez cuotas; Luis A. Machinandiarena diez cuotas; José María Fiorini ocho cuotas; Juan C. Traverso cuatro cuotas; Santiago F. Doyle ocho cuotas; Juan Carlos Dionisio Cornejo una cuota; Víctor Gillio Matté una cuota; Alfredo Pedro Oscar Saporiti una cuota; Elsíades Catalano una cuota; Alfredo P. Etcheverry una cuota; Zulema Cabero de López Cabanillas una cuota (y Lorenzo Couffignal) ...(cuotas). — Este capital podrá ser elevado a su vez a la suma total de CIENTO OCHENTA MIL pesos, debiendo las cuotas suplementarias que se establecen, hasta cubrir la suma de cincuenta mil pesos, ofrecerse en primer término a los socios a prorrata de las cuotas ya suscriptas y en su defecto a terceros. — En tal forma quedan modificados los artículos cuarto y duodécimo del primer contrato. — Tercero: Se modifica la fecha en que deberá efectuarse el balance anual, la que en lugar de ser el treinta y uno de diciembre será el treinta y uno de julio de cada año. — Además las amortizaciones se efectuará en la forma que establece la reglamentación de Impuestos a los Réditos; en tal forma queda modificado el artículo noveno del contrato. — Cuarto: Se ha designado en la primera reunión de socios conforme al artículo décimo tercero del contrato, como fiscalizador al socio señor Ambrosio Carlos Saporiti, quien además de sus funciones propias, podrá ejercer la gerencia en caso de ausencia o incapacidad de los gerentes ya designados Jorge del Río y Nicolás O. Spagnolo, con las mismas facultades de éstos; la sustitución se producirá automáticamente sin necesidad de nueva publicación. — Quinto: Se autoriza especialmente a los gerentes: Jorge del Río y Nicolás O. Spagnolo para solicitar la inscripción y publicación de estas modificaciones, habiendo las justificaciones que fueran necesarias. — De conformidad se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero de mil noecientos cuarenta y tres. Sobre raspado: Ambrosio Carlos — Spagnolo — Vale — Entre paréntesis: y Lorenzo Couffignal — cuotas — No vale. — Raspado: Febrero — Vale. — Raspado: pasado — Vale. — Jorge del Río. — Juan C. Cornejo. — A. C. Saporiti. — A. P. O. Saporiti. — Emilio A. Garbarino. — José María Fiorini. — A. Fiorini. — Miguel F. Casares. — Alfredo P. Etcheverry. — Víctor Gillio Matté. — Nicolás O. Spagnolo. — Juan C. Traverso. — Armando T. Terragno. — Santiago F. Doyle. — Zulema C. de López Cabanillas. — Lorenzo Couffignal. — Luis Machinandiarena. — E. Catalano. — Entrelíneas: «Casado» y «A» — Vale. —

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.° 16570-v.24 mar.

GOLBIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ignacio Golbin, polaco, de treinta y ocho años de edad, soltero; don Abrahan Golbin, portugués, de treinta y nueve años de edad, casado y don Isaac Jakobsohn, polaco, de veinticinco años de edad, soltero, todos domiciliados en la calle Santa Fé número dos mil ochocientos sesenta y uno; en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad GOLBIN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro de Comercio con fecha once del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número treinta y cinco del folio trescientos sesenta y uno del libro sexto de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto en la fecha: Instituir en calidad de gerentes de la mencionada sociedad, a más de los ya existentes, con todas las atribuciones inclusive el uso de la firma social y de conformidad con el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, al socio señor Isaac Jakobsohn y al señor Simón Golbin. — Podrán actuar indistintamente cualquiera de ellos o los instituídos anteriormente en el contrato social. — En prueba de

conformidad firman en Buenos Aires, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. — S|Raspado: Fernando Cermesoni. — Vale. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.18 mar.-N.º 16596-v.24 mar.

VICARIO Y TEXIDOR

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Folio 53. — Primer Testimonio. — Escritura número veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don José Vicario, casado con doña Santa Boccalon de Vicario y don César Texidor, casado con doña Enriqueta Suárez de Texidor, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y expusieron: Que son socios y gerentes de la sociedad comercial Vicario y Texidor, de Responsabilidad Limitada, como consta del contrato social otorgado con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, por ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, doy fe, y que en su parte pertinente dice así: "Primera: Queda vigente entre don José Vicario, don César Texidor, don Francisco Angel Vicario, don César Augusto Texidor, hijo, y don Carlos Enrique Texidor, integrada con las nuevas socias doña Santa Boccalon de Vicario, y doña Enriqueta Suárez de Texidor, doña Clotilde Texidor de Fidalgo Lavin, doña Elena Vicario de Alende y doña Luisa Vicario de Borioli, la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la razón social de "Vicario y Texidor", continuando con todo su activo y pasivo actual, cuya Sociedad tiene por principal objeto la explotación del negocio de fabricación de Vermouth, licores y demás similares del ramo, con fábrica y escritorio en esta Ciudad de Buenos Aires en la calle Serrano número mil novecientos diez, mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la sociedad. — Segunda: Este nuevo contrato comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y el plazo de duración seguirá siendo como hasta hoy, por tiempo indeterminado. — Tercera: La Sociedad continuará girando con la firma de VICARIO Y TEXIDOR, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor indistintamente, quienes asumen el carácter de Gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva.... Séptima: Los dos gerentes nombrados gozarán de la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sus obligaciones son las siguientes: a) Dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios de la Sociedad; b) Ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos o de otra naturaleza, con las facultades propias a cada acto, incluso las de transar, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas o esperas y novaciones, renunciar de apelaciones y de prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de bienes en pago o en garantía hipotecaria, prendaria o de otra especie, y de todas las otras que fueren necesarias o convenientes a los intereses sociales; c) Para que en los Bancos oficiales o particulares establecidos o a establecerse en Buenos Aires, y sus Sucursales o agencias de esta Capital o de cualquier otro punto de la República, en nombre y representación de la Sociedad, hagan depósitos de dinero, títulos, acciones de toda clases, u otros valores, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o plazos fijos, los retire total o parcialmente, girando sobre ellos y sobre todos los que a nombre de la Sociedad hubiesen sido depositados o se depositen en lo sucesivo por cualquier persona, causa o razón. — Para que puedan hacer giros sobre cualquier plaza de esta República o del extranjero, y percibir los giros a la orden de la Sociedad. — Para que en nombre de la Sociedad puedan solicitar y percibir préstamos en oro, papel de curso legal u otras monedas de Bancos Oficiales o particulares, creados o por crearse, y de sus sucursales, por las sumas que creyeren convenientes, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, cheques, vales, pagarés con o sin prenda, como así también toda clase de documentos y la renovación de los mismos y de los firmados antes de ahora; d) Para que puedan otorgar y firmar toda clase de escrituras de rectificaciones, confirmaciones, protocolizaciones, poderes especiales o generales, protestos y protestas, y otras que interesen a los negocios de la Sociedad, que no sean los que enumeran la cláusula undécima de este contrato.... Vigésima quinta: En caso de ausencia o enfermedad de alguno de los señores gerentes, quedan éstos facultados para conferir poder especial a dos de los socios menores", debiendo ser uno de la familia Vicario y el otro de Texidor, para que siempre conjuntamente, puedan representar a la Sociedad y usar de todas y cada una de las facultades contenidas en la cláusula séptima de este contrato...." Lo transcripto es igual a su original, doy fe, y los señores José Vicario y César Texidor, continuaron diciendo: Que en mérito de lo establecido en la cláusula vigésima quinta últimamente transcripta, y debiendo ausentarse periódicamente de esta Capital, por razones de salud, confieren poder especial a los señores don Francisco Angel Vicario y don César Texidor hijo, ambos mayores de edad, para que siempre conjuntamente, los representen en el cargo de socios gerentes de la firma "Vicario y Texidor, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", pudiendo usar de la firma social adoptada y ejercer ampliamente todos y cada uno de los actos y gestiones mencionados en toda la cláusula séptima del contrato social, ya transcripta en esta escritura y que se da aquí por íntegramente reproducida, obligándose los mandantes a reconocer y tener por firme y válido cuanto en sus nombres hicieren los mandatarios conjuntos, señores Francisco Angel Vicario y César Augusto Texidor hijo. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Antonio Custodio Teliz y don Andrés Mantrant, vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — Tgo.: Antonio Teliz. — Tgo.: A. Mantrant. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco L. Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular don Francisco L. Ferrando en el Registro treinta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para los apoderados expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón noventa y siete mil ochenta y dos y un millón noventa y siete mil ochenta y ocho, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 mar.-N.º 16564-v.24 mar.

BRACCINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se transcribe a continuación:

Entre los señores Gino Braccini, de 53 años de edad de nacionalidad italiana y Lorenzo Braccini, de 30 años de edad, de nacionalidad italiana, ambos de estado casado y domiciliados en Liniers 474, Capital Federal, se ha resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Artículo 1.º — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación BRACCINI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Artículo 2.º — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios darla por terminada mediante telegrama colacionado con un preaviso de treinta días a contar desde el primer día del mes subsiguiente en que fué manifestada la voluntad de rescisión. — Artículo 3.º — La sociedad tendrá por objeto, sin perjuicio de otras actividades que los socios creyeren conveniente, la importación, la fabricación y venta de toda clase de artículos, eléctricos y similares ya sea de uso industrial o doméstico. — Artículo 4.º — El capital social lo constituye la suma de m$n. 20.000.— dividido en 20 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo en la siguiente forma: el señor Gino Braccini 10 cuotas y el señor Lorenzo Braccini 10 cuotas. — El 50 o|o de las cuotas suscriptas han sido integradas por los socios, debiendo integrarse el resto a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Artículo 5.º — La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios. — El o los gerentes firmarán únicamente en conjunto con uno de los socios y tendrán sin limitación alguna todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Queda designado gerente el señor Carlos Alberto Claus de nacionalidad argentina. — Artículo 6.º — Anualmente al 30 de junio se practicará un balance general. El beneficio neto, una vez deducido el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital será distribuído en la proporción de los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 7.º — En caso de liquidación de la sociedad, la liquidación de la misma se hará por quien y en la forma que determine la asamblea de socios, distribuyéndose el producto de acuerdo a las proporciones de los aportes del capital. — Artículo 8.º — Las resoluciones de los socios serán tomadas en todos los casos por unanimidad. — Artículo 9.º — Toda cuestión, duda, divergencia, o empate que pudiere suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales sobre cualquier cuestión social o sobre la interpretación de la letra o del espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, fuera en la época de la disolución, liquidación, partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, deberá resolverse en forma inapelable y definitiva por dos arbitradores, amigables componedores nombrados por los socios, en desacuerdo de éstos por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los dos arbitradores designarán un tercero antes de entrar al estudio del caso, tercero que actuará únicamente para resolver los puntos en que hubiera desacuerdo entre los dos arbitradores. De no ponerse de acuerdo en dicho nombramiento dicho tercero será también designado por el Presidente de la referida institución. En prueba de conformidad se firma el presente contrato a los diez y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Gino Braccini, Lorenzo Braccini.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.18 mar.-N.º 16578-v.24 mar.

BEGO, ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor doctor Bernardo Goldenstein, argentino naturalizado, de 40 años de edad, casado, domiciliado en Tucumán 2521 y el señor doctor Miguel Goldenstein, argentino naturalizado, de 40 años de edad, soltero domiciliado en Sarmiento 2615, se ha convenido constituir por medio del presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley 11645, que se regirá sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "BEGO, ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Pueyrredón 635 o donde se traslade en adelante para todos sus actos contratos, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización, importación y representación de aparatos e instrumental eléctrico médico, e implementos electromecánicos en general. La sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otra actividad relacionada con el objeto principal y que los socios consideren conveniente para la sociedad. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de cien mil pesos moneda legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. El capital queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: el socio Bernardo Goldenstein suscribe ochocientas cuotas, las que integra totalmente en este acto y el socio Miguel Goldenstein, suscribe doscientas cuotas que integra totalmente en este acto. La integración de las cuotas, la hacen los socios en mercaderías cuentas a cobrar y demás bienes que se especifican en el inventario avalúo que corre por cuerda separada suscripto por todos los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo en todos los actos, negocios, documentos, operaciones y contratos, suscribir — cualquiera de ellos— su firma personal anteponiendo la denominación de la sociedad. — Séptima: La gerencia firmará las escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y particulares, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. Esta enunciación no es taxativa y no restringe las facultades para obrar en nombre de la sociedad de acuerdo a su objeto, incluso —con la conformidad de ambos socios— hacer participar a la sociedad que se constituye en otras sociedades. — Octava: No podrán los socios gerentes comprometer la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas personales o garantías a terceros, ni prestaciones gratuitas, para todo lo cual será necesario la conformidad y firma de todos los socios. Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades. — Novena: Los socios en retribución de sus servicios como gerentes y el doctor Bernardo Goldenstein también por dictar cursos científicos de perfeccionamiento para profesionales percibirán un sueldo mensual a saber: Bernardo Goldenstein: mil quinientos pesos m|l. y Miguel Goldenstein: quinientos cincuenta pesos m|l. Se imputarán a gastos generales y son susceptibles de modificación por resolución de la Asamblea por mayoría de cuotas integradas. — Décima: De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios de acuerdo con la cláusula siguiente. — Undécima: El ejercicio de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general e inventario para determinar las utilidades o pérdidas, de las que participarán los socios en la siguiente proporción: Bernardo Goldenstein 75 o|o y Miguel Goldenstein 25 o|o. — Décimo Segunda: Cualquiera

de los gerentes, convocará a los socios en Asamblea, a efectos de la aprobación del Balance o de tomar cualquier otra resolución que consideren de importancia pudiendo fuera de ello convocar Asambleas Extraordinarias, cuando lo consideraren conveniente. Las citaciones se harán por carta certificada con ocho días de anticipación y dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio anual. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de cuotas integradas y se llevará un libro de actas donde se asentarán las mismas. — Décimo Tercera: Las utilidades que correspondan a cada socio, serán o no retiradas de la sociedad por los socios, según lo resuelvan en la asamblea pertinente. Si se decidiera dejarlas invertidas en la sociedad, gozarán de un interés que la misma asamblea fijará. — Décimo Cuarta: La disolución de la sociedad sólo podrá decidirse por resolución de la Asamblea por mayoría de cuotas integradas. En tal caso, la liquidación estará a cargo del socio Bernardo Goldenstein. — Décimo Quinta: Todas las dudas, divergencias, diferencias dificultades que pudieran suscitarse entre los socios y derechohabientes en el curso de la sociedad, o su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes deberán nombrar, antes da laudar, un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Las patentes de invención extendidas a favor del doctor Bernardo Goldenstein y cuyo derecho de explotación aporta a la sociedad, según inventario a que se refiere la cláusula quinta, en caso de disolución o liquidación se le atribuirá a cuenta de su capital, por el valor adjudicado en el aporte. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Bego Argentina Comercial e Industrial" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose dos ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. (Fdo.:) B. Goldenstein. — Miguel Goldenstein. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 mar.-N.º 16662-v.25 mar.

VIVA Y FEDERICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, hace saber por cinco días el siguiente contrato: Entre los Sres. Mariano Viva, Constanzo Federico y Victorio Farace, todos ellos italianos, domiciliados en la calle Garay ochocientos cuarenta, los dos primeros únicos componentes de la sociedad comercial colectiva y en comandita que gira bajo el rubro de «Viva & Federico", y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis junio de mil novecientos veintinueve, bajo número quinientos setenta y cuatro, folio cuatrocientos ochenta y seis, libro doscientos trece de Contratos Públicos, han resuelto, conforme al artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. — Se hace presente que la sociedad que se transforma estaba constituída por los señores Mariano Viva y Costanzo Federico, como socios colectivos, y Enrique Federico, como comanditario, y que habiendo fallecido éste le sucedió en carácter de único y universal heredero, su hermano Costanzo Federico, conforme resulta del certificado de las actuaciones habidas en los autos testamentarios que se agregan y que al final se transcribe. — También se resuelve, con relación al precitado contrato, elevar el capital social, admitir el ingreso del nuevo socio señor Victorio Farace y modificar todas las otras cláusulas del mismo en la forma que se expresa en el estatuto que se establecerá a continuación que es el que regirá: Art. 1: — Constitúyese por tiempo ilimitado con efecto retroactivo al uno enero mil novecientos cuarenta y tres, y sin perjuicio del derecho de terceros, la sociedad «VIVA Y FEDERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en Garay ochocientos cuarenta, de esta Capital Federal, como continuadora por transformación, de acuerdo con el artículo veintitrés, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la sociedad que gira bajo el rubro de «Viva & Federico», con el mismo domicilio. — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior. — Art. 2. — El capital social alcanza a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y está representado e integrado por el saldo líquido de capital resultante de la diferencia entre activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva «Viva & Federico», según balance que se agrega al presente y que lleva fecha treinta y uno diciembre mil novecientos cuarenta y dos, y en los valores expresados en dicho balance, para cuya estimación se han seguido las reglas de correcta contabilidad, capital que se adjudica a los tres socios antes indicados en la siguiente forma: al señor Mariano Viva, doscientas treinta cuotas; al señor Costanzo Federico, veinte cuotas y al señor Victorio Farace, cien cuotas. — Art. 3. — El objeto de la sociedad será explotar la producción, compraventa, consignación, importación y exportación de papas, frutos, legumbres y cereales; y negocios afines. — Art. 4. — a) El socio Mariano Viva, queda designado gerente y representará a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, pero no podrá constituir a la sociedad en fiadora o avalista de terceros deudores. — El gerente tendrá todas las facultades para las cuales el Código Civil y el Código de Comercio exijan poderes especiales. — El gerente designado sólo podrá ser removido por decisión del setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos. — Los gerentes que se designen posteriormente podrán nombrar y removerse por decisión del sesenta por ciento de las cuotas-votos. — b) El socio Victorio Farace podrá representar a la sociedad en sus relaciones con el Mercado Nacional de Papas en todos los aspectos y trámites que se puedan presentar relacionados con la mercadería, con los clientes, con las autoridades, o de cualquire otra índole; también podrá representar la sociedad ante los ferrocarriles, sean nacionales, provinciales o particulares, y podrá celebrar con dichos ferrocarriles toda clase de contratos relacionados con el transporte; y podrá además comprar, veder y consignar papas y productos afines, en cualquiera zona, lugar o ciudad de la república, entendido de común acuerdo y conforme a instrucciones de la Gerencia. — En caso de ausentarse de la Capital Federal o de hallarse impedido o de fallecer el señor Mariano Viva, el señor Victorio Farace, podrá librar cheques sobre las cuentas bancarias de la Sociedad. — Artículo 5: Los socios no podrán dedicarse, directa ni indirectamente, sea por cuenta propia o ajena, a negocios similares o siquiera parecidos a los del objeto social. — Los socios que trabajen para la Sociedad no podrán dedicarse a ninguna clase de negocios comerciales que no sean los de la sociedad, directa ni indirectamente ni por cuenta propia o ajena. — Los socios Mariano Viva y Victorio Farace mientras trabajen en y para la sociedad gozarán de un sueldo mensual de Dos mil pesos y Ochocientos pesos moneda nacional respectivamente imputables a gastos generales. — Art. 6: El rubro social compuesto por el apellido de los dos socios señores Viva y Federico, pasa a ser propiedad de la sociedad y el retiro o fallecimiento de cualesquiera de los socios no dará derecho a su detracción, y en el último de los casos citados, aun cuando los herederos del fallecido no participasen de los negocios sociales. — Art. 7: Al treinta de Noviembre de cada año se practicará un balance el que estará a disposición de los socios, en la sede social, durante un mes a partir del quince de Enero siguiente. — El primer ejercicio social se retrotraerá al uno Enero 1943. — Se practicarán las amortizaciones usuales en el comercio. — Si el balance no fuese observado dentro de ese término quedará aprobado por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Si a pesar de las observaciones lo aprobasen el Setenta y cinco por ciento de las cuotas-votos el balance quedará aprobado. — Las utilidades que resulten se distribuirán: Cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal; hasta el Cuatro por ciento a Fondo Previsión Ley 11.729; una suma cualquiera que no exceda del ocho por ciento de las utilidades, para gratificación al personal en la forma que determine la Gerencia, no siendo obligatorio decidirlo y quedando a su arbitrio efectuarlas en los ejercicios que ella lo decida. — El remanente se adjudicará a las cuotas sociales y en igual forma se procederá en el caso de pérdidas. — Cuando los dividendos que se adjudiquen a los socios excedan del ocho por ciento anual, la Gerencia podrá, en caso de que lo considere conveniente, llevar a Cuenta Reserva Especial hasta el cincuenta por ciento de dicho excedente, cuando este último represente un dividendo anual de más del ocho por ciento al veinte por ciento; y sobre el excedente de este último podrá llevar a la misma cuenta y en la misma forma, hasta el setenta y cinco por ciento de dicho excedente. — Art. 8: La sociedad entrará en disolución: a) Cuando en cualquier momento lo exija cualquiera de los socios con un preaviso de tres años formulado por telegrama colacionado y ratificado por ante Escribano Público, con notificación de todo ello a los demás socios corriendo el plazo desde la última diligencia que se practique. — En tal caso por cada diez cuotas que exijan la disolución, se descontarán dos meses del plazo exigido para el preaviso. — b) Cuande un balance arroje pérdida del veinte por ciento del capital, en cuyo caso bastará para que la sociedad entre en disolución inmediata, que lo pidan el treinta y tres por ciento de las cuotas sociales. — c) Cuando un balance arroje pérdida del treinta por ciento en cuyo caso bastará que lo solicite cualquier número de cuotas sociales. — Art. 9: En cualquiera de los casos del artículo anterior, cualesquiera de los socios y si fuesen dos o más a prorrata del interés que cada uno tuviese ya en la sociedad, tendrá derecho de adquirir en efectivo las cuotas del preavisante o preavisantes por su valor conforme a balance practicado el día del preaviso, o de hacerlas adquirir por un tercero mediando conformidad de los socios que no hubiesen preavisado. En cualesquiera de esos casos se consignará judicialmente el importe de las cuotas del preavisante dentro de los cien días del preaviso. — O podrán los socios restantes, con el requisito de una consignación de garantía del veinticinco por ciento del valor nominal de las cuotas, efectuada dentro del mismo plazo, exigir al preavisante la reducción del capital social con su separación de la sociedad y sin perjuicio del derecho de terceros. — Art. 10: En caso de fallecimiento de cualquier socio sus herederos podrán optar, dentro de los ciento ochenta días del fallecimiento entre someterse a este contrato o separarse de la sociedad. — En el primer caso se considerará el grupo de herederos como un solo socio, y se considerará que lo que decidan al respecto y durante la marcha de la sociedad la mayoría de los sucesores es la decisión de todos ellos. — En el segundo caso, si los herederos optan por separarse y los socios o socio sobreviviente opta por continuar el giro de las operaciones y no disolver la sociedad, el capital del socio fallecido les será devuelto a los herederos en la siguiente forma: Veinte por ciento dentro de los veinte días de manifestada la opción por los herederos y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, a partir del día de la opción, con interés de seis por ciento anual. — En el caso de que los socios o socio sobreviviente no procediese a liquidar la sociedad con motivo del fallecimiento del consocio, se reputará a dichos socios ilimitada y solidariamente obligados con todos sus bienes al capital que resulte para el socio fallecido conforme a balance que se practicará el día de su fallecimiento. — Dentro de los sesenta días de fallecido un socio, sus herederos o sucesores designarán por mayoría un representante provisorio al efecto de controlar sus intereses, pudiendo, una vez vencido ese plazo designarlo la sociedad de entre los familiares o herederos del fallecido. — Art. 11: Las cuotas sociales podrán transferirse con la conformidad de uno o más socios que representen a lo menos el cincuenta y cinco por ciento del capital social. — Cuando la sociedad cuente con cuatro socios o más se requerirá la conformidad de la mayoría de socios que representen el sesenta por ciento del capital. — Art. 12: — Todas las cuestiones relacionadas con el giro social se resolverán por mayoría absoluta de votos, salvo para las legisladas por el Art. dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cuyas disposiciones se aplicarán tal como están sancionadas. — Los sucesores universales o herederos de las cuotas de un socio no se contarán por su número sino como un solo socio y sus decisiones se considerarán para todos ellos de acuerdo a la palabra de su representante, al que se las impartirán en la forma y modo que ellos convengan sin que puedan discutirle luego a la Sociedad violaciones o excesos de su representante pero sin perjuicio de las acciones que ellos tuviesen contra el mismo. — Art. 13: Cualquiera duda, disputa o divergencia entre los socios, o entre éstos y sus sucesores, o entre estos últimos, por las obligaciones de este contrato, o por la interpretación o aplicación del mismo durante la vigencia de la sociedad, o por pedido de disolución de la misma, o durante su disolución, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y sometida al fallo inapelable de los mismos. — Los firmantes declinan cualquiera acción judicial por cualquier causa o concepto, salvo la ejecución del fallo de los amigables componedores o la ejecución de sus multas. — En todos los casos actuará como amigable componedor tercero el doctor Waldemar Arecha. — No habrá normas procesales y se seguirán únicamente las que determine el arbitrador tercero. — Se impondrá una multa de un mil pesos moneda nacional a la parte que no concurra u omita concurrir a los actos del procedimiento de los arbitradores, y a la que no designe su árbitro dentro de los cinco días de serle requerida su designación por la otra, la que deberá designar el propio al formular la invitación por telegrama colacionado. — A la parte que se alzase contra el fallo de los arbitradores se le impondrá una multa de tres mil pesos moneda nacional. — Todas las multas serán de carácter reiterado y podrán ser reclamadas ejecutivamente. — Art. 14: El certificado judicial a que se aludió al comienzo, se transcribe íntegramente a continuación y dice: «Certifico: Teniendo a la vista los autos caratulados «Federico, Enrique: testamentaría», que tramitaron por ante el Juzgado de lo Civil número nueve de la Capital Federal, a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, hoy a cargo del doctor César A. Fauvety, y Secretaría número treinta y seis a cargo del Doctor Julio Paz (hijo), actualmente a mi cargo, que: 1.º) Según el certificado de defunción corriente a f. 1, el señor Enrique Federico falleció en esta Capital Federal el 9 Octubre 1933. — 2.º) A. f. 2 aparece un testimonio de escritura pública número 404, de fecha 5 mayo 1933, ante el Registro 266 a cargo del Escribano Alfredo M. Savastano, del que resulta que el señor Enrique Federico, otorga su testamento en cuya cláusula séptima declara único y universal heredero en el remanente de sus bienes a su hermano legítimo don Costanzo Federico; y no resulta de entre las demás cláusulas de ese testamento que, entre los bienes legados, se halle comprendida la cuota social que el causante pudiese tener en la sociedad Viva y Federico. — 3.º) A. f. 6, con fecha 23 de julio 1934, se declaró válido el testamento en cuanto a su forma. — 4.º) A f. 49 el señor apoderado escolar practicó liquidación del impuesto sucesorio, incluyendo en ella la parte del causante en la sociedad Viva & Federico. — 5.º) Por auto de f. 58 vta., se declaró satisfecho el impuesto sucesorio. — En fe de lo expuesto, a pedido del señor Costanzo Federico, y conforme a lo ordenado a f. 90 v., de los autos en que certifico, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. —Luis A. Sauze Juárez. — Hay un sello que dice: Luis A. Sauze Juárez, Secretario. — Secretaría 36». — Buenos Aires, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, fecha en que se suscriben cuatro de un mismo tenor, quedando el original, que será debidamente repuesto, en poder del doc-

tor Arecha. — 7. Farace. — M. Viva. —Constanzo Federico. — Sobrerraspado «Contrato». Vale.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.20 mar.-N.º 16664-v.25 mar.

"LA TERMICA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, la siguiente escritura de cesión de cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Térmica":

Folio 53. — Primer testimonio. Número treinta y uno. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante interinamente a cargo de este Registro número setenta y dos por resolución de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, y los testigos al final firmados, comparecen los señores Federico Alfredo Kubli, John (Juan) Francisco Beckford, Eduardo Miguel Hearne y Luis Pirlot, todos casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de "LA TÉRMICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por escritura pasada en este mismo Registro, al folio doscientos noventa y siete, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, y modificada parcialmente por escritura pasada igualmente en este Registro, al folio seiscientos setenta y seis vuelto del protocolo citado, con fecha veinticuatro de Noviembre del mismo año, habiéndose inscripto los correspondientes testimonios en el Registro Público de Comercio bajo los números mil siete y mil doscientos cuarenta, a los folios doscientos ochenta y seis y trescientos cuarenta y siete, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, según surge de dichos testimonios que tengo a la vista para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes aseguran que las referidas escrituras continúan en plena vigencia, sin otras modificaciones, y el señor Federico Alfredo Kubli prosiguió diciendo: Que viene por este acto a ceder y transferir a favor del consocio don Luis Pirlot, la totalidad de las cuotas de que es titular en la mencionada "La Térmica", Sociedad de Responsabilidad Limitada", consistente en noventa y nueve cuotas, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas. — Esta operación incluye asimismo todas las utilidades y derechos que pudieren corresponder al cedente en esa Sociedad, colocando en consecuencia al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, conforme a derecho y declarando expresamente que no tiene absolutamente nada que reclamar contra la Sociedad. El precio total convenido esde nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal, a cuenta del cual declara el señor Kubli haber recibido del señor Pirlot, antes de ahora, en dinero efectivo, la suma de tres mil quinientos diez pesos con cuarenta y seis centavos de igual moneda, por la que le otorga por la presente el más suficiente recibo y carta de pago, en forma de ley; el saldo restante lo recibirá el cedente en tres cuotas, en la siguiente forma: la suma de dos mil trescientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, a los treinta días de la fecha; la de dos mil pesos a los sesenta días, y la de dos mil pesos a los noventa días, documentándose todas ellas en pagarés extendidos en los valores que se detallan seguidamente, y que recibe el señor Kubli, en este acto, ante mí y testigos doy fe. La primer cuota es documentada en un pagaré valor de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional número cero diez mil ochocientos cuarenta y cinco B; la segunda en uno de tres pesos número cero veinte mil ochocientos veintidós B, y la tercera igualmente en pagaré de tres pesos número cero veinte mil ochocientos veintitrés B. — Agrega además el señor Federico Alfredo Kubli que por este acto hace renuncia del cargo de Gerente que venía desempeñando en la mencionada Sociedad. — Por su parte el señor Luis Pirlot acepta expresamente la cesión y transferencia realizada a su favor, y conjuntamente con los demás componentes de la Sociedad, señores Beckford y Hearne, agrega: Que aceptan la renuncia del cargo de Gerente que por este acto realiza el señor Federico Alfredo Kubli, resolviendo de común acuerdo que hasta tanto se dejen establecidas y formalizadas las nuevas bases que han de regir en el futuro, continúe a cargo de la Gerencia de la Sociedad únicamente el señor Luis Pirlot, quien la ejercerá con la amplitud de facultades determinadas en el artículo octavo del contrato social. — Leída que les fué se ratificaron y firman por ante mí y los testigos don Oscar Lucas Ferrer y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. A. Kubli. — E. M. Hearne. — Luis Pirlot. — John F. Beckford. — O. L. Ferrer. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cincuenta y tres del Registro setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Entrelíneas — cincuenta centavos — Raspado: Federico — componentes — total — Vale. — O. V. Medina Artola. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 1|943. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.20 mar.-N.º 16608-v.25 mar.

CATECA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días la escritura que transcripta dice:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Norberto Korn, austríaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cabildo dos mil quinientos cinco; don Zelman Baum, polaco, comerciante, casado, domiciliado en la calle Victoria dos mil cincuenta y cuatro, don Werner Mankiewitz, sin nacionalidad, oriundo de Berlín, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco y don Alfredo Korn, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Reconquista ciento sesenta y cinco, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto: los dos nombrados en primer término por sí y en el carácter de socios de CATECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con sede en la calle Bolivia cuatro mil quinientos setenta, de esta Capital, constituída por escritura pasada el veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos veintinueve, ante mí, en este Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción al folio doscientos noventa y nueve, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número doscientos veintisiete, al folio doscientos sesenta y seis del Libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas partes pertinentes dicen así: . . . (aquí la transcripción de las partes pertinentes del contrato social) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del contrato de la referencia y don Werner Mankiewitz, por sí y conjuntamente con don Alfredo Korn, concurren a este acto en su carácter de actuales Directores debidamente autorizados para este otorgamiento de Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, según así resulta de los estatutos que en testimonio en legal forma y debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos trece, al folio ciento cuarenta y cuatro, del Libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales y aprobados en forma por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto de fecha quince de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, tengo a la vista para este otorgamiento y devuelvo a los interesados, doy fe y de las actas del Directorio de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos y quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que en testimonios expedidos por el Presidente de la mencionada sociedad, tengo a la vista para este otorgamiento y agrego por cabeza de esta escritura, doy fe, cuyos estatutos se hallan íntegramente transcriptos en la escritura pasada ante mí el cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio setecientos cuatro de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos y cuyas partes pertinentes dicen así: « . . . (aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de los Estatutos aludidos y las actas mencionadas copiadas, íntegramente dicen así: «. . . (aquí la transcripción de las actas) . . .» — Es copia fiel, doy fe, de las actas de la referencia y los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn expresaron: Que de acuerdo con el contrato social de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, corresponden a Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, por un valor total y en conjunto de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, de las cuales mil cincuenta cuotas se hallan totalmente integradas y doscientas cuotas se encuentran integradas en un cincuenta por ciento; que dichas cuotas fueron suscriptas por el señor Werner Mankiewitz como gestor de Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Comercial e Industrial en el acto constitutivo de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya gestión fué aprobada y ratificada por Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial por acta del Directorio de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres que se ha transcripto más arriba y de acuerdo con lo cual Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, resolvió ceder las mencionadas mil doscientas cincuenta cuotas por partes iguales a los señores Norberto Korn y Zelman Baum, por el precio de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, según así resulta del acta referida, copiada al comienzo de esta escritura: Que dando cumplimiento a lo resuelto y convenido Ceden y Transfieren las mencionadas mil doscientas cincuenta cuotas por partes iguales a los señores Norberto Korn y Zelman Baum, titulares hasta la fecha de seiscientas veinticinco cuotas, cada uno, de las cuales quinientas veinte y cinco cuotas se hallan totalmente integradas y cien cuotas se encuentran integradas en un cincuenta por ciento. — En virtud de la transferencia que por este acto realiza Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, corresponderán en adelante a cada uno de los señores Norberto Korn y Zelman Baum, en el capital de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, mil cincuenta cuotas totalmente integradas y doscientas cuotas integradas en un cincuenta por ciento, es decir, mil doscientas cincuenta cuotas a cada socio. — Por concepto de la cesión que realiza Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial, los señores Norberto Korn y Zelman Baum, se obligan a abonarle la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que los señores Korn y Baum entregan a los cedentes por ante mí y testigos de que certifico, por cuya suma los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn, otorgan por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma; y los cien mil pesos monena nacional restantes en diez pagarés de diez mil pesos moneda nacional cada uno, sin interés, que los cesionarios firman en este acto en favor de la cedente con vencimientos escalonados de treinta en treinta días, siendo el vencimiento del primero el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — A mérito de la cesión que precede los señores Werner Mankiewitz y Alfredo Korn, desisten y apartan a Industrias Yuvena Sociedad Anónima Industrial y Comercial de todos los derechos de propiedad y dominio que sobre dichas cuotas tenían, transmitiéndoselos a los cesionarios a quienes colocan en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Por su parte los señores Norberto Korn y Zelman Baum manifestaron su conformidad con la precedente cesión a su favor y las demás cláusulas de la presente escritura, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. En este estado los señores Norberto Korn y Zelman Baum, manifestaron: Que en mérito de lo que precede Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha desaparecido como socio y ahora quedan los nombrados señores Korn y Baum como únicos socios integrantes de Cateca, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituída en virtud del contrato que se ha relacionado y transcripto en lo pertinente, cuyo contrato queda vigente en todas sus partes con excepción del artículo cuarto el que queda modificado en el sentido de que cualquiera de los socios indistintamente tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades de Gerentes y Administradores en un todo de acuerdo a lo que dicha cláusula indica y solicitan de mí el autorizante expida dos testimonios de la presente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto don Ramón M. Basavilbaso y don Armides Soneyra, vecinos y hábiles, doy fe. — Norberto Korn. — Zelman Baum. — Werner Mankiewitz. — A. Korn. — Tgo.: Ramón M. Basavilbaso. — Tgo.: A. Soneyra. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl. E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y dos vuelto del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción. — Para Industrias Yuvena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido este primer testimonio extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del un millón trescientos seis mil seiscientos treinta y tres, al un millón trescientos seis mil seiscientos treinta y seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: mil cincuenta y — cía. Valen. — Saúl E. Machline. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Ricardo Williams, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.20 mar.-N.º 16665-v.25 mar.

FRANCISCO ACRI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato:

Folio 910 vuelto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen los señores don Francisco Acri, casado, en primeras nupcias, italiano, comerciante de cincuenta y cuatro años de edad, y don Ernesto Juan Acri, de estado soltero, argentino comerciante, de treinta y un años de edad, domiciliados en la calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá en un todo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constituyen los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a excavaciones y toda clase de nivelaciones de terrenos, así como a la demolición de edificios, pudiendo también ocuparse de la compra y venta de los materiales provenientes de las demoliciones. — Segunda. — La Sociedad se constituye por término indefinido a contar del día de la fecha y durará hasta que uno de los socios contrayentes, desee disolverla, para lo cual deberá dar aviso a su con-

socio con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Tercera. La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza, bajo la razón social de "FRANCISCO ACRI e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por asiento de sus operaciones comerciales, esta Capital Federal, con local actualmente establecido en la calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se han suscripto en la siguiente forma: Por el señor Francisco Acri veinte y siete cuotas y por el señor Ernesto Juan Acri, tres cuotas. — El aporte del señor Francisco Acri, lo efectúa transfiriendo en favor de la sociedad una finca de su propiedad, ubicada en esta Capital, calle Pampa número cuatro mil novecientos cincuenta y uno, que más adelante se deslindará y que los contrayentes avalúan de común acuerdo en la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, y que está gravado con hipoteca, que se reintegra mensualmente, hasta su total extinción, por la suma de veinte y tres mil pesos, reducida actualmente a veinte y dos mil pesos nacionales y que la Sociedad toma a su cargo, reintegrando oportunamente el importe total de lo que se hubiese amortizado. — Además transfiere a nombre de la Sociedad un automóvil camión de su propiedal, chapa de la Municipalidad de esta Capital número ciento doce mil seiscientos setenta y seis, motor marca White número doce mil ciento noventa y cinco, al que se le ha adjudicado un valor de cinco mil pesos moneda nacional, teniendo en cuenta su estado de conservación y los valores actuales. — El señor Ernesto Juan Acri transfiere a la Sociedad por su aporte, un camión de su propiedad con patente del corriente año, chapa de la Municipalidad de esta Capital número ciento cinco mil cuatrocientos noventa y uno, marca Indiana, motor número quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos dos, que ha sido valuado por los socios de acuerdo con las actuales circunstancias en la suma de tres mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia totalmente integradas las cuotas con dichos aportes. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Francisco Acri, quien tendrá también el uso de la firma social y a quien se le confía el cargo de Gerente, quien podrá en tal carácter si lo creyere oportuno otorgar poder en favor de su consocio o de personas extrañas para que lo represente y reemplace en la Administración o en asuntos de variadas índoles judiciales o contenciosa administrativas. — Las facultades derivadas de la administración comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, tomar y despedir empleados, fijar sueldos y habilitaciones, celebrar cualquier género de contratos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas o pasivas, realizar operaciones pudiendo pedir dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, conformes y cualquier otro documento sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, adquirir, enajenar, ceder o negociar cualquier clase de papeles de crédito, público o privado, girar cheques con o sin provisión de fondos. — La Sociedad podrá adquirir, vender, ceder o permutar bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, percibir y dar recibos y suscribir los documentos y escrituras públicas que fuesen necesarias, otorgar poderes especiales o generales para asuntos judiciales o para lo que estimaren conveniente. — Sexta. — Todos los años se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas las que se distribuirán en proporción a los capitales introducidos, en ambos casos, previa deducción en caso de ganancias de un diez por ciento para la formación de un fondo de reservas. Séptima. — En caso de fallecimiento del socio administrador, la Sociedad entrará en disolución con intervención de los herederos y personería unificada y en caso de fallecimiento del otro consocio podrá continuar con los representantes de los herederos. Octava. — En caso de liquidación se licitarán los bienes sociales entre los socios y si ello no fuese posible se los venderá públicamente y con el producido de las ventas, previo pago de todo las deudas existentes se devolverán las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios y si existiera excedente se repartirá el mismo en proporción a los capitales aportados por cada parte. Novena. — El Gerente Señor Francisco Acri gozará de una remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional y el socio Señor Ernesto Juan Acri en retribución de sus trabajos que estará obligado a prestar tendrá igual remuneración en concepto de sueldos, los que se cargarán a sueldos y jornales. Décima. — En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, el Señor Francisco Acri, cede y transfiere en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Francisco Acri e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de su propiedad ubicada en la Zona Norte de esta Capital, calle Pampa números cuatro mil novecientos cuarenta y cinco y cuatro mil novecientos cincuenta y uno, entre las de Triunvirato y Pacheco, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número veinte y siete de la manzana A, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por nueve metros cinco centímetros en su contrafrente al Nord Oeste, teniendo en el costado Nord Este, cuarenta metros ochenta y cinco centímetros y en su otro costado al Sud Oeste, treinta y seis metros veinte y ocho centímetros, lindando: Por el frente, con la calle Pampa; por el Nord Oeste, con fondos del lote treinta y siete; por el Nord Este, con el veinte y ocho, y por el Sud Oeste, con el veinte y seis. Correspondé al Señor Francisco Acri, la finca descripta, el edificio por compra que hizo a Doña Carmen Dángelo de Tedesco y otros y el terreno por compra a los herederos de Don Nicolás Mihanovich, ambas según escritura del veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, ante el Escribano Don Gregorio Cummins, en el Registro ciento treinta y seis la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad en el Tomo mil setenta y cuatro, folio veinte y siete, Zona Norte, he tenido a la vista para este acto, doy fe. Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que el dominio consta inscripto a nombre de Don Francisco Acri, el que no tiene inhibición para disponer de sus bienes, no reconoce embargos, pero sí, una hipoteca en Primer Término a favor de la Sociedad Anónima Crédito Territorial e Inmobiliario Sud Americano, por la suma de veinte y tres mil pesos moneda nacional, según escritura del veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta, ante Tirigall, inscripta en el Tomo seiscientos ochenta y cinco, Norte, Folio ciento noventa y cuatro, la que conoce y toma a su cargo la Sociedad, como se ha expresado anteriormente. En consecuencia el Señor Francisco Acri transmita a la Sociedad "Francisco Acri e hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al bien de referencia le correspondía, quedando obligado a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la Sociedad "Francisco Acri e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos Don José Luperne y Don Ernesto Chao, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Acri. — Ernesto Juan Acri. — J. Luperne. — Ernesto Chao. — Hay un sello. Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete, de que doy fe, como de que el certificado del Registro de la Propiedad expedido bajo el número tres mil setecientos sesenta y uno y ampliación ocho mil trescientos noventa y seis, para una operación de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la que se transfiere la finca arriba mencionada la que está avaluada en la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, ha sido habilitado el certificado con un sellado de treinta pesos nacionales y dos pesos la ampliación. — Para la Sociedad "Francisco Acri e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno; ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos y el presente, ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: aportadas: gozará: Francisco: Vale. — Romualdo Sáenz. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 28 de 1942. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.20 mar.-N.º 16619-v.25 mar.

LABORATORIO AYESIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de común acuerdo entre las siguientes personas: Salvador Nicolini, argentino, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Colombres setenta y uno y Alberto S. Caneva, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Avenida San Martín cinco mil setenta y ocho; ambos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido constituir a contar de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "LABORATORIO AYESIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Argerich número novecientos cincuenta y seis de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y exterior. — Segundo: La duración de la sociedad es de diez años pero el tiempo inicial mínimo será de cinco años. — Durante ese período inicial ninguno de los socios, herederos o representante legal, podrá retirarse; vencido ese plazo, el socio, heredero o representante legal que desease salir de la sociedad deberá preavisar al otro con ciento ochenta días de anticipación por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de vendas enyesadas, pudiendo desarrollar toda clase de actividades complementarias de esa finalidad, sin limitación alguna, como así también ampliar sus actividades a todos los ramos comprendidos en ese género de industria o especialidad. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de cien pesos cada una, el que está integrado por los mencionados socios, como sigue: don Salvador Nicolini y don Alberto S. Ceneva, aportan cada uno, treinta cuotas en maquinarias, útiles, instalaciones, muebles y demás efectos, según resulta del inventario agregado, practicado y firmado por los Contadores Públicos Nacionales don Francisco Barba y don Jaime Wolovich, como así también por los interesados y además cinco cuotas cada uno en dinero efectivo, que se ha depositado de acuerdo a las disposiciones legales. El capital social podrá ser aumentado por el voto unánime de los socios cuando los juzguen conveniente. — Dicho aumento con prioridad podrá ser suscripto por los socios, o éstos podrán resolver el ingreso de nuevos socios que suscriban los aumentos de capital. — Quinto: Asimismo por este acto el socio Salvador Nicolini concede a la sociedad con carácter de exclusividad, por el término de duración de la referida sociedad, la explotación de la Patente de Invención N.º 35.799, relativa a "Mejoras en la Fabricación de vendas y tutores enyesados" y transfiere a la sociedad la marca de Fábrica "Ayesil", solicitada bajo acta N.º 242.600. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios. — Séptimo: Por sus funciones, cada socio, gozará de una remuneración mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, cargándose ese importe a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Octavo: El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general, que será aprobado de manera expresa por todos los socios, quienes lo firmarán en prueba de conformidad. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general anual, se apartará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Si de alguno de los balances anuales, resultare una pérdida del setenta y cinco por ciento de capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, debiendo en tal caso decidir por unanimidad cuál será la persona encargada de proceder a la liquidación, la que se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de disolución, fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, el sobreviviente podrá optar por adquirir de sus herederos o del representante legal del socio incapacitado, las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interes. — La falta de pago de una de estas cuotas, hace caducar los plazos y dá derecho al socio saliente, sus herederos o representante legal al cobro íntegro del saldo adeudado. — No ejercitándose esta opción de compra los herederos deberán unificar su personería en sustitución del premuerto y en el caso de incapacidad legal, en la persona del representante legal, continuándose los negocios sociales por lo menos, hasta la expiración del término mínimo fijado en este contrato. — Undécimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Asimismo queda establecido que la organización contable y auditoria será ejercida por el Estudio Horacio Setti, pudiendo ser relevado en sus funciones por disposición expresa y unánime de los socios. — Décimotercero: Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en papel sellado de diez centavos moneda nacional y las copias se distribuyen en este orden: original, en los sellos N.º 1.115.399 y 1.115.402, firmado por los socios se inscribirá en el Registro Público de Comercio; la primera copia (Testimonio) en los sellos N.º 1.122.974 y 1.122.975, para que el Registro le ponga el cargo, la segunda copia en sellos N.º 1.115.400 y 1.115.403, se entrega al Sr. Salvador Nicolini y la última copia en sellos N.º 1.115.401 y 1.115.404 es para el Sr. Alberto S. Caneva.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.20 mar.-N.º 16603-v.25 mar.

LA PROVIDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Dr. Fernando Cermesoni, se publica por cinco días el contrato de «La Providencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

F. 74. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra a llamarse y firma «Max Bunge», argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Choele-Choel, Río Negro, accidentalmente aquí, persona de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre en representación de los señores Ernesto Teodoro Bunge y Georgy Charlotte Bunge, personería que justifica con el poder que éstos le

otorgaron en la ciudad de Zurigo, Suiza, el diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido fué protocolizado por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, en este Registro a mi cargo por escritura de fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que tengo a la vista y cuyas partes pertinentes, copiaré más adelante. — En tal carácter el señor Max Bunge, dice: Que declara constituída entre sus mandantes señores, don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con las bases generales siguientes: Capítulo I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denominará «LA PROVIDENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo será de siete años a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: El objeto principal de la Sociedad será: Realizar toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamo, donación, cesión, crédito o asociación de capitales, con o sin interés, pudiendo operar en las bolsas o mercados del país o del extranjero, comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, pudiendo recibir depósitos y valores en custodia sin que tales depósitos sean de carácter bancario y también adquirir al firme y|o negociar todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, de la Nación o del extranjero, así como con reparticiones autónomas del estado, pudiendo aceptar el cargo de agente financiero de estos poderes públicos y reparticiones autónomas. — Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas y jurídicas de todas clases, inclusive los estados y municipios, bancos oficiales, incluso el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional, o privados, o cooperativas, sean todos los precedentemente enunciados del país o del extranjero, en las formas y modos usuales, o reglamentarios, o especiales que convengan en cada caso, pudiendo además comprar, vender, permutar, hipotecar, donar o de cualquier otro modo adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles o gravarlos con derechos reales. Capítulo II. Capital Social. Cuota. — Artículo Cuarto: El capital social es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por iguales partes por cada uno de los socios, dividido en cuotas sociales de un mil pesos cada uno. — Estas cuotas son incesibles a terceros. — Capítulo III. — Administración y Dirección. — Balances, distribución de utilidades y pérdidas. — Liquidación. — Artículo Quinto: La administración y dirección estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres gerentes siguientes: Mauricio Carlos Bunge, argentino, domiciliado en Zurigo, Suiza; Carlota Luisa Classen de Bunge, argentina, también domiciliada en Zurigo, Suiza, y Alejandro Ernesto Bunge, argentino, domiciliado en Buenos Aires, quienes representarán a la sociedad, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición que les acuerda la ley, incluso las de pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; para cualquier renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas; para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, a título oneroso o gratuito; para dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a nombre de la sociedad; para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; para aceptar herencias; para otorgar poderes generales o especiales, protestos y protestas y en general, otorgar y firmar cualquier escritura pública o privada que sea necesaria para las actividades sociales; quedándoles prohibido emplear la firma social en asuntos extraños a los fines y|o negocios de la sociedad, y para afianzar obligaciones propias o de terceros, la renovación o nombramiento de nuevos gerentes, será hecha con anuencia de todos los socios. Artículo sexto: Cada año los gerentes presentarán a los socios un balance general, que se considerará aprobado si no se hicieren objeciones en el término de treinta días de su presentación. — La fecha de los balances será determinada por los Gerentes, después de iniciadas las actividades sociales. — Artículo Séptimo: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades al fondo de reserva social hasta completar el diez por ciento del capital social. — Artículo Octavo: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en partes iguales por los socios. — Artículo Noveno: En caso de acordar los socios la liquidación anticipada de la sociedad, ésta se hará en base a un balance especial que al efecto harán los Gerentes. — Capítulo IV. — Disposiciones Transitorias. — Artículo Décimo: Los socios Ernesto Teodoro Bunge y Georgy Charlotte Bunge reconocen expresa y formalmente el derecho de su común hermana Ella Mathilde Bunge, a formar parte de la sociedad cuando ésta se halle en las condiciones prescriptas por la ley para poder ejercer el comercio, con capital igual al aportado por cada uno de ellos, es lecir diez mil pesos moneda nacional de curso legal. Documentación Habilitante. — Las partes pertinentes del poder invocado por el compareciente, son del tenor siguiente: «Escritura número trescientos veintisiete. — En... Buenos Aires... a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí... y testigos al final firmados comparece, don Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra llamarse y firmar «Max Bunge», casado.. el compareciente es mayor de edad, accidentalmente en esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por ante el Juzgado... Civil... a cargo del señor Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría... del doctor Alberto R. H. Gartland, se presentó el exponente... solicitando la protocolización en el Registro del autorizante, del testimonio de mandato que redactado en idioma nacional y con algunas legalizaciones en idioma extranjero, debidamente traducidas por el Traductor Público, señor Carlos Enenkel, acompañaba... El mandato de referencia y las traducciones de algunas de sus legalizaciones, dicen: «Poder Especial, otorgado en Zurigo, Suiza, a los 10 días del mes de septiembre de 1942, por don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge, en favor de don Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge y a don Rafael Alejandro Augusto Bunge. — Don Ernesto Teodoro Bunge, nacido en Olivos, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos veintiuno, y doña Georgy Charlotte Bunge, nacida en Martínez, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos diez y nueve, ambos solteros, domiciliados en esta ciudad de Zurigo, Suiza, e hijos legítimos de don Mauricio Carlos Bunge, y de su esposa doña Carlota Luisa Classen de Bunge, dice: que han sido autorizados por su señor Padre don Mauricio Carlos Bunge para ejercer el comercio en la República Argentina, de acuerdo a las leyes de ese país, autorización que fué concedida por ante el Juez de lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría Esteves; habiendo sido inscripta dicha autorización en el Registro Público de Comercio el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número setenta y ocho, folio trescientos diecisiete del libro uno de Venias para Ejercer el Comercio. — Que en tales condiciones han resuelto los comparecientes constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley nacional argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la que el capital social que aportarán los dicentes, es el producido de la donación irrevocable que al efecto les ha hecho su señor padre don Mauricio Carlos Bunge, según constan en la escritura que el mencionado señor Mauricio Carlos Bunge otorgó en esta ciudad de Zurigo, el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con la presencia y conformidad de su señora esposa y madre de los comparecientes, doña Carlota Luisa Classen de Bunge, legalizadas las firmas en el notariado de Zurigo bajo el N.º setecientos noventa y un mil setecientos diez y ocho; y protocolizada, por orden del señor Juez en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Méndez Carreras, el trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos por escritura pasada al folio sesenta y dos vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, en el Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y cuatro de la ya expresada ciudad de Buenos Aires, a cargo del escribano don Luis Domingo García Villamil, donación que, en la parte que les corresponde, desde ya aceptan y agradecen. — Que al objeto indicado confieren poder especial en favor de los señores Máximo Alejandro Hernán Benito Bunge, que acostumbra llamarse y firma «Max Bunge» y don Rafael Alejandro Augusto Bunge, residentes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente en sus nombres y representación, realicen los siguientes actos: Primero: Declaran constituída entre los comparecientes don Ernesto Teodoro Bunge y doña Georgy Charlotte Bunge una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco dentro de las bases generales siguientes: Objeto Social: Realizar toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales, bajo la forma de préstamo, donación, cesión, crédito o asiociación de capitales con o sin interés, pudiendo operar en las Bolsas o Mercados del país o del extranjero, comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro y fuera del país, pudiendo recibir depósitos y valores en custodio sin que tales depósitos sean de carácter bancario y también adquirir al firme o negociar todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales de la Nación o del Extranjero, así como con Reparticiones Autónomas del Estado; pudiendo aceptar el cargo de Agente financiero de estos Poderes Públicos y Reparticiones Autónomas. — Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros, a y de personas físicas y jurídicas de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, Bancos oficiales o privados y cooperativas, sean todos los precedentemente enunciados del país o del extranjero, en las formas y modos usuales, o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo además comprar, vender, permutar, hipotecar, donar o de cualquier otro modo adquirir o transferir el dominio de bienes inmuebles o gravarlos con derecho real. El rubro o razón social será: «La Providencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Domicilio: La ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Plazo de duración: Siete años a partir de la fecha de inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o de la Provincia donde se suscriba el contrato. — Capital: La suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por iguales partes por cada uno de los socios, dividido en cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una y provenientes de la donación de que ya se ha hecho mención anteriormente en este acto. — Administración y dirección de la sociedad a cargo indistintamente de don Mauricio Carlos Bunge, de doña Carlota Luisa Classen de Bunge, y don Alejandro Ernesto Bunge, este último residente en la ciudad de Buenos Aires, quienes deberán ser designados Gerentes de la Sociedad con todas las facultades de administración y disposición que a los mismos les acuerda la ley, incluso las determinadas por el artículo mil ochenta y uno del Código Civil Argentino; cuyas facultades podrán ser determinadas especialmente en el referido contrato. — A los Gerentes les está prohibido emplear la firma social en asuntos extraños a los fines y o negocios de la sociedad y para afianzar obligaciones propias o de terceros; las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, previo un balance anual para determinar las mismas, balances cuyas bases deberán determinar los apoderados; las cuotas sociales serán incesibles a terceros, y determinarán los apoderados el modo y forma de la disolución y liquidación de la sociedad y con las demás cláusulas que pactaren sus apoderados oportunamente, pero con sujeción a las disposiciones de la ley argentina de sociedades de responsabilidad limitada, y para todo lo cual les otorgan las más amplias facultades. — Segundo: Reconocer expresa y formalmente en el acto de la constitución de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada entre los comparecientes el derecho a su común hermana Ella Mathilde Bunge, a formar parte de la dicha sociedad cuando ésta se halle en condiciones prescriptas por el Código de Comercio argentino para el ejercicio de las actividades mercantiles, con capital igual al aportado por cada uno de los comparecientes, o sean diez mil pesos moneda legal argentina, provenientes también de la donación hecha por don Mauricio Carlos Bunge, a sus tres hijos y ya mencionada previamente en este acto; para los cual les faculta para aceptar la modificación o modificaciones, que so introduzcan con ese motivo al contrato social. — Tercero: Para todo lo cual expuesto autorizan a sus mandatarios para que se presenten ante las autoridades judiciales, tribunales y reparticiones que correspondan, con toda clase de escritos, escrituras, peticiones y documentos; se notifiquen de las resoluciones que recaigan y apelen de las mismas, proyecten la bases del contrato social, soliciten autorizaciones judiciales, firmen las escrituras públicas del contrato social y o los documentos públicos o privados que fueren menester; hagan aportes; efectúen depósitos; suscriban las cuotas de capital, designen Gerentes de la Sociedad; pidan inscripciones, publicaciones y practiquen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato que podrán sustituir total o parcialmente, como así también revocar esas sustituciones y reasumir la personería que por este acto les otorgan con las más amplias facultades. — Hecho en Zurigo, Suiza, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Georgy Charlotte Bunge. — Ernesto Teodoro Bunge». — «Traducción N.º 6115... Se certifica la autenticidad de la firma que antecede, suscripta en nuestra presencia, de la señorita Georgy Charlotte Bunge y del señor Ernesto Teodoro Bunge, ambos domiciliados en Zurigo, 7, calle Susenberg N.º 104... Zurigo, el 11 de Septiembre de 1942. — Francos 4. — N.º 6593|4. Notariado de Zurigo (Ciudad Vieja), hay dos firmas ilegibles. — Hay un sello... Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del citado expediente, que tengo a la vista, doy fe. — En cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría y en virtud de lo prescripto por la Ley Nacional número once mil ochocientos cuarenta y seis, yo Luis Domingo García Villamil, Escribano autorizante protocolizo y agrego por cabeza de esta escritura, al folio seiscientos setenta y tres vuelto del protocolo corriente, en este Registro número doscientos treinta y cuatro a mi cargo, el mandato de referencia y las actuaciones producidas en el expediente relacionado, de que foy fe. — ... Leída que les fué se ratificaron y firman junto con los testigos don Ernesto Machado y don Norberto Yela, vecinos y hábiles, por ante mí. Max Bunge. — C. Enenkel. — Tgo.: E. Machado. — Tgo.: Norberto Yela. — Hay un sello. — Ante mí: Luis G. Villamil». Leída que le fué se ratificó y firma junto con los testigos don Ernesto Machado y don Norberto Yela, vecinos y hábiles, por ante mí, doy fe. Max Bunge. — Tgo.: E. Machado. — Tgo.: Norberto Yela. — Hay un se-

llo. — Ante mí: Luis G. Villamil. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don Luis Domingo García Villamil y queda en el Registro doscientos treinta y cuatro, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para el interesado, expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos al un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y seis, un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.20 mar.-N.° 16605-v.25 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de abril de 1943, del siguiente empréstito:

Pavimentación serie 14a., Ley 11.593... v$n. 13.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de abril de 1943, hasta el 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° . . . . .-v.26 mar.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 2 de abril próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I., Conversión 4 o|o 1941, serie "E", v$n. 1.466.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el 14 de mayo del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1943.

e.20 mar.-N.° . . .-v.2 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro
Florida 550
Buenos Aires
ACTA N.° 142

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina, S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad. — Se hace constar, a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, del día 26 de Febrero de 1943, según el extracto respectivo, el símbolo para los títulos favorecidos del plan D., y del plan E., resultó ser:

43—28

Firmado: C. H. Fossati, Gerente. — Domingo Savignano, (Escribano Público).

En el mismo local siendo las once horas del día 27 de Febrero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento cuarenta y dos, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación, fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": Q. Y. G. — F. Y. M. — K. K. G. — T. V. M. — T P. K. — H. U. M.

Plan "B": Y. O. N. — T. C. P. — H. E. X. — F. X. K. — U. Y. U. — U. G. Y.

A este acto asistió el Inspector de Justicia, señor Amadeo Liotta y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este acto, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Aaron Benmaor e Isidoro Fuentes, domiciliados en calle Paso 446, y Alvarez Thomas 1063, respectivamente, ambos en esta Ciudad — Firmado: C. H. Fossati. — A. Liotta. — Aaron Benmaor — Isidoro Fuentes. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "B": 28.299, símbolo H. E. X., $ 2.500, emisión Junio 1938, Elvira y Albina de Barreiro, Gral. Roca 153, Villa Ballester, F. C. C. A.

Plan "D": símbolo 43—28; 6.083, $ 1.000, emisión Abril 1939, Margarita Guisasola, Independencia 1466, Capital.

Plan "E": símbolo 43—28; 11.083, $ 1.000, emisión Octubre 1939, Zulema Salice, 3 de Febrero 3296, Capital. — 13.583, $ 1.000, emisión Octubre 1939, Luisa Ferrari, 25 de Mayo 340, Capital. — 23.583, $ 1.000, emisión Enero 1940, Enrique y Elisa de Sosa, Río Colorado, Río Negro. — 26.083, $ 1.000, emisión Febrero 1940, Rodolfo González, Autonomía 734, Monte Caseros, F. C. N. E. A. — 28.583, $ 1.000, emisión Marzo 1940, Nicolás Llorente, General Alvear, F. C. S. — 36.083, $ 1.000, emisión Abril 1940, Parroquia Villa Devoto, Avda. Lincoln 3701, Capital. — 38.583, $ 1.000, emisión Mayo 1940, Alicia Moreno, Marcelo Gamboa 6601, Capital. — 46.083, $ 1.000, emisión Julio 1940, Colegio San José, Azcuénaga 158, Capital. — 53.583, $ 1.000. emisión Septiembre 1940, Esther Meiyone, Tuyutí 2324, Valetín Alsina. — 56.083, $ 2.000, emisión Octubre 1940, Blanca Riquelme, Chajarí, Entre Ríos. — 61.083, $ 1.000, emisión Octubre 1940, Hilario Marino, Rivadavia 253, Tucumán. — 66.083, $ 1.000 emisión Noviembre 1940, Olga Cavagna .Cabrera 4833, Capital. — 73.583, $ 1.000, emisión Enero 1941, Celestino Rigoni, Villa Rosario, Entre Ríos. — 88.583, $ 1.000, emisión Junio 1941, Enrique Piccaluga, Pau Angulo 1456, Dock Sud. — 93.583, $ 1.000, emisión Abril 1941. Pío Magini. Larrea 1252, Capital. — 96.083, $ 1.000, emisión Septiembre 1941, Gaudencio Arnáiz, Nueva York 3425, Capital. — 98.583, $ 1.000, emisión Agosto 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Capital. — 101.083, $ 1.000, emisión Noviembre 1940, Juan Campomar, Alsina 930, Capital. — 103.583, $ 1.000, emisión Septiembre 1941, Ricardo Costaguta, Paraná 1261, Capital. — 111.083, $ 1.000, emisión Diciembre 1941, Rina Moreno, Sarmiento s|n., Belén, Catamarca. — 118.583, $ 1.000, emisión Marzo 1942, Susana Ventura, España y Alberdi, Concepción del Uruguay, Entre Ríos. — 121.083, $ 1.000, emisión Enero 1942, Juan Campomar, Alsina 930, Capital. — 126.083, $ 2.000, emisión Abril 1942, Florentino García, Mitre 1301, San Martín, F. C. C. A. — 128.583, $ 1.000, emisión Abril 1942, doctor Angel H. Roffo, Avda. San Martín 5481, Capital. — 131.083, $ 2.000, emisión Junio 1942, Antonio Fusco, Paraguay 3122, Capital. — 136.083, $ 2.000, emisión Julio 1942, Charles Searl, 25 de Mayo esq. Zabala, Montevideo. — 138.583, $ 1.000, emisión Agosto 1942, Alberto Tritsman, Río Bamba 96, Capital. — 141.083, $ 1.000, emisión Marzo 1942, Sebastián Sorhuet, Belgrano 954, Pergamino. — 153.583, $ 2.000, emisión Febrero 1943, Ernesto Hernández, Canalejas 2560, Capital.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — C. H. Fossati, Gerente.

e.20 mar.-N.° 16658-v.20 mar.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. D-64.528-43

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles:

Alianza de Tonelero a Avenida General Paz.

Gregorio de Laferrère de Curapaligüe a Dávila.

Loreto de Arcos a Cabildo.

Liniers de Rondeau a Caseros.

Obligado de Arredondo a Loreto.

Saraza de Emilio Mitre a Esteban Bonorino.

Somellera de Drumond a Centenera.

Tilcara de Avenida Cruz a Itaquí.

Víctor Martínez de Santander a Saraza.

Para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 mar.-N.° . .-v.23 mar.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Debentures Hipotecarios del 5 ¾ o|o

Serie única de Conversión

GRUPO "D"

Se hace saber a los tenedores de debentures hipotecarios de 5 ¾ o|o anual. de interés, correspondientes al grupo arriba indicado, que el Banco, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los contratos de emisión, ha resuelto rescatar por su valor nominal, el saldo de dichos debentures, que actualmente existe en circulación, a partir del 1.° de abril de 1943, desde cuya fecha los mismos dejarán de devengar intereses.

Para hacer efectivo su pago, los títulos deberán ser presentados en las oficinas del Banco, Casa Central o Sucursales, después del 1.° de abril próximo, con cupón abril de 1943, y siguientes adheridos.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

e.17 mar.-N.° 16.500-v.20 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa al comercio que por disolución de la Sociedad "Molochnik y Schnurmajer", establecida con consignación de aves y huevos en URIARTE 954, se hace cargo del activo y pasivo don Humberto Molochnik. — Reclamos por el término de ley, en la sede social, domicilio de ambas partes.

e.20 mar.-N.° 16656-v.25 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la Sociedad "Cohen y Masciangioli", con negocio de tejidos en general, establecido en la calle LIMA 165, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Jack Cohen y Enrique Covo, ambos domiciliados en la calle Lima 165. — Para reclamos, en mis oficinas, Bolívar 108.

e.20 mar.-N.° 16.655-v.25 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Antonio Brumnich, vende a Juan Diana, restaurant, vinos y cervezas, CHORROARÍN 596 esquina BAUNESS 902, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en mis oficinas. — 19 Marzo de 1943.

e.20 mar.-N.° 16.597-v.25 mar.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Pedro Clérigo Pérez, domiciliado Pasteur 736, vende a Emilio Luis Ocampo Giménez, domiciliado Las Heras 2153, el negocio de venta de masas, sandwichs y artículos afines para confitería, establecido en la calle VIAMONTE Nos. 1587|99. — Reclamos ante el escribano designado.

e.20 mar.-N.° 16.601-v.25 mar.

F. S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa: que el día 25 de marzo, a las 14, rematará librería y juguetería TINOGASTA 3984, orden su dueño Eduardo Elías Delbene. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.20 mar.-N.° 16.598-v.25 mar.

(1) Enrique Pallotta vende su negocio de lechería y anexos, situado NAZCA 1983, su domicilio a Miguel J. Zubieta, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador. dentro del término ley.

e.20 mar.-N.° 16.340-v.25 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José V. Creus. Remataré el 26 de marzo, todos los muebles y útiles existentes en el negocio de restaurant, sito en CONGRESO 2455, por orden del señor Juan E. Oltmann, oficinas Montevideo 441.
e.20 mar.-N.° 16.660-v.25 mar.

Genaro Pernas y Rosario Recare de Pernas, domiciliados Superí 2763, venden el negocio de panadería mecánica y anexos del ramo, sito en ESTOMBA 2946, a don Victorio Zanello, domiciliado en Thames 1181. — Reclamos de ley en mis oficinas Lavalle 126., 4.° piso, escritorio 2. — Horacio Pascualetti. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943.
e.20 mar.-N.° 16635-v.25 mar.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que la sociedad "Dell' Orto Hermanos", compuesta por Félix Augusto Dell'Orto, domiciliado Sarmiento 4166 y Antonio Félix Dell'Orto, domiciliado Cangallo 3874, que explota la fábrica de sillas y talleres de tapicería calle SARMIENTO 4168|72, se disuelve, retirándose el socio Antonio Félix Dell'Orto y haciéndose cargo del activo y pasivo don Félix Augusto Dell'Orto.
e.20 mar.-N.° 16626-v.25 mar.

León Kac, Avda. Alvear 1727, vende a Sebastián Adolfo Tardito, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, negocio y fabricación de jeringas hipodérmicas, ubicado en la calle JOSÉ G. de ARTIGAS número 1645, con intervención del Escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista N.° 336. — Ruégase se formulen oposiciones telegráficamente a la Escribanía.
e.20 mar.-N.° 16623-v.25 mar.

José Quintanilla vende su fiambrería y quesería IRIARTE 2569, su domicilio a Antonio C. Negri y Alberto Negri, domiciliados Roshdales 1561. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro término ley.
e.20 mar.-N.° 16622-v.25 mar.

Antonio Baccino, oficinas Victoria 2596, primer piso, avisa: Que con su intervención Manuel Martínez, con fábrica de bizcochos "Omper" y panadería mecánica "Maribal", ambos sitos en la calle INDEPENDENCIA 3836|40. — Constituye sociedad comercial, para la explotación de los mismos, con los señores Federico Gutiérrez Castro y Jesús Busto Sampayo. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma —Gutiérrez, Martínez y Cía.—. A los efectos de la Ley 11.867, constituyen domicilio en Victoria 2596, 1er. piso.
e.20 mar.-N.° 16615-v.25 mar.

Scabbiolo & Cía. de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Pagliari vende a Juan Bautista Pesce, despensa, CHARLONE 400 esquina MAURE 3706, donde ambos se domicilian.
e.20 mar.-N.° 16613-v.25 mar.

Scabbiolo & Cía. oficinas Humboldt 682, avisan: Camilo Rodríguez Rodríguez vende a Camilo Rodríguez, José María Fernández, e Indalecio García, que giran Fernández & Cía. despensa y venta bebidas envasadas, GUIDO 1601, donde domicílianse.
e.20 mar.-N.° 16612-v.25 mar.

Avisa: P. Alvarez oficinas San Juan 1641, que María R. Vda. de Meygido, vende carbonería a Domingo Caamaño, JUAN ANGEL GOLFERINI 376, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 16607-v.25 mar.

Avisa: P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que Máximo González, vende despacho de pan facturas, a Arturo Felippo, CEVALLOS 949, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.
e.20 mar.-N.° 16606-v.25 mar.

Se avisa que el ingeniero Juan Francisco Bacaicoa, transfiere su empresa de construcciones a Luis Carlos Alberto Colombo. Domicilio de la Empresa y de las partes: LAVALLE 710, PISO 10.°. — Reclamaciones ley: Escribanía Félix Gorga-González Sáenz, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. —
e.20 mar.-N.° 16.657-v.25 mar.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva A. Bañón y Cía., con talleres artísticos de pintura en general en VENEZUELA 884, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lázaro Zaghini (hijo), quien continuará el giro de los negocios bajo la razón social "A. Bañón y Cía.". — Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que lo es de las partes.
e.20 mar.-N.° 16663-v.25 mar.

Alberto C. Delfino y Cía. Al comercio: Avisan que por su intermedio, se ha vendido la farmacia Lera, calle GARAY 2899. — Vendedor: Ismael Lorenzo Lera. Compradora, Catalina Nélida Ardenghi. — Reclamos: Escribanía Navarro Beltrán, Diagonal Norte 530, donde constituyen domicilio las partes.
e.20 mar.-N.° 16.647-v.25 mar.

Lázaro y Simón Goldstein, ceden su parte en los "Laboratorios Indufarma", MORENO 1929, domicilio de las partes; Fanny Cohen y Alberto Barmas, haciéndose Diego Cordero cargo de créditos y deudas. — Reclamos domicilio indicado.
e.20 mar.-N.° 16.636-v.25 mar.

Eduardo Firvida, transfiere por venta a José Firvida su parte de capital en el negocio de fraccionamiento y venta de vinos establecido CHILE 643, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribano Punta. — Florida 440.
e.20 mar.-N.° 16610-v.25 mar.

José Caleri, Carlos Pellegrini 690, vende a Enrique Parola, Carlos Pellegrini 690, el negocio de "Hotel" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 690, denominado "Hotel Galileo". — Reclamaciones: Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.20 mar.-N.° 16609-v.25 mar.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.
3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.
e.20 mar.-N.° 16657-v.9 abr.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ENTRE EL PERSONAL DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

Buenos Aires, Marzo de 1943.
Estimado consocio:
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 1398, 3.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los artículos números 11, primera parte, inciso b), 18, inciso a) última parte del primer párrafo, sobre subsidio por fallecimiento; del estatuto; y Arts. números, 13 inciso d) primera parte; 27 párrafo 1.°, 2.°, 3.° y 4.° y 77 del Reglamento.
Para la misma fecha, a las 17,30 horas, se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942.
3.° Presupuesto administrativo y servicios permanentes.
4.° Elección por terminación de su mandato de, presidente, vicepresidente, secretario; 4 vocales titulares, todos por dos años, 4 vocales suplentes por dos años. Un revisador de cuentas por un año y dos revisadores de cuentas suplentes, por un año. — Queda sin representación en la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 26 del estatuto el Departamento de Contaduría. — Luis C. Poracchia, presidente. — Pedro Méndez, secretario.
e.20 mar.-N.° 16669-v.20 mar.

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Guevara 1599 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guevara número 1599, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el presidente y el síndico.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 16668-v.6 abr.

LYON—ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 19.15 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.
e.20 mar.-N.° 16667-v.9 abr.

CENTRO LAURAK BAT
Belgrano 1144

Se cita a los socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social el 31 de Marzo, a las 21 horas, y en defecto del quórum reglamentario a las 22 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942. Elección de ocho miembros de la Comisión Directiva: Presidente. Vicepresidente y seis vocales por dos años, y Jurado y revisores de cuentas por un año. Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea. — Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.
e.20 mar.-N.° 16602-v.23 mar.

CENTRO LAURAK BAT
Belgrano 1144

Se cita a los socios a la Asamblea extraordinaria que se celebrará el 31 de Marzo, a las 19.30 horas, en el local social, en primera convocatoria y en defecto del quórum reglamentario, a las 20,30 horas, en segunda convocatoria, a fin de introducir las reformas exigidas al Estatuto social por la Inspección General de Justicia, referentes a los derechos de los socios argentinos. — Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.
e.20 mar.-N.° 16602-v.23 mar.

ASOCIACION PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL
de Protección Recíproca y Gremial
Junín 364 — U. T. 47-1811
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo..... de 1943.
Señor asociado:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que, de acuerdo con el Art. 43 del Estatuto (según última reforma aprobada), se realizará el día 29 de Marzo próximo, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Junín 364, para tratar de conformidad con el Art. 46, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para que firmen el acta de la asamblea.
2.° Memoria Administrativa.
3.° Balance e Inventario. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Elección de la mitad del Consejo Directivo, mitad de suplentes, vacantes producidas en ambos grupos e integra la Comisión Revisora de Cuentas.
Se advierte que la asamblea, de acuerdo con el Art. 45 del Estatuto, quedará legalmente constituída, con la mitad más uno de los socios activos, quienes alcanzan a 2.574 (dos mil quinientos setenta y cuatro), y una hora después de la indicada en esta convocatoria para la iniciación del acto, con cualquiera que sea el número de dichos asociados presentes.
Asimismo, como que dicha asamblea debe proceder a la renovación parcial del Consejo Directivo, recomendamos mucho la asistencia de todos los señores consocios.
Saludan a Ud. muy att. — Domingo T. Franchi, presidente. — Ernesto Duthera, secretario.
e.20 mar.-N.° 16614-v.20 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LYON - ARGENTINA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Lyón - Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Abril de 1943, a las 19 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina número 1487, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 20a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamente del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942, y proyecto de aplicación de utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16618-v.6 abr.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA" S. A.

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de abril de 1943, a las 11 horas, en el local social Córdoba 359 para:

1.° Autorizar la venta de propiedades

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29. — Para las Asambleas Generales Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se habiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16661-v.31 mar.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20.15 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de la fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente, fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos.

3.° Remuneración del Directorio. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 16664-v.9 abr.

CENTRO CANGAS DEL NARCEA DE AYUDA MUTUA BENEFICENCIA CULTURAL Y RECREATIVO

Berutti 4643

Asamblea General Ordinaria

Ejercicio 1942-1943

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo determinado por el artículo 35 de los estatutos sociales, esta Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las 16 horas en el local social. Caso de no haber número reglamentario y con arreglo al artículo 38 de los estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, a las 17 horas y con el número de socios que haya presentes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios presentes para que en representación de la Asamblea verifiquen y firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la misma.

3.° Lectura y aprobación del acta anterior.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

5.° Discusión y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Organo de Fiscalización.

6.° Elección de miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los que estatutariamente cesan. Este mandato durará dos años y los cargos a elegir serán los siguiente: Vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares.

7.° Elección de tres vocales suplentes por un año.

8.° Asuntos varios. — José García, presidente. — Vicente Rodríguez, secretario.

e.20 mar.-N.° 16620-v.20 mar.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de conformidad con los artículos 22 y 26 de los estatutos, el día martes 30 de marzo, a las 15 horas 30, en el local social, Cangallo 380, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1942.

2.° Elección de siete vocales titulares por tres años y dos vocales por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jean R. de Beauchamp, presidente. — Henri Noblée, secretario.

Nota: Art. 26: Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas con la presencia de la quinta parte de los socios activos, pero si pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria ese número no se hallare reunido, las Asambleas Generales se llevarán a cabo con los socios activos presentes, sea cual fuere su número, siempre que la convocatoria no tuviere por objeto determinar la disolución de la asociación.

e.20 mar.-N.° 16624-v.25 mar.

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Convócase a los consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de marzo de 1943, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Maipú, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura del informe y Balance del ejercicio 1942.

3.° Dictamen de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4.° Elección de miembros del Consejo Directivo, según artículo 40 de los estatutos.

5.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

6.° Nombramiento de 5 socios para representarnos en la Asamblea de la Federación de Sociedades Suizas.

7.° Considerar las propuestas presentadas.

Contando con su grata presencia, saludamos a Vd. con nuestra consideración distinguida. — El Vicepresidente. — El Secretario.

No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea respectiva se abrirá 15 minutos después, cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 28 de los estatutos).

e.20 mar.-N.° 16621-v.20 mar.

DEGREGORY S. A.

Forrajes - Cereales - Transportes

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de abril de 1943, a las 10 horas, en su local Libertad 1662 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad, independientes de las funciones de Directores; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico (Art. 18 del Estatuto).

5.° Ratificar el contrato de Sociedad en Participación celebrado con los señores S. Pampillo y Cía. y otros; para la fabricación y venta le antisárnicos, garrapaticidas y artículos veterinarios; y facultar al Directorio a prorrogar el contrato actual o a constituir otra Sociedad, de cualquier clase que fuera, para esa misma clase de negocios.

6.° Ratificar lo resuelto por el Directorio respecto a destinar el 25 o/o de las utilidades que correspondan a la Sociedad en los negocios de antisárnicos para gratificación a los empleados que a su juicio merezcan ser gratificados.

7.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Vicente Degregory; dos Directores Suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16651-v.6 abr.

EMPRESA EL REITU EDUARDO R. MOSCHINI PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril próximo a las 12 horas, en la sede social calle Venezuela N.° 773, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del síndico de la designación que hizo el 10 de diciembre de 1942, de Director General, por renuncia del designado en la Asamblea constitutiva de la sociedad.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Elección de Director General en reemplazo del doctor Rodolfo A. Moschini, que termina su mandato. Y elección de un Director suplente.

4.° Elección de otros Directores titulares y otros directores suplentes, conforme a los artículos 7.° y 8.° del Estatuto.

5.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios, con anticipación de cinco días, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto.

Se transcribe la parte pertinente de los artículos 7.° y 8.° del Estatuto. — Art. 7.°: Para ejercer la administración de la sociedad, habrá no menos de uno ni más de cinco directores titulares, y habrá no menos de uno ni más de tres suplentes. — Art. 8.°: La Asamblea anual que elija los directores determinará su número. En el caso de elegir sólo uno, lo será con el cargo de Director General. Si eligiese dos o más expresará a cuál de ellos elige como Director General. — Buenos Aires Marzo 18 de 1943. — Rodolfo A. Moschini, Director General.

e.20 mar.-N.° 16631-v.6 abr.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, la Cámara Argentina de Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local Avenida de Mayo 560 primer piso, el día 26 del corriente a las 18,15 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 10 Directores por dos años, uno por un año, y dos Síndicos, (titular y suplente) por un año.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — El Presidente.

Nota: Art. 29 de los Estatutos: "Las Asambleas quedarán constituídas, siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en 2.ª convocatoria, después de media hora de la fijada para la 1.ª, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes o representados".

e.20 mar.-N.° 16639-v.25 mar.

SECCION BALANCES

(147)

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

País de origen: Chile.

Domicilio legal en Chile: Calle Blanco N.º 967. Valparaíso.
Domicilio legal en Buenos Aires, Calle Bmé. Mitre N.º 427.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 9 de Agosto de 1933.
Inscripción en el Registro Público de Comercio 21 de Agosto de 1933.

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 1.800.000.—
Suscripto	» 1.800.000.—
Realizado	» 1.800.000.—

(Esta sucursal no tiene Capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	5979969 92	
Instalaciones	34886 97	
Máquinas y herramientas	30547 03	
Material rodante	15006 26	
Muebles y enseres	71795 31	6132205 49
Activo circulante:		
Hacienda	538134 —	
Productos ganaderos en consignación	1011624 74	
Provisiones y materiales	152470 —	1732228 74
Activo disponible:		
Caja	310 59	
Bancos	23457 47	23768 06
Activo exigible:		
Oficina de Punta Arenas	807357 37	
Deudores en cuenta corriente	1681 63	809039 —
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		325 86
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		8697567 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	6333837 52	
Acreedores en cuenta corriente	746303 81	
Acreedores bancarios	299042 79	7380184 12
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		56304 92
Ganancias:		
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1942		760778 11
Cuentas de orden:		
No existen.		
		8697567 15

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz: Traspaso ganancia anterior		537237 24
Castigos:		
Maquinaria	1238 7.	
Herramientas	369 —	
Material rodante	1667 36	
Muebles y enseres	3778 74	7053 80
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, seguros, conservación de propiedades, etc.		432431 14
Intereses y descuentos		27854 75
Impuestos		73643 15
Saldo: Utilidad		760778 11
		18890.8 19
HABER		
Saldo anterior		537237 24
Frutos, hacienda, etc.		1301790 95
		[illegible]

p. p. Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego
Waldron V. Wood.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.º...-v.20 mar.

«271»

COMPAÑIA DE COMERCIO LTDA. VAN WAVEREN (Naamlooze Vennootschap Handelmaatschappij Van Waveren)

Domicilio de la Sociedad: calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
(Casa Matriz: Haarlem — Holanda)
Fecha de autorización por el Juez de Comercio 3 Febrero de 1922
Inscripción en el Registro Público de Comercio 2 de Marzo de 1922

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	2.500.000 guildeas
Suscripto e integrado	1.000.000 »

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	m$n	m$n
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	166111 71	
Edificios y construcciones	239356 25	
Materiales (útiles de embarque)	29000 —	
Muebles y útiles	1200 —	
Maquinarias	2007 75	
Automóviles	250 —	437925 71
Activo Circulante:		
Mercaderías	5354 85	
Diversos títulos	450 —	
Acciones de otras sociedades	16800 —	22604 85
Activo Disponible:		
Caja	1007 15	
Bancos	69873 52	70880 67
Activo Exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	852553 59	
» hipotecarios	210725 32	
Documentos a cobrar	57923 63	
Depósitos en garantía	164 —	1121366 54
Activo Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2262 55
		1655040 32
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
No existe.		
Pasivo Exigible:		
Casa Matriz 336.617.79		
Menos: pérdida del ejercicio 25.866.36	310751 43	
Acreedores en Cta. Cte.	1261143 27	1571894 70
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	38314 39	
Compra-venta de cereales a liquidar	44831 23	83145 62
		1655040 32

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Mercaderías y otros rubros de explotación	40304 37	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etc.	29328 58	
Patentes e impuestos	1913 35	
	71556 30	
HABER		
Intereses, descuentos, cambios, etc.		45689 94
Pérdida: pérdida del ejercicio		25866 36
		71556 30

H. H. Van Waveren.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mar.-N.º...-v.20 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Junín 677, U. T. Cuyo 47-2233, rematará el miércoles 24 de marzo a las 13 horas, despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, calle ESMERALDA N.º 828, donde se domicilia su propietario, señor Rafael Pérez.

e.18 mar.-N.º 16573-v.24 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Laura Amalia Thompson vende a la sociedad en comandita "Mogliasso, Vara y Cía.", el negocio "Corsetería de París", ubicado en CERRITO 188, donde las partes constituyen su domicilio. — Reclamos de ley: Escribanía Rueda, Avenida Roque S. Peña 943.

e.18 mar.-N.º 16538-v.24 mar.

Antonio Castellano, domiciliado Almirante Brown 1057, Spiro Castellano, domiciliado Pinzón 464, y Mariano Castellano, domiciliado Brandsen 425, hacen saber por cinco días, que han resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que con el objeto de explotar el negocio de electricidad y radio y bajo la razón social de "Castellano Hermanos", tienen establecida en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN, antes N.° 852, después N.° 870, hoy número 1057, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Castellano. — Reclamaciones dentro del término de ley, en el domicilio actual de dicha sociedad, calle Almirante Brown número 1057. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.
e.15 mar.-N.° 16383-v.20 mar.

Avisan: José Capitelli, martillero público, que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas rematará todas las existencias, del negocio de bombonería, pastelería y heladería, sita en la calle SAN JUAN 2475, propiedad de Cristóbal T. Arrufat. — Reclamos término de ley, en mi oficina Cevallos 239, U. T. 38-2449. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943.
e.15 mar.-N.° 16420-v.20 mar.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Fontenla García, vende almacén comestibles y bebidas alcohólicas, VENEZUELA 4202 a Clemente Braña. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e15 mar.-N.° 16401-v.20 mar.

Rodolfo Buschi, domiciliado en Cochabamba número 2271, transfirió a sus h. os Luisa, Aldo, Italo, Teresa y Carmina Buschi el 50 o/o de su negocio de talleres gráficos, sito COCHABAMBA 2271, domicilio de las partes.
e.15 mar.-N.° 16429-v.20 mar.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768; avisa: Javier Leis, vende a Ramiro Rodríguez que se hace cargo del activo y pasivo su parte del negocio almacén GARAY 3200, domicilio de los contratantes.
e.15 mar.-N.° 16421-v.20 mar.

Florentino Espósito, martillero público, avisa: que Arturo Francisco Albo, vende despacho de pan, calle SALGUERO 1433, a Juan Caio. — Reclamos de ley, mis oficinas, Alsina 2041, domicilio de ambos.
e.15 mar.-N.° 16422-v.20 mar.

Avisa Manuel Ernesto Fernández, vende negocio despacho pan y facturas sito calle GUARDIA NACIONAL 581 su domicilio a la señora Elvira P. de Macera. — Reclamos de ley. Domicilio de la compradora, San Juan 4120.
e.15 mar.-N.° 16428-v.20 mar.

Juan J. Bedía rematará el 20 del corriente todas las existencias negocio librería JONTE 3936, orden Agustín Castell. — Reclamos, Alsina 1467.
e.15 mar.-N.° 16424-v.20 mar.

Eduardo Bellocq, transfiere a Antonio Nelli, la mitad del capital que tiene en la firma Bellocq y Compañía establecida en la calle FLORIDA N.° 664, donde constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867. — Buenos Aires, Marzo 13|1943. — Dr. Juan M. Olazar Udabe.
e.15 mar.-N.° 16415-v.20 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la razón social "Pedro y Homzi", con domicilio en la calle SAN JUAN 3992, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio José Pedro. — Para reclamos, en mi oficina, Bolívar 108, domicilio de las partes.
e.15 mar.-N.° 16396-v.20 mar.

Rafael R. o Rafael Roberto, o R. R. Arena, casado, argentino, de 41 años, domiciliado en Bartolomé Mitre 1370, vende el activo del negocio "Talleres Opticos", R. R. Arena, instalado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1370, primer piso, local 108, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación denominada JOSCRES, compuesta por los señores Alberto Juan Pastor Crescimbeni, José Armando Argentino Crescimbeni y Camilo Cogo, con domicilio en Cangallo 1500. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447. 2.° piso, C.
e.15 mar.-N.° 16417-v.20 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639; rematará el 22 marzo a las 14 horas restaurant, café, USPALLATA 1701 esquina PERDRIEL 193 de Felipe Gentile. — Reclamaciones término ley.
e.16 mar.-N.° 16430-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4068. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Luis Luchetta y Angel Mora. — Juan B. Alberdi 4068. — Compradores: Feliciano Canto y José María Camino. — Bartolomé Mitre 2258.
e.15 mar.-N.° 16.350 y 16.425-v.20 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada: La Intermediaria, vendo al señor Manuel Fouce, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle TENIENTE GRAL. JOSÉ F. URIBURU 2440. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Magdalena Del Señor Coria, Tte. Gral. José F. Uriburu 2440. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.
e.16 mar.-N.° 16467-v.22 mar.

Aviso: "Bodegas El Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la elaboración y venta de vinos y subproductos de la uva (capital pesos 720.000), con domicilio en GODOY CRUZ 2415, transfiere activo y pasivo a "Bodegas y Viñedos El Parque, sociedad anónima comercial e industrial", (capital $ 3.000.000), que se constituye. Reclamaciones dentro de término ley, en Godoy Cruz 2415, domicilio ambas partes.
e.16 mar.-N.° 16454-v.22 mar.

Eduardo J. Ezcurra, martillero público, avisa que Dina Gazzolo, domiciliada Boedo 1941, vende llave-derecho explotación cinematógrafo Follies 1.°, sito BOEDO 1941, a Cantó y Oettel, domiciliados Monroe 3235. — Reclamos mis oficinas Lavalle 1928. E. J. Ezcurra.
e.16 mar.-N.° 16481-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bartolomé Mitre 2258, el señor Angel Antúnez, vende a su socio señor Liborio Buyo, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle JOAQUÍN V. GONZÁLEZ número 1249, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término de ley en el citado negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 mar.-N.° 16480-v.22 mar.

Alberto Anselmi vende a Compañía de Publicidad Excelsior S. A., el activo de su taller de decoraciones, calle MAZA 1264. — Escritura ante Miguel M. Santamarina, Reconquista 336, piso 9.°, Dto. U. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.
e.16 mar.-N.° 16435-v.22 mar.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros con oficina Belgrano 2639 U. T. 47 cuyo 4969, avisa, los señores José María Rodríguez e Isolina Rodríguez (que giran Rodríguez Hnos.), con despensa calle CHARLONE 1399 venden al señor Manuel Alvarez Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a mi oficina.
e.16 mar.-N.° 16431-v.22 mar.

Al comercio: Florentín Berroy, Herrera 2461, avisa, que la venta del negocio de panadería mecánica, sita en esta Capital, calle ALMAFUERTE 477|81|87, que efectuaban los señores Lorenzo Forli y José Riveiros, a los señores Juan B. López y José M. Campos, ha quedado sin efecto.
e.16 mar.-N.° 16459-v.22 mar.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, ALMAFUERTE 477|81|87, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley en la oficina del intermediario Herrera 2461. — Vendedores: Lorenzo Forli y José Riveiros, domiciliados en el mismo negocio. — Comprador: José M. Campos, domiciliado en Herrera 2461.
e.16 mar.-N.° 16460-v.22 mar.

García y Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Vicenta Apestegnia vende a Bernardo Hojraj y Pedro Futriansky negocio despensa calle TONELERO 6248|50 esquina CARLOS ENCINA. — Reclamaciones ley Uruguay 34 domicilio constituído contratantes.
e.16 mar.-Nros. 16344 y 16470-v.22 mar.

Avisa G. Gimena Cano, de Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Paraná 290 (35-4599) que Angel Acetilio vde. a Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran: Martínez Blanco y Alonso, su negocio de café y bar, denominado "La Academia", sito en CORRIENTES 1601 esq. MONTEVIDEO, domic. partes. — Recl. térm. ley. Bs. As. 16 Marzo de 1943.
e.16 mar.-N.° 16461-v.22 mar.

Avisa Agustín de Ocampo, Bal. y Mart. Púb., esc. Méjico 171, T. 34-6889, que por su intermedio los señores Liberatore Sammarone y Cía., venden a los señores Alonso López y Ruperto Diez su negocio de restaurant y parrilla, denominado "12 de Octubre", sito en esta Capital calle TALCAHUANO 943, R. ley dom. const. en el mismo. — Bs. As., Marzo 16|1943.
e.16 abr.-N.° 16474-v.22 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 22 de marzo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento de maquinarias y mercaderías, propiedad de los señores Audisio y Cía., sito en la calle RIO IV 1799. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.15 mar.-N.° 16393-v.20 mar.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar N.° 4701 - U. T. 50-0089, que Antonio Contartese vende a Ramón Pérez Villanueva, almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle NUEVA YORK N.° 4999 esquina BERMUDEZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
e.16 mar.-N.° 16452-v.22 mar.

Al comercio: Jordano Ascensio, balanceador y martillero, Lima 411, avisa: El día 22 del corriente a las 15 horas, remataré las existencias de la fiambrería, situada calle PAZ SOLDÁN 4876. Reclamaciones mis oficinas.
e.16 mar.-N.° 16462-v.22 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Ramón Sans vende a Pedro García, la parte mitad del almacén y bebidas LUZURIAGA 301, domicilio ambas partes. — Girarán "Sans y García". — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.16 mar.-N.° 16436-v.22 mar.

"Nocetti y Cía", fabric. art. rurales, PERÚ 685, domicilio de las partes, formada por Juan R. Spinetto y Nicolás G. Nocetti, se ha disuelto por escrit. de 5 - 2 - 1943, haciéndose cargo activo y pasivo Juan R. Spinetto. — Reclamos: Escribanía Zavalía Matienzo, Diag. Norte 615.
e.16 mar.-N.° 16440-v.22 mar.

Al comercio avisa: Francisco A. Bleise, Balan., corredor y Mart. público, Of. Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa, comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle AVENIDA OLIVERA 453; vendedor Luis Alberto Genlot, compradores Antonio y Pedro Rodríguez Auge, domicilios de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.
e.16 mar.-N.° 16439-v.22 mar.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38 - 7842, que Samuel Caniesky vende a Américo Helvecio Ortelli, negocio de despensa de comestibles, vinos, cervezas envasadas, ubicado en la calle ESPINOSA 2501, esquina TRELLES 2404, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.16 mar.-N.° 16437-v.22 mar.

Don Edmundo Lutter, domiciliado A. M. Cervantes 1935, vende su fábrica de cortinas de madera para arrollar, conocidas como cortinas "Lutter", con todas sus instalaciones y mercaderías, instalada en esta Ciudad calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N.° 1937, a los señores Higinio C. Bello y Edmundo Rodolfo Lutter, con domicilio en A. M. Cervantes N.° 1935, y estos señores Bello y Lutter, transfieren a su vez el enunciado negocio a la Sociedad "Lutter & Bello", denominada "Casa Lutter", sita en la calle A. M. Cervantes N.° 1937. — Escrituras y reclamos: Gilberto Casco, Salta 347. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.
e.16 mar.-N.° 16.447-v.22 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Maximino García Menéndez, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle HUMBOLDT N.° 2341. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendores: Mauricio Andrés Grillo y Luis Ordóñez. Humboldt N.° 2341. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.
e.16 mar.-N.° 16466-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Modesto de Santiago, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle MARCOS PAZ N.° 2680. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Andrés Morales, Marcos Paz N.° 2680. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16472-v.22 mar.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de marzo de 1943, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico; propiedad del señor Moisés Radovitzky, sito en la calle BOEDO 2075. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16392-v.20 mar

G. Cavallero y Sarcea, martilleros, oficinas Rivadavia 7849, avisan: Filomena Pacín de Guetti, vende a Segundo Gómez, cancha de bochas, vinos y cervezas, ALTOLAGUIRRE 3500, domicilio partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.° 16517-v 23 mar.

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con oficina en la Avenida de Mayo 634, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el negocio de artículos para bebés, establecido en la calle BERNARDO de IRIGOYEN 737 de propiedad de Teresa Grau Porta de Codina, donde se domicilia, se transfiere a Marino Velasco, Elena Labaig e Irma Josefina, Valdez, que se domicilian en Perú 661. — Reclamaciones en esta Esribanía durante el término de ley. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.17 mar.-N.° 16506-v.23 mar.

Se hace saber que la sociedad "Perelman y Szturm" que se dedica a la compra-venta de artículos de tienda y mueblería en la localidad de CAMPANA (Pcia. Buenos Aires) y con domicilio en esta Capital calle Sarmiento N.° 2064, Dto. C, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Bernardo Szturm, retirándose el socio señor Piñe Perelman. — Reclamos término legal en Sarmiento 2064, Dto. C, domicilio constituído por las partes.

e.17 mar.-N.° 16525-v.23 mar.

Se avisa que con intervención del escribano Jorge José Sívori, el señor Vicente Andria, vende a don Salomón Rotfztein, con domicilio en la calle Corrientes 3981, el negocio de peluquería, establecido en esta Capital, calle GUARDIA VIEJA 4140, incluyéndose las instalaciones, nombre, llaves y muebles de la peluquería que el vendedor posee en el lugar indicado. — Domicilio para reclamos de ley: Avenida de Mayo 975, piso 3.°, domicilio del vendedor.

e.17 mar.-N.° 16.483-v.23 mar.

W. van der Piepen, escritorio Sarmiento 299, vende su aserradero y fábrica de aserrín para envases, sito en la AVENIDA SÁENZ y ANCASTE, a La FORMOSEÑA S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera, domicilio 25 de Mayo 347.

e.17 mar.-N.° 16529-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Sebastián Paniza, vende su negocio de estación de engrase, ubicado en la calle NAZCA N.° 1330 esq. a la Av. JUAN B. JUSTO, al señor Armando J. Perillo. — Reclamaciones de ley a la "Escribanía Kurchan", Tucumán 1441, 3er. piso, Dto. 5, en donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.17 mar.-N.° 16.486-v.23 mar.

Al comercio: Elías M. Leston, Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, comunica, que con su intervención el Sr. Luis Nassal, vende el negocio de bar y cervecería denominado "Schwabenbräu", sito en AVENIDA DEL TEJAR N.° 3924, a don Georg Graf. — Domicilio de ambos contratantes y reclamaciones término de ley, en el domicilio del escribano.

e.17 mar.-N.° 16.488-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle ARENALES 3407. — Vendedor: José Ruana. — Comprador: Abelardo López. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.

e.17 mar.-N.° 16527-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDÓN 2332 y ANCHORENA 2331. — Vendedor: Francisco Guerra. — Comprador: Manuel Rodríguez Acero. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 17-3-43.

e.17 mar.-N.° 16526-v.23 mar.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a mi socio Aurelio Fernández, mi parte negocio panadería mecánica, MATHEU 973|75 incluso activo y pasivo. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes Luis Rodríguez.

e.17 mar.-N.° 16523-v.23 mar.

Se hace saber que el señor Luis Syemons, socio comanditario de la firma C. Pellegrini y Cía., Club del Libro A. L. A., establecido con negocio editorial en la calle CARLOS PELLEGRINI 1536, por retiro del socio colectivo señor Clemente Pellegrini, se hace cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.

e.17 mar.-N.° 16530-v.23 mar.

Luis Bernengo, rematará el 24 del corriente a las 14 horas, librería, papelería y juguetería, calle GAONA 2774, orden de su dueño Miguel García, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.17 mar.-N.° 16520-v.23 mar.

Agustín Alvarez, domiciliado en Trilí, Pampa Central, transfiere a Julio Castellanos, su participación en la Sociedad de hecho existente entre los nombrados, con destino dicha sociedad a la explotación de un negocio de almacén sito en TRILÍ, Pampa Central. — Reclamos por el término legal, ante el escribano Héctor R. Tardiani de Q. Quemú, Pampa Central.

e.17 mar.-N.° 16504-v.23 mar.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907 avisa: con intervención véndese despensa de comestibles, calle CAAGUAZÚ 7450. — Vendedor: Emilio Chacón, domiciliado Victoria 1907. — Comprador: Francisco Velasco domiciliado negocio.

e.17 mar.-N.° 16502-v.23 mar.

Emilio Calatayud, martilero público, avisa: que Héctor Pereyra y Víctor Cassella, venden su chocolatería CERRITO 627 a Avelino García y José Rodríguez domicilios de las partes y reclamaciones ley mis oficinas, Victoria 1210.

e.17 mar.-N.° 16496-v.23 mar.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Narciso Canals vende libre gravamen a Eduardo Belaustegui, chocolatería casa lunch y venta helados, sita esta Ciudad, AVENIDA DE MAYO 1348, domicilio éste ambas partes.

e.17 mar.-N.° 16490-v.23 mar.

Don Nicolás Vicente Comparone, domiciliado en Lamadrid 706, vende a don Egidio Cangiani, domiciliado en Diamante 1555, su negocio de vinos y aceites, ubicado en la calle LAMADRID N.° 702.

e.15 mar.-N.° 16398-v.20 mar.

Avisa C. Peiteado oficinas Victoria 676, el señor José Simenas, vende al señor Manuel Aceiro: El negocio de pensión ALSINA 1112, piso segundo departamento "D" (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos, mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 16503-v.23 mar.

Alfonso Cadós de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Sofía Golub, vende a Severino Liñeira su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle MANUELA PEDRAZA 3466, domicilio de contratantes.

e.15 mar.-N.° 16418-v.20 mar.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), Bartolomé Mitre 1164, que José Otero y José Fernández venden a J. Barrull y A. A. de Mattos, negocio café y despacho de bebidas, "Petit Molino", CASEROS 2021, esquina POZOS. Reclamos Bartolomé Mitre 1164, domicilio de partes.

e.15 mar.-N.° 16410-v.20 mar.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que angel Faoro y Evaristo López, venden a Vicente González, su negocio de despensa, vinos y cervezas, CASTRO 2201 esq GIBSON. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 15-3-1943.

e.15 mar.-N.° 16.412-v 20 mar.

Avisan: Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Pérez vende a Constante y Angel Martínez 2|3 partes peluquería, cigarrería y lotería, BELGRANO 1279, y bonetería, cigarrería y lotería SANTIAGO DEL ESTERO 392, haciéndose cargo activo y pasivo nueva firma Pérez y Martínez Hnos. — Reclamos en negocio. — Domicilio contratantes en n|oficinas.

e.15 mar.-N.° 16.402-v.20 mar.

Se avisa: que Manuel Hidalgo, agencia de patentes y marcas, domiciliada AVENIDA DE MAYO 760, ha cedido su activo y pasivo a Manuel Hidalgo, Agencia de Propiedad Industrial, Sociedad de Resp. Limitada. — Reclamaciones de ley en el domicilio antes mencionado y constituído por las partes.

e.15 mar.-N.° 16.399-v.20 mar.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficina en Bartolomé Mitre 1747, Capital, que: Manuel Santiago Fernández, vende a Hilario González, su negocio del ramo de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito CORRIENTES 3345, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 mar.-N.° 16414-v.20 mar.

Al comercio: Germán Fraga, balanceador público, ofic. Beauchef 265, avisa: Guillermo Frey, vende a José Arias y Jesús Devesa, negocio despensa, MANUEL ARTIGAS N.° 6601, domicilio contratantes. — Reclamos Ley mi ofic.

e.15 mar.-N.° 16395-v.20 mar.

Montanelli Hnos., martilleros con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 23 de marzo de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la Fca. de Juguetes y Carpintería Mecánica, propiedad del señor R. Cabello Campo, sita en la calle GENERAL ARTIGAS 1161. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.15 mar.-N.° 16394-v.20 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a la señora Dolores Ana Fábregas, domiciliada en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CULPINA N.° 696. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Vázquez, Culpina 696. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16.471-v.22 mar.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Genara M. de Fente y Peregrina Alvarez venden a Margarita Simone, su piso amueblado, CORRIENTES 1212, piso tercero, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 16455-v.22 mar.

Avisan M. Ardáiz y Cía., Balanceadores oficina Uruguay 251, que José Conçalves, Antonio Rodríguez y Amadeo María Dos Santos venden a Francisco Montoto, el restaurant, bebidas y C. bochas. El CANO 3096 esquina FREYRE 1549|55, domicilio ambas partes. Reclamos ley. — Marzo 16|943.

e.16 mar.-N.° 16452-v.22 mar.

Helberto Lyon vende a Alberto Aerich su parte social del negocio "Bar Tráfico", CORRIENTES N.° 1543, donde constituyen domicilio las partes. Buenos Aires, Marzo 15 de 1943.

e.16 mar.-N.° 16451-v.22 mar.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Angel Vázquez domiciliado nuestra oficina, vendió despensa DIRECTORIO 4628, a Eva Bricheto, domiciliada en el negocio. Reclamaciones dentro del término legal.

e.16 mar.-N.° 16449-v22 mar.

Avisan los señores Jordan Elías Abramides y Juan Elías Abramides, domiciliados en Cabildo N.° 2318, que venden a los señores Nicolás Maltezopoulos y Jorge Peco, domiciliados en Corrientes N.° 2044, su sucursal establecida en la calle CORRIENTES N.° 2044, en el ramo de caramelos, cigarrillos y helados; los compradores se hacen cargo del activo y los vendedores del pasivo que hubiere. Reclamaciones, Corrientes 2044.

e.16 mar.-N.° 16448-v.22 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Manuel Bello y Andrés Bello, las dos terceras partes que me corresponden en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle INDEPENDENCIA N.° 2774|76. Los compradores se hacen cargo de todo el activo y pasivo del citado negocio. — Las reclamaciones sobre el referido negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alberto Vázquez, Independencia 2774|76. Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

e.16 mar.-N.° 16469-v.22 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina: Sarmiento 4131, Teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sita en esta Ciudad, calle COCHABAMBA 3999, esquina QUINTINO BOCAYUVA. Vendedor: Manuel Jromoi, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Miguel Ruiz, domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16592-v.24 mar.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531. Avisan: Ofelia Amato vende a Fernando López su despacho de pan y facturas y venta helados, calle POZOS 241, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.18 mar.-N.° 16590-v.24 mar.

Se hace saber que doña Lucía Rodríguez de Gómez vende a don Antonio Ziggiotto el negocio de compraventa de vinos, sito en la calle CASEROS 1359. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615, y domicilio de las partes.

e.18 mar.-N.° 16563-v.24 mar.

Avísase que Alfredo Asorey vende libre gravámenes a Jenaro Hernández, su negocio lechería y anexos, calle INDEPENDENCIA 993, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.18 mar.-N.° 16562-v.24 mar.

Avísase que Emilio Cándido Seivane vende libre gravámenes a Alfonso Ceséreo Tosar y Antonio Gardón su negocio lechería y anexos, calle DIRECTORIO 1327, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.18 mar.-N.° 16561-v.24 mar.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que, Luis Pedro Ceppi venderá a Mauricio Sasovsky su farmacia "Espinosa" sita CONGRESO 5454, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16560-v.24 mar.

Osvaldo Segismundo Tieghi, domiciliado Independencia 1800, vende a Santiago Anecto Julio Macchiavello, domiciliado Independencia 1800, la farmacia y negocio de específicos, jabones y perfumes que bajo el nombre de "Antigua Mugica" tiene establecidos y explota en esta Ciudad, calle ENTRE RÍOS números 804, 806 y 808 esquina a la calle INDEPENDENCIA números 1796 y 1800, para cuya escrituración intervendrá el Escribano Carlos Falchi, con oficina en Esmeralda 22.

e.18 mar.-N.° 16555-v.24 mar.

Raúl F. Devoto, escribano, hace saber que don Angel Huerta, domiciliado Caseros 2891 vende a don Gonzalo Martínez, domiciliado Corrientes 5520, el negocio de peluquería y agencia de lotería, ubicado en la calle CORRIENTES 5520. — Reclamaciones en la Escribanía: Av. de Mayo 1249. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943.

e.18 mar.-N.° 16551-v.24 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa: Jesús Martínez vende a Nicomedes A. Hernández, su despensa CENTENERA 3544, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16544-v.24 mar.

Don Abraham Keklikian vende a don Agop Barayian la mitad indivisa del negocio de bar y restaurant, calle CANNING 1316. — Reclamaciones, escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, domicilio de ambas partes.

e.18 mar.-N.° 16587-v.24 mar.

Miguel Pariente (hijo), of. Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Zhayda Mak, vende a Amanda Petracca de Martín, despacho pan y facturas, NEUQUÉN 300, dom. partes. lib. grav. recl. m. of.

e.18 mar.-N.° 16589-v.24 mar.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que la Sociedad "Cazabán y Compañía", con fábrica, compra, venta de billares y otros ramos análogos, ubicada en la calle AVENIDA de MAYO 1293, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Cazabán y Compañía", Compañía Argentina de Billares los 36 - Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avenida de Mayo 1293. — Domicilios constituídos para reclamos en mi oficina, Bolívar 198.

e.18 mar.-N.° 16585-v.24 mar.

Guido A. Guida. — Por reforma del local, rematará las existencias del bar, cervecería y parrilla de la calle CORRIENTES 5564, el día 24 del actual a las 14 horas. — Martillero, Ludovico Morando, Lavalle 870. — Reclamos hasta el 30 del actual.

e.18 mar.-N.° 16565-v.24 mar.

Emilia Rosa Magdalena Arugues, hoy su sucesión y Francisco Artigues, han vendido a José Sierra, el taller de lavado y planchado de su propiedad sito en la calle RÍO BAMBA N.° 53, todos domiciliados en la calle Pozos N.° 47, donde se recibirán las reclamaciones de ley.

e.18 mar.-N.° 16572-v.24 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que Francisco de Asis Pérez Lila dedicado a negocio de productos farmacéuticos, con domicilio en el chalet número treinta y cinco de Renelagh, F. C. S., vende a la Sociedad "Schmitz Hermanos", con negocio de droguería, establecida en la calle ALSINA N.° 2645, una máquina para envasar A. C. M. A., Serie VI. veinte y tres mil, Brevet matrícula setenta mil trescientos ochenta y ocho, dos máquinas cerradoras de mano, dos balanzas y una mezcladora, que se encuentran instaladas en Alsina 2645. Reclamaciones de ley, Escribanía Martínez Medrano. — Diagonal Norte 671, 6.° piso.

e.18 mar.-N.° 16595-v.24 mar.

José Marini y Domingo Alemagna, avisan que venden a Costante Scaglione, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito SAN JUAN 1511|13. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

e.18 mar.-N.° 16545-v.24 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418. — Avisa que: Severino González vende a Adelino Suárez, su despensa NAHUEL HUAPÍ 3299, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 16546-v.24 mar.

Angel Tezanos, avisa que vende a José Raúl Errasti, su negocio de lechería y anexos, sito calle SARANDÍ N.° 834. — Reclamaciones de ley, en el mismo, donde las partes fijan su domicilio legal.

e.18 mar.-N.° 16.536-v.24 mar.

Raúl L. Sabugo, escribano nacional, titular del Registro de Contratos número uno de Río Colorado (Río Negro), avisa que con su intervención don Maximino Gambino, transfiere su negocio denominado "Hotel Comercio", y los de compra y venta de frutos del país y comisiones en general, ubicados en esta localidad, a la sociedad colectiva que constituye con sus hijos don Norman y don Raúl Gambino, bajo la razón social de "MAXIMINO GAMBINO e HIJOS", la que toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones pertinentes en mi oficina, domicilio constituído por las partes — Río Colorado (R. N.), 13 de Marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16.537-v.24 mar.

Se hace saber que "Félix Barbero y Compañía", instalado con negocio de joyería y relojería, en la calle CERRITO N.° 1266, domicilio de las partes, transferirán su activo y pasivo a la sociedad "Barbero y Compañía". — Reclamaciones al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1943.

e.18 mar.-N.° 16541-v.24 mar.

Francisco Rojo y Juan Marcelo Martínez, venden a don Jesús Azpillaga negocios de restaurant y anexos, denominados "Rancho Grande", establecido en ALMIRANTE BROWN esquina BMÉ. MITRE y "El Palenque", establecido en calle SAN MARTÍN N.° 440, ambos de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones a escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Chubut), donde las partes constituyen domicilio legal.

e.18 mar.-N.° 16.553-v.24 mar.

Se hace saber que don Alfredo Pedreira París, transfiere a don Gaspar Munar, el negocio de librería, juguetería y papelería "El Subterráneo", ubicado en la Av. SAN MARTÍN N.° 2165, domicilio de las partes y donde deben hacerse los reclamos. — Escritura ante don M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651.

e.18 mar.-N.° 16.531-v.24 mar.

Ernesto Verdelli vende a Jorge Brazzoduro, quien se hace cargo del activo y pasivo sociales, su parte mitad indivisa del negocio de "Fabricación de cierres para carteras, fantasías en general, afines y anexos", que gira bajo el rubro de "Brazzoduro y Verdelli" y sito en la calle SALGÜERO 2028, domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.16 mar.-N.° 16475-v.22 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1943, a las 17 horas en el local social calle San Martín 201, 5.° piso, esc. 1 al 6, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente, síndico y secretario para la Asamblea.

2.° Resolución sobre la cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3. Remuneración de los directores.

4.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

5.° Aplicación de las utilidades.

6.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 16584 y 16650-v. 6 abr.

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza)

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos, citamos a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de abril, a las 16 horas (4 p. m.) en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

3.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

4.° Elección de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos.

5. Nombramiento de socios honorarios.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Scheuerer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros estatutos "toda asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de socias entonces presentes".

e.18 mar.-N.° 16582-v.22 mar.

UNION ISRAELITA BESARABIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el domingo 28 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local Paso 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance.

5.° Elección de: a) por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, dos vocales suplentes y dos Revisores de Cuentas; b) por un año: Vicepresidente 1.° y un vocal suplente. — Federico Kotliar, presidente. — Manuel Balaklav, secretario.

e.18 mar.-N.° 16568-v.22 mar.

"LOS GOBELINOS"

Sociedad Anónima Comercial e Indusrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de abril, a las 19 horas, en el local social Florida 125, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16583-v.5 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "B R Ü N I N G"

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 380, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del segundo ejercicio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndicos y fijas su remuneración.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16574-v.5 abr.

LUIS SCALA Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola y Ganadera
Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 12 del corriente a las 17 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día 8 de abril pxmo. venidero, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.° fenecido el día 31 de diciembre de 1942 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, cuando menos, en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1943.

e.18 mar.-N.° 16543-v.5 abr.

"LA AURTICA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial - Buenos Aires.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convócamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 9 de abril de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación del precio de venta de las Acciones de la Sociedad, hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el Acta de la Asamblea — Por el Directorio. — José Codolosa, presidente.

e.18 mar.-N.° 16571-v.8 abr.

"LA TRANSATLANTICA"
S. A. de Inmuebles y Finanzas

Av. 9 de Julio 781 — Buenos Aires.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de abril, a las 16 horas, en su local Avenida 9 de Julio 863,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 16547-v.5 abr.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
Juan B. Alberdi N.° 162 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37, Cap. XII, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1943, a las 9 y 30 horas, en el local social de la entidad, sito en Juan B. Alberdi N.° 162, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva.

3.° Presentación y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1943.

4.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización para el período de 1943.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El presidente.

e.18 mar.-N.° 16.534-v.27 mar.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1943, a las 20 horas, en Pinzón 720, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.

e.18 mar.-N.° 16540-v.5 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ PAMPA
CONVOCATORIA

Jacinto Aráuz, Marzo 10 de 1943.

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 10 horas, en el local de la Asociación, en primera convocatoria, Salúdanlo muy atte. — Juan Munuce (h.), presidente. — Pedro J. Santos, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Asuntos propuestos por los señores asociados.

4.° Elección de presidente y cinco vocales titulares para un período de dos años en reemplazo de los señores: doctor Juan Munuce, Pedro J. Santos, Bernardo García Grandoso, Fabián Sánchez; Miguel Fernández y Carlos E. Rivoir, que terminan su mandato y seis vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores: Venancio A. Martínez, Carlos A. Bugando, José Paniagua, Celestino Cañón, Alejandro Santa Coloma y Juan Machaló, que terminan su mandato.

5.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Artículo 75. — No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuidos, la Asamblea podrá celebrarse una hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes.

e.18 mar.-N.° 16534-v.24 mar.
e.18 mar.-N.° 16.594 y 16.654-v.27 mar.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convocan en Asamblea a los Sres. socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para el día 28 de Marzo de 1943, a las 8 horas a. m., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

2.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora formada por cinco miembros, para las elecciones de que trata el punto 5.° de la Orden del Día.

3.° Consideración y aprobación de la Memoria anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del colegio de síndicos.

4.° Propuesta de los Consejeros, señores Domingo Costantino y Sebastián Caneparo de reformar los artículos 100 y 117 del Reglamento General.

5.° Elección de nueve (9) consejeros efectivos; siete (7) por la mayoría y dos (2) por la minoría, doce consejeros suplentes; (nueve por la mayoría y tres por la minoría); diez síndicos; (cinco efectivos y cinco suplentes) y siete miembros del Jurado de Honor; (cinco efectivos y dos suplentes). De los Consejeros efectivos elegidos se sorteará uno para reemplazar hasta el 31 de Mayo de 1944 al consejero fallecido, señor Luis Nóbili.

Transcurrida una hora de la convocada, si no hubiera quórum, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratada la Orden del Día hasta el punto 4.° inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas a. m. del domingo 4 de Abril de 1943, para efectuar las elecciones de que trata el 5.° punto de la Orden del Día, cuyo acto se cerrará a las doce horas.

A fin de participar a la Asamblea rigen todas las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — Dino Federighi, secretario.

e.18 mar.-N.° 16588-v.22 mar.

HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 21.ª
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios del Hogar Policial de la Sec. 21.ª a reunirse en Asamblea Ordinaria, el día 30 de Marzo de 1943, a las 21 horas, en la sede social de la Institución, calle Alvarez N.° 2357, (Comisaría 21.ª) a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Clausura y liquidación de la Plaza de Juegos Infantiles.

4.° Elección de 1 Vicepresidente 1.°, 1 Vicepresidente 2.°, 1 Prosecretario y 10 vocales, en reemplazo de los señores Cnel. Pedro N. Sarapura, Ing. Clodomiro T. Oliden, Julio C. Ferraris (fallecido), Arq. Blas Massa Landoni, Comisario Carlos A. Novaro, doctor Ernesto Pitaluga, Ingeniero Angel Ibarra García, Dr. Emilio Bottini, Angel Rinaldi, que terminan su mandato el 5 de julio de 1943, respectivamente, y 2 vocales para completar la C. D.

5.° Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Evaristo B. Bottini (h.), presidente. — Diego C. Pereira, secretario.

e.17 mar.-N.° 16487-v.20 mar.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y del síndico.

4.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.

5.° Elección de síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.17 mar.-N.° 16493-v.3 abr.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productor Forestales, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno N.° 745, el día Viernes 26 del cte. mes a las 18 y 30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que termina el 31 del cte. mes.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, tres Suplentes y tres censores.

3. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 16511-v.20 mar.

VILLALONGA-AMERICAN EXPRESS Co.
S. A. de Turismo

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Rivadavia 578, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al año comercial vencido el 31 de diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un director suplente para completar el período de tiempo en el cargo dejado vacante por el señor E. Meyer Baldó.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndicos.

6.° Remuneración del director-gerente.

7.° Destino de las utilidades.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16477-v.2 abr.

CALERA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social 25 de mayo N.° 11 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para obtener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las acciones en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.1 mar.-N.° 15805-v.20 mar.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 marz.- 15.984-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la reforma de los estatutos sociales.

2.° En caso de reformarse la composición del Directorio, fijar el número de miembros titulares que integrarán el Directorio durante el ejercicio corriente.

3.° Si ese número excede al actual, designar los nuevos directores hasta completar la cantidad establecida.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15990-v.24 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y Pablo Pedro Bardin que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15996-v.24 mar.

SEDALANA SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local social Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Y a la cuarta Asamblea General Extraordinaria a realizarse a continuación para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5.° de los estatutos (aumento de capital).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 mar.-N. 15995-v.24 mar.

SAMERA
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16 horas en el local social Quesada 3810 a los efectos para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y reparto de utilidades.

2.° Fijación del número de directores con arreglo al artículo 7 de los estatutos.

3.° Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15994-v.24 mar.

SPEDROG
Sociedad Anónima para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1943, a las 18 horas en el local social, Muñiz 865, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15.974-v.24 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INC.,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en la calle Cavia N.° 3333,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Noviembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.4 mar.-N.° 16024-v.27 mar.

CIT SUDAMERICA
S. A. de Turismo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la calle Florida 671, primer piso, escritorio 114-114 A el 29 del corriente a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por tiempo indeterminado de las actividades comerciales de la Sociedad.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de un Director por tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año, y remuneración de los Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Art. 18 de los Estatutos: Tienen derecho a intervenir a la Asamblea los Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado sus acciones en el Banco di Napoli, Av. R. S. Peña 660.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 16023-v.24 mar.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA
Sociedad Anónima
E. S. Zeballos 2540 - Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1943, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 788, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Fijar la remuneración del Presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración al Síndico.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, y Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.4 mar.-N.° 16026-24 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina número 1639,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15989-v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de directores.

6.° Elección de un director suplente.

7.° Elección de un síndico.

8.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

9.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Harvey M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario-tesorero.

e.4 mar.-N.° 15988-v.25 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA - ESTAÑO ALUMINIO, S. A. I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de Marzo a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15986-v.24 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1942.

2.° Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1943 y su elección y elección de síndicos.

3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1943.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.775 y 15.894-v.22 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el 30 de marzo de 1943 a las 16,30 en el local de la Sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Directores Asesores de la Administración (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Remuneración al Síndico Titular del ejercicio 1942.

5.° Elección de 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes para integrar el Directorio.

6.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el ejercicio 1943.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, emitidos por una Institución Bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo a la personería del Accionista. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16353-v.30 mar.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima
Editorial y de Enseñanza

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de Marzo corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 16357-v.25 mar.

Sociedad Anónima
FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el treinta y uno de marzo corriente, a las once horas en San Juan 3427 para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1942.

2.° Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Director.

e.13 mar.-N.° 16330-v.31 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nros. 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 30 de los Estatutos).

e.4 mar.-N.° 15.999-v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Potosí número 4060, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneracion a los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16333-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cuatro Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio 1943.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e. 13 mar.-N.° 16370-v.31 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18, en su local, calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio del Banco, cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al fondo de Reserva General, al fondo de Reserva Especial, para Ampliación de local y Contingencias y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 8.° ejercicio.

4.° Elegir los reemplazantes de los señores Directores don Carlos Boero Romano, don Vicente R. Casares y don Pablo F. Perlender, cuyos mandatos cesarán el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24, inciso c), de la Ley N.° 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor Síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

EL PLANETA LTD., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11.15, en Bmé. Mitre 559, Escr. 603, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15839-v.20 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en sesión del 5 de marzo último, se convoca a los Bancos Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 18.30, en el local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Banco Central, de acuerdo con el artículo 54 de su Ley de Creación N.° 12.155, para que pueda hacer uso de las nuevas facultades que le han sido conferidas por la Ley N.° 12.817, relativa al arreglo de la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina en virtud de las operaciones de financiación de la cosecha, conforme a los conceptos establecidos en nota del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

2.° Designar dos representantes de Bancos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16363-v.31 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
3613 — Cangallo — 3641

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Sociedad el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en su sede social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1943.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Distribución de utilidades del ejercicio.

5.° Destino de las bonificaciones y utilidades del ejercicio.

6.° Elecciones de: 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, y 1 Síndico titular.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas. — Bernardo Prosianoy, Presidente. — Froim Perla, Secretario.

e.13 mar.-N.° 16361-v.30 mar.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE"
Sociedad Anónima
Sede social: Cabildo 3850 - T. 70-7984

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 12 de 1943.

Estimados accionistas:

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas de la Empresa de Transportes Generales, Garages y Afines "Veintisiete de Septiembre" Sociedad Anónima, a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 31 de Marzo de 1943, a las 17 horas en su sede social, Cabildo 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 2.° ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares y tres suplentes por un año. — Elección de un síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Art. 35. — Podrán concurrir a las Asambleas sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas. — Angel Vidal, presidente. — Gerónimo Clemente, secretario.

e.13 mar.-N.° 16334-v.31 mar.

LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Maipú 842, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.377-v.22 mar.

FONTANA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 16372-v.31 mar.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1943, a las 16,45, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.-N.° 16093-v.26 mar.

TRANSATLANTICA
Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1943, a las 17 horas, en Corrientes 222, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio 1942.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16091-v.26 mar.

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico, de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2) Elección del Presidente y de tres Directores.
3) Elección de un síndico y síndico suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.6 mar.N.° 16.095-v.26 mar

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 16 horas, 30 minutos, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2) Elección de un síndico y síndico suplente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e6 marz.-N.° 16.094-v.26 marz.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima - Callao 349|353
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo IX de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en la sede de la Sociedad, Callao 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XXI.° ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de miembros del Directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — (Bonifacio Pedro Gallo). — Quintino Enrique Petrella, (que actúan como presidente, de acuerdo con el Art. XV de los estatutos).

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

e.6 mar.-N.° 16096-v.26 mar.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
Corrientes 2072-74

2.ª Convocatoria

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1943, a las 18.30 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942 y el informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 1 vicepresidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 3 directores por 2 años, 1 síndico por 1 año y 1 síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 18 horas en el mismo local.

e.6 mar.-N.° 16118-v.20 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Maipú 25, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16144-bis-v.27 mar.

"C O M I N D A"
Compañía de Inversiones y Mandatos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista número 336, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942 y destino de las ganancias.
2.° Designación de cuatro directores por un año, en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.
3.° Elección por un año del síndico y del síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Elección por un año de los tres miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16127-v.26 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 del corriente mes en el local social, calle Maipú 255, a las 14 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de un Síndico y un Suplente para el ejercicio 1943 (Art. 20 de los Estatutos).
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de los demás. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota. — Según lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15921-v.26 mar

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Marzo del año 1943 a las 19 horas en el local social, calle Alsina 665 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Consideración y distribución de útilidades.
3.° Elección de los Directores y Síndicos.
4.° Remuneración al Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16047-v.25 mar.

"LA RIOPLATENSE"
Compañía de Navegación y Transporte S. A.
Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, las accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15939-v.23 mar.

A T A N O R
INDUSTRIAS QUIMICAS S. A.
Córdoba 1332 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Atanor, Industrias Químicas S. A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1943, a las diez y seis horas, en el local Social de calle Córdoba N.° 1332, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo del actual Directorio que termina su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar, con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada a tal efecto, sus acciones en la caja de la Sociedad.

e.4 mar.-N.° 16.000-v.24 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.2 mar.-N.° 15862 y 16020-v.25 mar

HUGOGUIDO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del mes en curso a 14 horas en Reconquista 336, escritorio 39 A, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16181-v.27 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el ... de Marzo de 1943, las 16 horas, en el local social calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 41.° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Decisión a tomar con respecto a los terrenos disponibles de la Sociedad.
4.° Elección de un director titular por dos años.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y Registro de asistencia de accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. —

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16180-v.27 mar.

M I C H E L I N
S. A. Arg. de Neumáticos
Convocatoria
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1943, a las diez horas, en el local social calle Paseo Colón N.° 1318 de esta ciudad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1943, de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente, por el mismo período y fijarles su remuneración.

Nota: — Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Enrique Blanchet y Juan Guinard.

e.10 mar. N.° 16.174-v.31 mar.

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y fijación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.166-v.27 mar.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras
Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de abril de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336 (8.° piso), Buenos Aires,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.161-v.27 mar

RKO, RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 28 de Noviembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Distribución de utilidades.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15826-v.20 mar.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.
Primera Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo corriente, a las 21.30 horas, en el local social, calle Maipú 25, para considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 25.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942. — Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, hasta el 28 del corriente, inclusive. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.144-v.27 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1943

Buenos Aires, 2 de Marzo 1943

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Marzo 1943, a las 17 horas en calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1942 y la distribución de utilidades.
2.° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos de la Sociedad.
3.° Autorizar al Directorio a rescatar o comprar acciones preferidas de la Sociedad siempre que los beneficios líquidos y realizados lo permitieran.
4.° Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16132-v.25 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1942.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15817-v.20 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Andrés C. Scotto, Benito L. Raggio y Justo P. Sáenz, que terminan su mandato. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Américo E. Aliverti, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

e.6 mar.-N.° 16128-v.26 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Marzo de 1943, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Asignar los honorarios a los miembros del Consejo Consultivo, por su labor del año 1942.
4.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16126-v.26 mar.

F L A M E X
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Paraguay 423-31 — Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3.° Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 16.197-v.26 mar.

ITALMAR
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 31 de marzo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.° Remuneración al síndico titular;

3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes (los miembros salientes pueden ser reelectos);

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (los síndicos salientes pueden ser reelectos);

5.° Designación de dos señores accionistas, para firmar, conjuntamente con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Nápoli en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Nápoli de esta Capital, y en nuestra Secretaría.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16205-v.29 mar.

HERO S. A. C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el atca. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16199-v.26 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Junín 508, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16200-v.29 mar.

BAULINA HNOS. FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de marzo, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 15.985-v.24 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1.°, 2.° y 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que acepten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

MANUFACTURAS CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 2172|82, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra-venta firmado con autorización del Directorio en fecha 1.° de marzo de 1943.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16204-v.29 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — William J. Connelly, presidente. — Mauricio Dambert, secretario.

e.11 mar.-N.° 16215-v.30 mar.

YAPEYU
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 699, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Determinar el número de directores titulares y su elección.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 16.115-v.26 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1943, a las 10 horas, en Chacabuco 590,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 marz.-N.° 15.868-v.22 mar.

Compañía Inmobiliaria "LA URBANA", S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Corrientes 330, P. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos, del art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 Marzo de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16206-v.29 mar.

O C E F A
ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1943, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Medina N.° 138 a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del director y su suplente.

4.° Elección del síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director

e.11 mar.-N.° 16203-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 16 horas en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.

2.° Designación accionistas según artículo 29 de los estatutos.

3.° Nombramiento de: Tres directores titulares y dos suplentes por tres años por cesación de mandato y síndico titular y suplentes por un año. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16216-v.29 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en San Martín 232, 1er. piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15910-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Buenos Aires, Marzo de 1943.

Señor accionista:

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Corrientes 2285, el día 30 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance e Informe del síndico.

4.° Elecciones por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Saludámosle muy atte. — Miguel Vainstein, presidente. — Valentín Kuschnirov, secretario.

e.10 mar.-N.° 16185-v.27 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 15 de febrero de 1943, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 26 de marzo de 1943, a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943.

e.10 mar.-N.° 16184-v.22 mar.

GENELECTRIC RAYOS X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en Juncal 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actuación de los Directores nombrados por el Síndico y su designación.

2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 16.163-v.27 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de marzo de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Octavio S. Pico, presidente.

e.1 mar.-N.° 15786-v.20 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Martín S. Henry, secretario-tesorero.

e.1 mar.-N.° 15787-v.22 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MORSELETTO S. A.
Helguera 1481 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Abril de 1943, a las 15 horas, que deberá celebrarse en la sede social de la calle Helguera N.° 1481, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16271-v.30 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15879-v.22 mar.

ULTRAMAR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Leandro N. Alem número 619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1942, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3 mar.-N. 15938-v.23 mar.

LABORATORIOS "OTTO", S. A.
Perú 795 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo séptimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Rodolfo Isely, presidente.

e.3 mar.-N.° 15947-v.23 mar.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
CONVOCATORIAS

De conformidad con las disposiciones de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dpto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 4 directores titulares, por dos años, 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha para el acto, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

Acto continuo de la Asamblea anterior, es decir para las 15 horas, se cita a los señores accionistas en el mismo local para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y resolución sobre: el pedido del señor síndico respecto a la liquidación o disolución anticipada de la sociedad y opinión del Directorio de no poderse cumplir los fines sociales, determinando la futura marcha de la Compañía.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15951-v.26 mar.

TALLERES GRAFICOS BODONIA
Sociedad Anónima
Tucumán 439 - Buenos Aires
Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 26 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 23 de Marzo de 1943, inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15948-v.23 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores, un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15896-v.23 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobación de dividendos provisorios.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15901-v.23 mar.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
Sede Social: Río Bamba 1031
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1.° de Enero de 1942 y el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Movilización del saldo que arroja el Fondo de Reserva Extraordinaria del Ejercicio anterior a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del actual ejercicio (1942).

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Juan B. Repetto y Abelardo M. Barrios respectivamente por haber concluído su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 del Estatutos Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.3 mar.-N.° 15912-v.23 mar.

Sociedad Anónima GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 16 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración aumento de capital.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15958-v.26 mar.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1943, a las once horas, en el local social calle Corrientes N.° 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y fijación del término de sus funciones.

4.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-N.° 15955-v.22 mar.

CIVIAP
Corporación Intermediaria, Venta Inmuebles a Plazos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de marzo de 1943, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1253, 4.° p., Dpto. I., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución y elección del primer Directorio de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12.° de los Estatutos.
2.° Elección de síndicos.
3. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 16.139-v.27 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo de 1943, a las 16 horas en su local Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.845-v.22 mar.

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) AGRO-GANADERA
San Martín 50

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 25 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar lo que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta,
3.°) Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.°) Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles o levantar la hipoteca si lo cree conveniente. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16085-v.25 mar.

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1942.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16084-v.25 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en 25 de Mayo 489, 9.° piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16034-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 336 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942, y destino de las ganancias.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16023-v.25 mar.

NESTLE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1943.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.846-v.22 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas en el local social, calle San Martín N.° 478, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16062-v.25 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de tres directores por dos años.
3.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

e.5 mar.-N.° 16055-v.25 mar.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a m$n. 600.000 curso legal.
2.° Prorroga de la Sociedad por 99 años.
3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.
4.° Reforma total de los estatutos sociales.
5.° Autorización al señor presidente para que gestione su aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de los estatutos está a su disposición en las oficinas sociales.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.5 mar.-N.° 16076-v.25 mar.

TALLERES COGHLAN, S. A. ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente, a las 17 horas en la Avenida Forest 2980, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio, según artículo 8.° de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16072-v.25 mar.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 9 horas en su sede de la calle Bmé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.
3.° Elección de un director de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16090-v.25 mar.

MIGUEL MUGUETA
La Inmobiliaria Agrícola Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico, por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16036-v.25 mar.

Sociedad Anónima
MOLINO DEL OESTE
Cangallo 2853 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8.° y 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 2853, el día 27 de Marzo de 1943, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras correspondientes al XXXVIII.° Ejercicio, terminado el día 31 de diciembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° Elección de Director-Gerente y Subgerente para el próximo período 1943-1944 y 1945.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, para el futuro ejercicio.
4.° Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de nuestros estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1943. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.5 mar.-N.° 16077-v.27 mar.

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1943, a las 16.30 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de Directores en el número que haya fijado la Asamblea de acuerdo al Artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-N.° 16073-v.25 mar.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

El Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales La Negra, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 21 de marzo del año corriente, a las 16 horas en el local de la Unione e Benevolenza, calle Cangallo 1352, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Reforma del Art. 28 de los Estatutos.

4.° Designación de Presidente por el período 1943 - 1944, en reemplazo del señor Carlos A. Vallejo que renunció.

5.° Designación de Vicepresidente, pro-Secretario, pro-Tesorero, tres vocales, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

6.° Designación de Socio Honorario al señor Carlos A. Vallejo propuesto por el H. Directorio de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.

7.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 mar. N.° 16254-v.20 mar.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUDAMERICA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1.° de abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327 para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores.

3.° Elegir Síndico y fijarle honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16253-v.29 mar.

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 30 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares que terminan sus mandatos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Federico G. Moratorio, presidente.

e.11 mar.-N.° 16190-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 16246-v.29 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15886-v.22 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX - S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1943, a las 10 horas en Sarmiento 1853 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir 3 directores por el término de 3 años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16209-v.29 mar.

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1943, a las 19 horas, en el local social, calle Junín 508, para tratar, lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Vocal.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.11 mar.-N.° 16.200-v.29 mar.

EMECA S. A.
HILANDERA E INMOBILIARIA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Emeca, Sociedad Anónima, Hilandera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1943, a las 18 horas en la calle Camargo 960, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942;

2do. Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3ro. Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4to. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16301-v.30 mar.

NOETINGER - LEPETIT, S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
25 de Mayo 489 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local 25 de Mayo 489, 2.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital (Art. 6.° Estatutos).

2.° Destino a darse al Fondo para Compra de Acciones de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16201-v.29 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1943, a las 19 horas en sus oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos Nros. 24 y 25.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15808-v.20 mar.

GILLETTE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. José Félix Uriburu 4626, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 15824-v.20 mar.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943, a las 10 horas en la sede de la Compañía, Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. — El Secretario.

e.3 mar.-N.° 15956-v.23 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1943, a las 21,15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Revisor de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.11 mar.-N.° 16202-v.29 mar.

ALUMINIO ARGENTINA, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Considerar la reducción a tres de los miembros titulares del Directorio conforme al Art. 11.° de los estatutos.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Destino de las pérdidas.

6.° Remuneración de directores y síndico.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.ros. 15.825 y 15.892-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
Aviso de Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942, y dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores y Síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección del Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico titular y síndico suplente. — Director Gerente.

e.1 mar.-N.° 15836-v.20 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15885-v.22 mar.

C A D E F I M A
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15812-v.20 mar.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Marzo de 1943, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15889-v.25 mar.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1943 a las 17.30 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — El Presidente.

e.3 mar.-N.° 15933-v.23 mar.

MOSS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima - Alsina 1238.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el Art, 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 1238, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía. Ltda. S. A.. — Miguel Alfredo Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 16345-v.31 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de marzo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, e informe del Síndico;

2.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración;

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente;

4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16348-v.31 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de marzo próximo, a las 16.15, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1942.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Alejandro Avalos, Félix N. Olmos, Enrique Aftalión, Valentín Llona, Carlos Pozzi, Manuel A. Iriarte, Jorge Lanusse y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° un socio.

Por el inciso 2.° un Comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° un Cerealista (Corredor, existiendo ya un Productor y un Consignatario).

Por el inciso 4.° un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es Importador de Automóviles y el otro de Tejidos).

Por el inciso 5.° un Exportador (de ramo distinto a los que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y otro al de Lanas).

Por el inciso 6.° un Productor o Industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen uno al de Harinas y otro al de Azúcar).

Por el inciso 8.° un Consignatario.

Por el inciso 10.° un Agente o Representante de Transportes Terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil, de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1943. — Ernesto Aguirre, presidente. — Alfredo G. Randle, secretario.

e.13 mar.-N.° 16376-v.31 mar.

COCA COLA, SOCIEDAD ANONIMA,

Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Marzo 1943, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Sáenz Peña 788, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre 1942

2.° Elección de Directores y Síndico por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: "Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Respecto de los tenedores de acciones nominativas, bastará como justificativo de la posesión de las mismas, la anotación respectiva en el Registro de Accionistas".

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio

e.12 mar.-N.° 16306-v.30 mar.

S U D A M E R I C A

Compañía de Seguros de Vida

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Arts. 21 y 26, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de abril próximo, a las once horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Jorge A. Robirosa, Antonio S. de Larragoiti (h.), César A. Buenaño y Federico Zorraquín (h.), que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Luis C. Vigiano, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas, como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas, que, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

A R G A L

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16313-v.30 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1942.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16308-v.30 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1942, y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16309-v.30 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 20.° Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente a las 10 horas en San Martín 365,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16311-v.30 mar.

H E L I O S S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú N.° 1341, el día 30 de marzo de 1943, a la hora 11, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea; y de un síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de un director titular y un director suplente, por tres años, a partir del día 22 de octubre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16.279-v.30 mar.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, escritorio 105, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de 5 directores por un año, en reemplazo de los señores: doctor Gastón Roussel, René Dunod, Pierre Beytout, Nicolás Fekete y Jorge Bunge, quienes cesan en su mandato pudiendo ser reelegidos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16476-v.6 abr.

BACIGALUPO, CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 16.446-v.31 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 538, P. 1, Dep. 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.° Código de Comercio.

2. Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15.690-v.17 mar.
e.18 mar.-N.° 15954-v.24 mar.

UNION FABRIL R. ARANES & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1943 a las 11 y 1/2 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 825.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16266-v.30 mar.

COMPAÑIA SKF. ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Abril de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3.° Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16444-v.2 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 1942.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16307-v.30 mar.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo N.° 499 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de abril de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — El Directorio.

Nota. Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.16 mar.-N.° 16.445-v.2 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 8 de abril de 1943, a las 14 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 55.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 3 de abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 16475-v.2 abr.

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de abril próximo, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque S. Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 22 de los estatutos. — Marzo de 1943. — El Presidente.

e.12 mar.-N.° 16317-v.3 abr.

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el Martes 30 de Marzo de 1943
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín N.° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer Ejercicio (1942).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N.° 379. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16269-v.30 mar.

ILLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Serrano 995, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15790-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día jueves 25 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o rectificación del acta de la Asamblea del 3 de Abril de 1941 y aprobación y ratificación de lo resuelto sobre ese punto por el Directorio en su sesión del 15 de Enero de 1943.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (año 1942).

3.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de un director titular por un año y de dos directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15784-v.20 mar.

SABARIA & GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo a las 16 horas, en Galería Güemes, 3.° piso, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 16250-v.29 mar.

UNION OBRERA MARITIMA
Fundada: 25-12-1925
CONVOCATORIA

A Asamblea General de Delegados

De acuerdo a lo que establece el estatuto en su artículo 55, la Comisión Directiva de la Unión Obrera Marítima (Asociación de Protección Mutua y Gremial), convoca a los Delegados Titulares y Suplentes, electos por el voto general de los asociados, realizado del 1.° al 15 de marzo de 1943, a la Asamblea General que se reunirá durante los días 25-26 y 27 de marzo, en el local central de la Asociación, calle Almirante Brown 768, para resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del acto.
2.° Designación de la Comisión de Poderes e informe de la misma.
3.° Designación de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance anual.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y Seccionales.
6.° Nombramiento de la Junta Escrutadora Central y Juntas Escrutadoras para las Seccionales (Arts. 67 y 68 del estatuto).
7.° Clausura de la Asamblea.

La Asamblea estará integrada por cuarenta y cuatro Delegados Titulares y diecisiete suplentes, debiendo iniciar sus debates el 25 de marzo a las 8 horas.

Por la Comisión Directiva. El Presidente. — El Secretario.

e.17 mar.-N.° 16498-v.20 mar.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL
Asamblea General Ordinaria — 30 de Marzo de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 14 y 20 del Estatuto, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1943, a las 21, en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo N.° 1154, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1942 y el 31 de Enero de 1943.
2.° Pedidos de los jugadores Alberto J. Salabert y Albino Haedo, sobre medidas disciplinarias.
3.° Pedido del Sr. Desiderio M. Pietrafaccia.
4.° Pronunciamiento sobre si corresponde o no reconocer al Club S. D. C. Juventud Olimpia de Palermo el carácter de fundador.
5.° Destino a dar al saldo de los fondos depositados por la Comisión de Solidaridad Deportiva pro-Club Olimpia.
6.° Elección del Presidente, once Consejeros titulares y siete Consejeros suplentes. — Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta.

Segunda Convocatoria:

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quórum", que establece el Art. 16 del Estatuto, convócase en segunda citación, para el mismo día, a las 22, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes. — Luis Tardío Vallejo, presidente. — Alberto Pertusi, Pro-secretario.

e.17 mar.-N.° 16521-v.20 mar.

P. L. CHELLE ARGENTINA, S. A.
(C. e. I.)

De acuerdo con el Art. 22.° de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en nuestra sede social, Alsina 902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio.
2.° Elección de presidente y vicepresidente por ausencia y renuncia respectivamente de los titulares.
3.° Elección de dos directores titulares por fallecimiento y renuncia; y de suplentes por renuncia.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco (Artículo 33), para poder asistir y tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la misma.

e.13 mar.-N.° 16338-v.31 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1943, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, escritorio 417, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.
3.° Retribución a los Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.17 mar.-N.° 16489-v.3 abr.

ROGER & GALLET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1943 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2. Elección Directores y Síndicos y fijar remuneraciónes.
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16512-v.3 abr.

CAPTA
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 20 de Abril, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Utilidades del ejercicio y su distribución.
3.° Elección de síndicos por un año.
4.° Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16519-v.3 abr.

NAVIFRANCE, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de abril de 1943, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Remuneración Directorio y Síndico.
3.° Elegir un Director titular, por tres años.
4.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 16505-v.3 abr.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Corrientes 2346-50
U. T. 47 Cuyo 2067-2729-3490-7848
Asamblea General Ordinaria
2a. Convocatoria
Buenos Aires, Marzo de 1943.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), que se realizará en el salón de la calle Paso N.° 429, el día 28 de marzo a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Proyecto de distribución de utilidades.
2.° Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.
3.° Elecciones de: 1 presidente por 2 años; 1 vicepresidente por 1 año; 4 vocales por 2 años; 1 síndico por 1 año; 1 síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Mariano Feldstein, presidente. — Moisés Schuvaks, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Otra: A los efectos del punto N.° 3.° de la Orden del Día y de acuerdo con el Art. N.° 9, del Reglamento de Asambleas y Elecciones y habiéndose presentado para su oficialización una sola lista, el Directorio ha resuelto que las elecciones tengan lugar en el salón de la calle Paso número 429 con el siguiente horario: de 13 a 18 horas (Art. 10 del citado Reglamento).

e.15 mar.-N.° 16391-v.26 mar.

"MELFA"
Sociedad Anónima
Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1943, a las 10,30 horas, en el local social calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — Roberto J. Debieve, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.15 mar.-N.° 16406-v.1 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA
CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942 y Presupuesto para el Ejercicio de 1943.
3.° Proyecto del Capitán Exp. al Des. D. Benicio de los Santos sobre construcción de un Balneario Militar.
4.° Ampliación del Art. 2.° inc. g) del Reglamento del Estatuto.
5.° Designación de dos Consejeros (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
6.° Elección de: Vicepresidente 1.° (Armada) por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); (Armada) tres por (3 años); Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años); (Armada) cuatro por (3 años); Comisión de Cuentas: (un año): dos titulares del Ejército y uno de la Armada. Suplentes: Uno del Ejército y uno de la Armada. — Aníbal J. Vernengo, Presidente; Manuel G. Pinto, Secretario.

e.15 mar.-N.° 16426-v.31 mar.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 16416-v.1 abr.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las 21.30 horas en la Farmacia Mintz, Cangallo 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 1942.
3.° Elección de tres vocales, en reemplazo de los señores Francisco Kaelin, Emilio Lío y José A. Brancato que terminan su mandato.
4.° Elección de seis vocales suplentes.
5.° Elección de síndico, titular y suplente. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Firmado: Ubaldo Barbera, presidente. — Alejandro G. Mintz, secretario.

e.16 mar.-N.° 16463-v.22 mar.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Rivadavia 540 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 42.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Guillermo F. Leloir, Julio López Naguil, William R. Fraser y Antonio Trabucco, de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1943. — El Directorio.

Nota: Art. 17 Estatutos: El accionista que deseare tomar parte de la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e.12 mar.-N.° 16.284-v.31 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1943, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Consideración y aprobación de la adquisición del nuevo edificio en la calle Charcas 2330|54 y de las adjudicaciones de obras de ampliación y reformas en el mismo, así como de los créditos.

3.° Destino de los inmuebles ubicados sobre la calle Boulogne Sur Mer.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.

e.13 mar.-N.° 16377-v.31 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1, Código Comercio

2.° Elegir Directores y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15530-v.20 mar.

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por renuncia del titular y para integrar su mandato.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1943. — Pedro P. de Corral, presidente.

e.12 mar.-N.° 16288-v.30 mar.

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1943, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1942.

2do. Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.

3ro. Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4to. Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5to. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo del Sr. César de Marzi y Sra. Angela P. de Piccinini, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16297-v.30 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 31 de marzo de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1943.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4. Otorgar el título de Socio Honorario al accionista de la Institución señor León Horischnik.

5. Elección de: Presidente; Secretario; Pro-tesorero; cuatro Vocales; Síndico; Síndico Suplente y cuatro Vocales Suplentes (uno por seis meses). — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 16399-v.30 mar.

SONOLUZ S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y artículo 340, inc. 2.° del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1943 a las 17 horas, en el local social Montevideo 477, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Directorio de la Sociedad.

2.° Resoluciones necesarias en caso de acefalía. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.° Consideración general de la situación de la Sociedad y adopción de las medidas que se estimen necesarias.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.

e.13 mar.-N.° 16341-v.31 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Secretaría Electoral

Licitación para la Impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas definitivas de 1943 y provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos de Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del decreto reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal dado por el Gobierno y por línea de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberá ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l. de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 bis) inc. 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación, por la suma de doce mil pesos m|n. de c|l.

La apertura de los mismos se efectuará el día cinco de abril de 1943, a la hora nueve, en el local del Juzgado. — Paraná, Marzo 5 de 1943. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.11 mar.-N.° L-512-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación privada N.° 39

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos varios de proveeduría (útiles y repuestos para máquinas obliteradoras y lámparas eléctricas de filamento metálico); artículos de proveeduría general (artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.) y artículos y materiales para talleres industriales (herrajes, plomo y artículos de tapicería), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 26 de marzo de 1943, a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.17 mar.-N.° L-455-v.23 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo

(2do llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Nacional para Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: — Artículos de electricidad, ropería, medicamentos, cirugía, drogas, etc. Bazar y ferretería, artículos de escritorio, lavado y desinfección. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-517-v.30 mar.

Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes" en Güemes

2.° llamado

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año 1943, a las 16,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la

Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, art. de electricidad, ropería, medicamentos rayos y cirugía, bazar y menaje, útiles de escritorio, formularios, etc., muebles, repar. y conserv. edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos, materiales sanitarios.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-503-v.30 mar.

Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy
2.° llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, de Jujuy.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450. 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, medicamentos, drogas, etc. — Utiles de escritorio, impresos, etc. — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales (bazar y menaje, ropería, lavado y desinfección, etcétera).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-510-v.29 mar.

Dispensario Público Nacional de San Juan
2.° Llamado

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de Marzo del año 1943, a las 17,30 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos: Medicamentos, drogas, etc. Eventuales (ropería, librería, bazar, y menaje, etc — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-N.° L-509-v.29 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O.76)

Llámase a concurso de planos hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 18 horas, para la construcción del Nuevo Asilo de Huérfanos, en Ramos Mejía, F. C. O. — Para informes, Bases de Concurso, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas. — La Comisión de Obras.

e.18 mar.-N.° L-546-v.30 mar.

P|241

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1943, por la provisión de carnes y extras, durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de esta Institución: a las 15 y 30, a los situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lomas - Temperley - F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo Gral. Martín Rodríguez - Mercedes - F. C. O.; y a las 16 y 30 al Sanatorio Marítimo Asilo S. E. Unzué y Solarium de Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269 - Cap. Fed., donde pueden requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.18 mar.-N.° L-547-v.30 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para ampliación y reparaciones del edificio sucursal Capitán Sarmiento. Consultar y retirar documentación ($ 20 c|.juego), en la sucursal citada o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. Aires, Febrero 23-1943. — El Gerente.

e.24 feb.-N.° L-392-v.23 mar.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles para la impresión de valores que debe realizar la Casa de Moneda de la Nación, durante el transcurso del año 1943. (Expediente N.° 4483|42).

El pliego de condiciones con la cantidad y características de cada tipo de papel a suministrar se entregará a los interesados en la Oficina de Presupuestos de esta Repartición, ubicada en la calle Victoria 386, piso 3.° de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril próximo, a las 16.30 horas, en presencia del señor Director General, Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — El Director General.

e.13 mar.-N.° L-529-v.31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del M. de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87; ramo: uniformes y guardapolvos para ordenanza; apertura: marzo 24; hora: 15 — (R. 02855|43).

Licitación privada N.° 88; elementos de ferretería, motores eléctricos y acero rápido; apertura: marzo 25; hora: 15; — (3ra. 18.377|42).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-561-v.24 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 18 de marzo de 1943, para la adquisición de materiales para taller mecánico, carpintería y herrería con destino a la Escuela Industrial de la Nación N.° 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras, N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 6 de abril de 1943, a las 15 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 mar.-N.° L-562-v.24 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 85; ramo: Papelería y elementos de imprenta; apertura de las propuestas: Marzo 20, 10,30 horas (D. 03968|43).

Licitación privada número 86; ramo: Máquinas de escribir; apertura de las propuestas: Marzo 23, 15 horas (1ra. 02858|43). — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 mar.-N.° L-553-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 82; ramo: biblioteca de madera y archivos de acero. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10 horas (1.ª 02.156|43).

Licitación privada N.° 83; ramo: molino para moler cerámica. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.10 horas (P. 02 624|43).

Licitación privada N.° 84; ramo: papelería y elementos de imprenta. — Apertura de las propuestas: marzo 20 a las 10.20 horas (D. 03.144|43).

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 mar.-N.° L-540-v.20 mar.

Licitación de casa para el funcionamiento del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres).

1.° Llámase a licitación de casa para el 12 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento con destino a la instalación del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), ubicada en esta Capital o zona suburbana, cuyas características deberán consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Las Heras N.° 2587, 2.° piso), donde se entregarán, asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en la referida Secretaría antes de la hora del día fijado para la licitación, en presencia del señor Secretario de la Dirección General de Administración, del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Luis Ricci, — Director General de Administración.

e.12 mar.-N.° L-466-v.12 abr.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de Marzo de 1943, para la adquisición de un equipo de Rayos X, con destino a la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 de Marzo de 1943, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 mar.-N.° L-520-v.20 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1 de marzo próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Forrajes y alimentos para aves.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Pan y factura para los Hogares "San José" de Santos Lugares. "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Verduras, frutas, carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne, F. C. E.
Carne y leche para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.
Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y gallinas para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1 de abril de 1943, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 1 de marzo próximo. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-419-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL
DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 67|43.

Llámase a licitación privada N.° 20, para la adquisición de pinceles y pinturas, con destino a la Cárcel de Formosa.

La licitación se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General, Interino.

e.17 mar.-N.° L-552-v.20 mar.

Penitenciaría Nacional
Expediente 833 — D — 1943

Llámase a licitación pública por el término de (20) días a partir del día de la fecha, para la adquisición de:

250 m.², Box-Calf negro, de 1.ª, espesor mediano.
1.150 kilos suela para cosido de 1.ª.
60 cueros badana, de 10 pies cada uno.
250 metros loneta de m 0.95 de ancho.
1.000 metros de vira preparada 8|10 con chanfle y canaleta.
25 metros tela para punteras.
25 kilos pasta para punta dura.
10 kilos clavos punta paris, s|cabeza, 9|20.
5 kilos de cola en cáscara.
15 ovillos de hilo Barbours N.° 9.
1.000 pares de cordones negros, redondos, de 0,90.
75 litros de cemento.
60 hojas de fieltro alquitranado.
60 carreteles de hilo, lustra negro N.° 20.
30 carreteles hilo Cadena, negro, N.° 20.
15 kilos clavos N.° 9, para máquina.
10 panes de cera negra, para máquina, pan de 100 gramos c|u.
10 litros tinta negro para máquina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones públicas, el cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras 3400, todos los días hábiles de 12 y 30 horas a 15 y 30 horas. (Sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, el día 7 de abril a las 15 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1943. — El Secretario.

e.18 mar.-N.° L-553-v.24 mar.

INSTITUTO DE MEDICINA
EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo de 1943 a las 15 horas, para la provisión de los siguientes artículos: Algodón cardado y laminado, gasa hidrófila e impresión de boletines. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del mismo. — Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — La Administración.

e.6 mar.-N.° L-496-v.31 mar.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de marzo del corriente año. para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado; la adquisición de papeles en blanco y artículos varios, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-415-v.24 mar.

ACADEMIA ARGENTINA
DE LETRAS

La Academia Argentina de Letras, llama a licitación privada por el término de cinco (5) días para la impresión del "Boletín de la Academia Argentina de Letras", números 41 y 42. — Para mayores pormenores dirigirse a la Secretaría de la Academia, México 564, 1er. piso, Capital Federal. — La apertura de las propuestas se efectuará el 23 de marzo de 1943, a las 17. — Carlos Ibarguren, presidente.

e.16 mar.-N.° L-542-v.22 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación pública

Llámase a licitación pública para el día 8 de Abril próximo a las 11,30 horas, para adquirir: Un aparato de roentgendiagnóstico, con rectificación por 4 válvulas y un rendimiento de 300 a 600 mA., con estabilizador de voltaje y dispositivos para aparatos auxiliares. — Mesa para exámenes roentgenológicos, en todas las posiciones, con Potter Bucky corredizo, accionada a motor. — Tubo de anodo giratorio. — Serógrafo explorador para radiografías panorámicas y seriadas, con todos sus accesorios. — Para más datos todos los días hábiles de 9 a 11 horas, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica 1er. Curso, profesor doctor Juan M. Allende.

Córdoba, 12 de Marzo de 1943. — Carlos E. Pizarro, secretario.

e.16 mar.-N.° L-544-v.22 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública N.° 8|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de redes subterráneas de cables eléctricos para alumbrado y alimentación de edificios en la Fábrica Militar de Munición de Artillería en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 8 de abril de 1943 a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770 Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10, m|n. en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 99.514,50 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.11 mar.-N.° L-513-v.23 mar.

División Ventas
Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública N.° 1001|43, para el día 9 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

3.611 Kgs. de bronce.
1.083 Kgs. de cobre (recipiente).
230 envases de chapas de hierro.
210 cajones envases de ladrillos de cromo.
135.000 Kgs. de nervio de acero colado.
50.000 Kgs. de despuntes de palanquillas cuadradas con cantos redondeados de 75 mm. x 75 mm. y un largo variable de 150 mm. a 300 mm.
25.000 Kgs. de barras defectuosas de laminación y en secciones variables.
15.000 Kgs. de despuntes de barras redondas de 12.7: 14,3; 15,9; 17,5; 19,1; 22,2; y 25,4 mm. de diámetro y en largos variables de 0.05 a 0,20 m.
50.000 Kgs. de despuntes de barras de iguales medidas que las anteriores de 0,20 m a 2 m.
25.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 4 y 12,7 mm. y en anchos variables entre 0,5 m y 0,15 m.
130.000 Kgs. de recortes de bordes de chapas, iguales a las anteriores en anchos variables entre 0,15 y 0,30 m.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variación.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-535-v.26 mar.

Departamento Administrativo
Lavalle N.° 941

Llámase a licitación pública N.° 64|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: pinturas y barnices (barniz al alcohol, barniz Copal, pintura preparada al barniz); maderas (algarrobo, cedro salteño, pino blanco, pino tea, pino brasil, terciada de abedul finlandés, etc.); productos químicos y elementos de laboratorio (ácido nítrico, clorhídrico, glicerina, bicromato de potasio, etc., balones de destilación, crisoles, embudos de vidrio, papel para filtrar, tubos de ensayo, vasos para precipitación); artículos para fotografía (películas, placas, papel); artículos de electricidad (alambre, cable, caños, spaguetti, tomacorrientes, etc.); refractarios (ladrillos, tierra refractaria); materiales para construcción (azulejo, bujes de reducción a tuerca, caños, curvas, codos, cuplas, llaves de paso, roscas, uniones, etc.); abrasivos (pasta esmeril, piedras); vidrios, plombagina, con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.18 mar.-N.° L-554-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 65|43, para el día 13 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la contratación de un servicio de transporte de 28.000 toneladas de hierro viejo y 800 toneladas de carbón de coke de petróleo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-555-v.30 mar.

Llámase a licitación pública N.° 63|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10,10 horas; para la adquisición de 1.000 (mil) toneladas de azufre comercial, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° L-556-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 60|43, para el día 17 de abril de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de: productos químicos (nitrato de potasio, sulfito de sodio, parafina), aserrín de madera, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

e.18 mar.-N.° 557-v.5 abr.

Llámase a licitación pública, N.° 61-43, para el día 9 de abril de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de metales y aleaciones (latón en barras, en fleje y en caño trafilado, cobre electrolítico), hierros y aceros (Siemens Martin en barras, extra tenaz duro, super rápido, indeformable al temple, al cromo níquel, al tungsteno, hierro negro en alambre), herramientas (mechas y fresas), con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 mar.-N.° L-534-v.26 mar.

Llámase a licitación pública N.° 57-43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Abrasivos, aislantes, bulones, cable de acero, clavos, combustibles, conductores eléctricos, cueros, artículos para electricidad, artículos para ferretería, oxígeno, artículos de goma, herrajes para muebles, hierros, aceros y aleaciones ferrosas, metales y aleaciones, pinturas y barnices, productos químicos, repuestos en general, remaches, artículos para talabartería, tornillos, tubos, caños y accesorios, útiles para limpieza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.10 mar.-N.° L-488-v 22 mar.

Llámase a licitación pública número 59|43, para el día 5 de abril de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de: hierros, aceros, metales, aleaciones, etc., con destino a la Planta Experimental de la Fábrica Militar de Munición de Artillería. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General, y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N.° L-489-v.25 mar.

Llámase a licitación pública N.° 3|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12,15 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 70 y una máxima de 250 toneladas semanales de piedra caliza, destinada a servir de fundente en los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.) Pcia de Jujuy. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-495-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 52|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12 horas, para la adquisición de Materias Primas (espatofluor, fundición blanca, ferromanganeso, ferrosilicio, hierro viejo, mineral de hierro y piedra caliza) con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-451-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 53|43, para el día 31 de marzo de 1943 a las 12,15 horas, para la adquisición de: Artículos para protección del trabajo (botas de goma, manoplas de cuero, etc.); productos químicos (carbonato de sodio, sulfato de aluminio, soda cáustica, silicato de soda, etc.); plombagina, sal gruesa, instrumentos de laboratorio, aparatos de laboratorio, combustibles (acetileno, carbón de fragua, leña de quebracho), tubos de oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-N. L-452-v.20 mar.

Llámase a licitación pública N.° 2|43, para el día 6 de abril de 1943 a las 12 horas, por la provisión de una cantidad mínima de 40 y una máxima de 500 toneladas semanales de carbón de leña, destinado a los altos hornos a instalarse en la Estación Palpalá (F. C. C. N. A.), Pcia. de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.6 mar.-N.° L-494-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública N.° 23 para el día 7 de abril de 1943

CAMPO DE MAYO

Hora: 12,30 — Provisión y colocación de muebles de madera destinados al pabellón guardia, comedor y vestuario de la usina eléctrica. Presupuesto oficial $ 10.106 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora, antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e.18 mar.-N.° L-550-v.24 mar.

Licitación pública N.° 27, para el día 12 de abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12,10 — Construcción de un Pabellón para los Servicios de la Escuela Superior de Guerra. Presupuesto oficial pesos 347.894.93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel. Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-533-v.31 mar.

Licitación pública N.° 26 para el día 7 de Abril de 1943

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12,20. — Construcción de un pabellón alojamiento para los servicios de la Escuela Superior Técnica. — Presupuesto oficial $ 155.540.50 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.13 mar.-N.° L-532-v.25 mar.

Licitación pública N.° 28, para el día 7 de abril de 1943

SAN CARLOS DE BARILOCHE

(Río Negro)

Hora 12,10. — Construcción de casas dobles de dos dormitorios, para suboficiales y de un depósito de explosivos en la guarnición militar. — Presupuesto oficial $ 283.830,66 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Letrado de la localidad de Viedma, hasta el día 1.° de abril de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel - Secretario accidental.

e.10 mar.-N.° L-428-v.27 mar.

Licitación pública N.° 22, para el día 1 de abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Horas: 12.10 — Construcción de un Pabellón taller de reparaciones y montaje de aviones y de un pabellón garage, incluso obras exteriores en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", Presupuesto oficial $ 743.538,25 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 25 de marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 mar.-N.° L-416-v.22 mar.

Ministerio de Agricultura

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para adquirir diversos materiales (cables de acero negro, cabo manila y correa para noria), destinado al Elevador Oficial Dique 2 del Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones, con la cantidad, características y especificaciones de cada artículo, se entregará a los interesados en las oficinas de esta Comisión Nacional, ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 559, 4.° piso, escritorio 402 de 9 a 12 horas y de 14,30 a 18.30 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 5 del próximo mes a las quince horas, en la oficina citada, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Emilio A. Coni, presidente.

e.16 mar.-N.° L-541-v.22 mar.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 y 12.355

Llámase a licitación pública de precios, para la adquisición de dos automóviles nuevos, modelo 1942, o usados modelo 1940 en adelante.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de abril de 1943, a las 15 horas, en la sede de esta Junta, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 832, oficina 402, 4.° piso, y en la Delegación Mendoza, calle General Espejo número 98, donde podrán retirarse los pliegos de bases y condiciones. — R. Rivero Haedo, Enc. de Suministros.

e.12 mar.-N.° L-523-v.20 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 285

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo del año 1943 a las 17 horas para la provisión de muebles destinados al "Refugio del Cerro Catedral" - Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.18 mar.-N.° L-565-v.24 mar.

LICITACION PUBLICA N.° 286

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo del año 1943 a las 17,15 horas para la adquisición de una lancha a motor de 6 cilindros de 100 HP. destinada al Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Director.

e.17 mar.-N.° L-551-v.23 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión del material que más abajo se detalla:

Abril 9, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3243); a las 14 horas; caños de acero (3244); a las 14.15.

Abril 2, 1943. — Transporte fluvial (3251); a las 14 horas.

Abril 14, 1943. — Aceros (3245); a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-526-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1943, a las 14,15 horas: Por aparatos individuales de bombeo (Pliego 3.246), retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar.-N.° L-527-v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale, $ 1.463.898.94.

Hasta el día 6 de abril, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-423-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Charbonier a Cruz del Eje y puentes, $ 956.578,68.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° L-462-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Campo Quijano a las Higueritas $ 297.744,20.

Hasta el día 8 de abril, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 14 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital.

e.6 mar.-N.° L-461-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mackenna a Río V.°, pesos 476.057,54.

Hasta el día 1° de abril en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 7 del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-401-v.22 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 558-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de abril próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.10 mar.-N.° L-484-v.27 mar.

Expte. 2403-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 8 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-436-v.25 mar.

Expte. 5874-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de azufre.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficinas de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1943. — El Secretario General.

e.5 mar.-N.° L-490-v.25 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 23 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de mamparas, mostrador y tabiques de madera para el cierre de galerías en los locales ocupados por el Estado Mayor General del Ministerio de Marina en la Casa de Gobierno.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secre-

taría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrir para informes y tomar vista de la documentación. — Importe presupuesto oficial $ 8.123 70 m|n.

e.16 mar.-N.° L-543-v.20 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. 3337|31038.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la ejecución de los movimientos de tierra, y muros de defensa y contención en el sector de Km. 134, 850 a Km. 135, 850 de la línea del F. C. Trasandino Argentino, en la provincia de Mendoza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones número 3337|31038 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 29 de abril de 1943 a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser conconsultado en la Oficinas de la Jefatura de la Reconstrucción F. C. Trasandino, situadas en la calle Tiburcio Benegas esquina Sargento Cabral de la ciudad de Mendoza, y en Buenos Aires, en la Oficina 409 de esta Administración; pudiendo adquirirlos en esta última oficina todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 100. m|n. cada uno. — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-564-v.5 abr.

Expediente N.° 4429|30930

Rematará:

El día 15 de abril de 1943 a las 15 horas en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán), las calderas de locomotoras que a continuación se detallan, con su precio básico de venta, puestas sobre vagón en la estación Muñecas. Independientemente del precio, el comprador deberá hacerse cargo de los derechos de importación que oportunamente fije la Aduana de la Capital, los que se calculan en $ 88,97 m|n. por cada 1.000 Kgs.:

1 Caldera de locomotora usada número 9-A. 2).

1 Caldera de locomotora usada número 6-A. 2), con base de $ 4.600 cada una.

Longitud de los tubos 3245 mm.
Diámetro de los tubos 50 mm.
Cantidad de tubos 135.
Diámetro cuerpo cilíndrico 1194 mm.
Altura del freno de la caldera 1537 mm.
Largo total de la caldera 6735 mm.
Superficie de calefacción directa 7,57 mts^2.
Superficie de calefacción total 76,68 metros.^{2}
Parrilla 1,15 mts.^{2}
Presión de trabajo 12 Kgs.
Placas tubulares de hierro.
Marca Sharp-Steward.
Peso 9.200 Kgs.

Estas calderas se encuentran sin robinetería ni tubería.

1 Caldera de locomotora, usada, serie C. 5 número 1, con base de pesos 4.100 m|n. de las características siguientes:

Presión de trabajo 12 Kgs. por cm.^{2}
Superficie de la calefacción directa 15 mts. y total 150m.^{2}
Superficie de la parrilla 3 metros.
Cantidad de tubos de calefacción 191.
Diámetro exterior de los tubos 50 mm.
Distancia entre placas tubulares 4.500. mm.
Peso 14.000 Kgs.

Para ponerla en condiciones de funcionamiento necesita algunas reparaciones que podrán realizarse en los Talleres del Ferrocarril si así se solicitara, por cuenta del comprador.

Condiciones del remate:

La venta tendrá lugar mediante remate bajo martillo en los Almacenes de Tafí Viejo el 15 de abril de 1943 a las 15 horas.

Se considerarán las ofertas bajo sobre que lleguen a Tafí Viejo antes de la hora fijada para el remate bajo las condiciones que se indican a continuación y con arreglo a la reglamentación interna de estos Ferrocarriles:

a) Las ofertas bajo sobre que se reciban se irán numerando de acuerdo al orden en que las mismas se presenten, a los efectos de establecer la prioridad que corresponda a cada una de ellas para el caso de existir igualdad en los valores que se ofrezcan. — Para que estas ofertas puedan ser consideradas en el acto del remate, deberán ser acompañadas, sin excepción por un depósito de garantía equivalente al 10 o|o de la base fijada para la subasta, importe que será devuelto posteriormente al interesado si su oferta no fuera aceptada, o deducido del saldo que le corresponda abonar si la venta se le adjudicara. — En este caso, el comprador deberá abonar la diferencia dentro de los cinco días de la comunicación pertinente, bajo pena de perder dicha garantía.

b) La propuesta básica para iniciar el remate será la anterior a la de mayor precio recibida.

Dicha base debe ser necesariamente superior a la fijada en este aviso de remate.

c) Si todas las ofertas fueran por un mismo valor, la base será la determinada en las mismas, acordándose los beneficios del remate en el caso de no existir competencia a la que fué presentada con antelación a las otras.

d). En el caso de no existir puja, se adjudicará el remate por el precio de la base más el 1 o|o con un mínimo de $ 1.— y si la oferta bajo sobre no cubriera ese importe, la adjudicación se hará por el valor total de dicha oferta.

e). El material rematado debe retirarse dentro de los 30 días.

f) El martillero no percibirá comisión. Seña 10 o|o. — El material puede ser inspeccionado en estación Muñecas, depósito de Almacenes.

Las ofertas bajo sobre deberán dirigirse al Jefe de Almacenes de Tafí Viejo indicando en el sobre "Remate de calderas". — La Administración.

e.18 mar.-N.° L-560-v24 mar.

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución de los trabajos de renovación de durmientes y colocación de balasto de piedra en el sector de vía comprendido por las progresivas Km 628 a Km. 703|300 de la línea CC. del F. C. Central Norte Argentino, entre las estaciones Tránsito y Alta Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas, del día 26 de Abril de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado en la Oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Alta Córdoba y en la Oficina 201, 2.° piso de esta Administración (Av. Maipú 4, Bs. As.), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 10 m|n. c|u., todos los día hábiles de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 mar.-N.° L-536-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

12 de abril de 1943 — Caños y artículos de goma (O. C. 28|42 A. 6).

13 de abril de 1943 — Material sanitario (176|43).

14 de abril de 1943 — Mangas y juntas goma coches motores (O. C. 28|42 A. 4).

15 de abril de 1943 — Caños p. pasar conductores eléctricos (O. C. 8|42 A. 22).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. As., a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.11 mar.-N.° L-516-v.23 mar.

Expte. 2144|31.035

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para ajudicar la ejecución de los movimientos de tierra, obras de arte y túneles en la línea de Cruz del Eje a Alta Córdoba. — Sector de Km. 609.890 a Km. 610.844 — Variante por sobreelevación del Dique San Roque, de acuerdo con el pliego de condiciones número 2144|31.035 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 9 de Abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción en la ciudad de Córdoba, calle General Urquiza 1631; como también en Buenos Aires, Oficina 409, de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.1 mar.-N.° L-420-v.20 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN E. CHASCO, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 660|1943, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 35|1942). — Los Secretarios.

e.18 mar.-N.° 3-s|p.p.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 186-A-943 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tamerlane; paquete 4652; fecha de entrada al puerto; Abril 18|42; s|m.; s|n.; envase; paquete; 13 relojes, con (6 kilos).

e.13 mar.-v.31 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 189, A|43, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295, de las Ordenanzas.

Vapor: Río Dulce; paquete: 14.448; fecha de entrada al puerto: Diciembre 13|42; marca: Se ignora; s|n.; Paqte.: cantidad 1|2 kilo joyas falsas y 1|2 kilo repuesto de madera.

e.5 mar.-N.°....-v.25 mar.

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 187 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Mermaepert; paquete; 5689; fecha de entrada al puerto: mayo 14|42; sin marca y sin número, pieza 66 kilos de hierro, bolsa 43 kilos ferretería, 3 palos (2 kilos), bolsa 42 kilos repuestos de hierro.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 188 A|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Margalau; paquete: 11.197; fecha de entrada al puerto: septiembre 27|42; sin marca y sin número; bolsa conteniendo 38 kilos tejido.

El Jefe.

e.6 mar.-v.26 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan T. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes de Trabajo - Ley 9688, con motivo de accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° [illegible]-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneda en la Caja de Accidentes del Trabaficio sobre la indemnización depositajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ [illegible] deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 229-v.5 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, [illegible] Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ÁLVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO BERNABÉ VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 252-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS CRISPI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 250-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. LUIS LANDEIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 251-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JUAN RODOLFO CLAVIJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 257-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 256-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZARATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140.-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ SPATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 258-v.16 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARÍA LINAZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 mar.-N.° 255-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE GRAVICEVIC que denen apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 253-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SOLANO AGUILAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 254-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO MAYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.3 mar.-N.° 255-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA URSINI de RODRÍGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia primer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — G. Rodríguez González, secretario.

e.16 mar.-N.º 417 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DIANA de PAOLA. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.18 mar.-N.º 433-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ GÓMEZ MARIN.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1943 — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 mar.-N.º 398-s.p|p.-v.16 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Barnabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.º 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUIN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 feb.-N.º 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 feb.-N.º 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTIN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario. e.24 feb.-N.º 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSTOICH TOSKOVICH, cuyo juicio sucesorio tramita por Secretaría del doctor Antonio Alsina.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.º 412 s|p.p.-v16 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a acreedores u otras personas que pretendan derechos sobre los bienes pertenecientes a la ex asociación "CÁMARA GREMIAL DE REVENDEDORES DE NEUMÁTICOS DE BUENOS AIRES".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Antonio Alsina, secretario.

e.12 mar.-N.º 411-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ERNESTO JUAN COLOMBRES. — Secretaría doctor Antonio Borré.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.12 mar.-N.º 413-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.º 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a hedereros y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.

e.24 feb.-N.º 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELINA GIOVANNI. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 mar.-N.º 430-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JULIO BERGER.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.12 mar.-N.º 405-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR LASAR ò LASARS de SALAS.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario

e.12 mar.-N.º 406-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de INÉS BERTA SCHAFER de von FOERSTER.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.º 408-s|p.p.-16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS ASIS.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.º 409-s|p.p.-v.16 abr

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANGUINETY TEROL.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.12 mar.-N.º 410-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.º 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GRACANIN o GRACIANIN. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.º 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREWICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.º 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ IAVARONE o YAVARONE. — Secretaría N.º 28.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.12 mar.-N.º 392-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º [illegible]

El Juez Arturo G. González, Secretaría Dr. Ricardo López de Gomara, cita, por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO AMÉRICO PREDOLINI.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 mar.-N.º 425 s|p.p.-v.20 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ CASALINO. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.º 432-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DUCHETTA. — Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, 3 Marzo de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.18 mar.-N.º 431-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARIÑO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.º 399-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRÍGUEZ de BARRAL.

Buenos Aires, Julio 8 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.º 400-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SENINI. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mar.-N.º 403-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS SIES NAVARRO. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 mar.-N.º 407-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JOSÉ MARÍA LÓPEZ. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 mar.-N.º 434-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de D. FRANCISCO VÍCTOR GALEANO. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 mar.-N.º 439-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CANGIOLI o DOMINGO CANGIOLI o ANTONIO CAICCHIOLI.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.º 401-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROUGE de PALLIER.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.º 404-s|p.p.-v.16 abr.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] o NAHLMAN HOLDEIA o HOLMA.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.12 mar.-N.º 414-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO LOIÁCONO. — Secretaría N.º 39.

Buenos Aires, Febrero quince, 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 mar.-N.º 415-s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR RAFAEL SOBRECASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.18 mar.-N.º 423-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS y JORGE DE LA FUENTE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán. Centro. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 mar.-N.º 419-s|p.p.-v.24 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JUAN DI PASCUALE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. . — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 6 de 1943. — Rodolfo E. Deheza, secretario.

e.12 mar.-N.º 394 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BERNARDO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibi-

miento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — Luis Doynel, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. - Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS PEDRO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 16 Febrero de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.1 mar.-N.° 340-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PIÑEIRO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.6 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CONSTATINO BARILLE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHAVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. -- Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 280 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943 — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.26 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ DÍAZ VILLAR, procesado por el delito de malversación caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo once de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PARDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.12 mar.-N.° 402 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROSSI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANTZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.
e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se cita, llama y emplaza a la prófuga AGUSTINA MONTENEGRO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.10 mar.-N.° 388-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE PISERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo tres de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ASLAN SAIEG, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.10 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 feb.-N.° 3[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y REINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 516-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUFEIS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a ISAAC FAINBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3er., sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Míguens, secretario.

e.12 mar.-N.° 397 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA de MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ANTONIO GATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMÉRICO GABRIEL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO E. ROUILLIER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 368-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO E. ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 367-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAUL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RIOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.25 feb.-N.° 31?-s.p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SANCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ZENO CAPATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 marz.-N.° 387-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSEFA MAÑA e HILARIA OCAMPO, a comparecer en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, internamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia - Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.6 mar.-N.° 386-s|p.p.-v.13 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL TREINTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.16 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO RAFFA LOPRESTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Marzo 12 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EUGENIA RAINY de CASTAGNOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1943. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.16 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ESTHER BAZAN NAIER, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN DARÍO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 396 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTÍNEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.12 mar.-N.° 395 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a VICTORIANO MARTÍN BONEO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caud. públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo . . de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PEDRO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e16 mar.-N.° 428 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAYO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARTÍN FERNÁNDEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así, no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.° 365-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MIGUEL OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Padi Massüe, secretario.

e.3 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCIA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a AMADEO D'IDIO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943, — Germán Terán, secretario.

e.3 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ZULEMA ODORISIO de FOASSA procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.18 mar.-N.° 429-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMIDES ANTONIO ARISPE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.4 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VIUDA de CASTILLER procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo Pessag..., Julio Barberis, secretarios.

.4 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO SOLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.3 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ARNALDO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, causa N.° 15813, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 mar.-N.° 427-s.p|p.v.20 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote número 17, manzana O, parcela 1905, circunscripción 1.ª, calle Avenida Cruz; lote 9, manzana E, parcela 1952, circunscripción 1.ª, Avenida Cruz; lote 31, manzana B, parcela 1967, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 1, manzana C., parcela 1966, circunscripción 1.ª, calle Itaquí y Varela; lote 9, manzana A, parcela 1968, circunscripción 1.ª, calle Varela; lote 3, manzana J, parcela 1962, circunscripción 1.ª, calle Rivera Indarte y Berón de Astrada; lote 2, manzana J, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 3, manzana G, parcela 2118, circunscripción 1.ª, calle Fructuoso Rivera; lote 7, manzana D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Corrales y lote 3, manzana, D, parcela 2119, circunscripción 1.ª, calle Pergamino, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40027, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa por el año 1932 y 1933, que asciende a pesos 101,01 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2395-s|p.p.-v.2 dic
e.3 mar.-N.° 2395-s|p.p.-v.23 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado número 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manzana 61, parcela 409, circunscripción 16.ª calles Vedia, Vía Pública, Superí, Pinto, Pico; lote 5, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16, calle Zufriategui, lote 6, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, lote 7, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui y lote 8, manzana 59, parcela 411, circunscripción 16ª., calle Zufriategui, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa por los años 1932 y 1933 y que asciende a la cantidad de pesos veintinueve con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2396-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar.-N.° 2396-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 1, manzana 87, parcela 868, Médanos y General Artigas s|n. y lote 33, manzana, parcela 963, Helguera. que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40026 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932|33 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con dieciséis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — C. Fiscal: Juan P. Sánchez. — José L. Rodríguez, secretario.

e.16 nov.-N.° 2397-s|p.p.-v.2 dic.
e.3 mar-N.° 2397-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 17 c, partida N.° 680.049, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 849.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2642-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2642-s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 18 c, partida N.° 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hi-

ciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 850.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2643-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2643-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 33 f, partida N.° 680.092, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 851.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2644-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2644-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección 1ra., fracción 61 d., Pda. N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 852.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2645 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2645 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Cazadores, sin número, Parcela 766, lote ocho, partida número 341.586, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 853.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2646 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2646 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Estonia sin número, parcela 1332, lote diez, manzana A, 1, Pda. N.° 36.281, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 854.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2647 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2647 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1ra., fracción diez y siete d, partida Nro. 680.048, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 855.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2648 s|p.p.-v31 dic.
e.1 mar.-N.° 2648 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Toay, Sec. 3a., frac. D, lote 24, Pda N.° 505.415, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 856.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario

e.14 dic.-N.° 2649 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2649 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Alvarios sin número, parcela 2258, lote uno, manzana 10, Pda N.° 59.354; para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 861.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.14 dic.-N.° 2650 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2650 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos véces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Captal Federal, calle Besares, s|n., lote 10, manz. 9, Pda. N.° 333.221, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 859.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2651 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2651 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro, s|n., parcela 1.409, lote 6, manzana 101, partida N.° 357.630, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 858.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2652-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 marz.-N.° 2652-s|p.p.-v.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, sección 1, fracción D, lote 18, solar 97, partida N.° 512.442, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 857.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2653-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2653-s|p.p.-v.20 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Jonte s|n., parcela número 662, lote 50, manzana B, partida N.° 243.940, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 860.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2654-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2654-s|p.p.-v.20 mar.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.501, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2488-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2488-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.405, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2494-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2494-s|p.p.-31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Gral Paz s|n. a Vedia s|n.; Circ. 16; Pda. 341.205; año 1941; por haberlo requerido el representante de! Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2477-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2477-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acheega sin número, Circ. 16, Pda. 353.894, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2210 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2210 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 354.366, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2211 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2211 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Constituyentes sin número, Circ. 16, Pda. 354.700, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2212 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2212 s|p.p. -v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Pirán sin número, lote 9, manzana L, Pda. 355.027, Circ. 16, años, 1938|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2213 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad Zado sin número, Circ. 16a., Pda., 355.072 años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B Serantes Saavedra ,a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov-N.° 2214 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.N.° 2214 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Londres, Gándara, Baunes y Liverpool sin número, partida 245.581, Circunscripción 15, año 1938 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2183-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote seis, manzana K., Circ. 16., Pda. 357.804, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Lugones s|n., lote ..., manzana M., Circunscripción 16, Pda. 357.815, años 1935|36|38|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Ruiz Huidobro sin número y Miller sin número, Circunscrip. 16, Pda. 357.827, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro sin número, lote 18, manzana P., Circunscripción 16, partida 357.933, años 1938|1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2265 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 24, manz. P., Circ. 16, partida 357.939, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2266 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n., lote 18, manz. Q, Circ. 16, Pda. 357.958, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2267 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 27, manz. P. Circunscrip. 16, partida 357.942, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2268 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 4, manz. P., Circ. 16, partida 357.947, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2269 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., y Acha s|n., lote 1, manzana 35, Circunscripción 16, partida 357.850, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machaín sin número, lote 18, M°. 35, Circ. 16, Pda. 357.867, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 23, M°. L, Circ. 16, Pda. 357.898, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.524, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2292-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2292 s|p.p.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.526, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2293-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2293 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Gral. Artigas s|n., partida 360.527, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2294-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2294 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas s|n número, partida 360.863, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa'acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2295-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2295 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Caracas sin número, partida 360.864 Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y mu ta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2296-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2296 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Bulnes s|n., partida 431.169, Circ. 18, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juic'o respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Pa.acio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2297-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2297 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Juez Tedín s|n., a Vía F. C. P., partida 446.731, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2298-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2298 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad García del Río, sin número, Circ. 16, Pda. 357.218, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2235-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Videla sin número, Circ. 16, partida 357.261, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2236 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. Carlos Ojeda de la Propiedad Paroissien s|número, Circ. 16, partida 357.368; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2237-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2237 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 357.404, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido, el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2238-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Paroissien, sin número, Circunscripción 16, partida 357.426, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2239-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, Circ. 16, Pda. 357.728, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2247-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Holmberg, sin número, lote 4, manzana F., Circunscripción 16, Pda. 357.729, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2248-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Machain s|n., lote 10, manzana G., partida 357.737, Circunscripción 16, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2249-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Machain s|n., lote 18, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.741, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2250-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Dragones sin número Pda. 342.321, Circ. 16, año 1940, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparece se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2209 s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar. N.° 2209 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Nazarre sin número, partida 291.733, Circ. 15, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2200-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2200 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Oporto s|n., partida 292.733, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2189-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2189 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.267, Circ. 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2195-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2195 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Francisco Semeraro, dueño de la propiedad calle La Diligencia, sin número, partida 293.051, Cir. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2190-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2190 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Baldisero Di Lorenzo, dueño de la propiedad calle La Diligencia sin número, partida 293.054, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2192-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2192 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Cnel. R. Lista s|n., partida 293.283, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2193-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2193 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor José Machiandiarena, dueño de la propiedad calle, La Diligencia sin número, partida 293.053, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2191-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2191 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 356.121, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2220 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2220 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Triunvirato sin número, Circ. 16, Pda. 355.600, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 nov.-N.° 2219 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2219 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., y Avenida del Tejar s|n., lote 8, manzana 20, Circ. 13, partida 358.520, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2283-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2283 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia s|n., lote 13, manzana 7, Circ. 16, partida 358.954, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2284-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2284 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1938, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2285-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2285 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, partida 359.089, Circ. 16 año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2286-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2286 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vedia 4229, lote 13, manzana B, partida 359.089, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2287-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2287 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. S. M. del Carril s|n., lote 23, manzana E, partida 359.543, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2288-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2288 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Nazca s|n., y Pasaje Famaillá s|n., lote 4, manz. B, Circ. 13, partida 359.576, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2289-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2289 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Terrada s|n., lote 5, manzana 309, Circ. 16, partida 359.921, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2290-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2290 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Zamudio s|n., partida 360.116, Circ. 16, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territoria y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2291-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2291 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha s|n., y Ruiz Huidobro s|n., lote veinte, manzana L., Circunscripción 16, partida 357.835, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. del Tejar s|n. y Correa sin número, lote diez y siete, manzana Q., Circ. 16, Pda. 357.959, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2272 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Republiquetas, sin número, Circ. 16, Pda. 355.590, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2218 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2218 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Camarones sin número, partida 292.033, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2187-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.785, Circunscripción 15, años 1937|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario

e.6 nov.-N.° 2202 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2202 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pje. 6 de Septiembre s|n. Circ. 15, partida 294.795, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abona la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2204 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2204 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 16, manz. Q. Circ. 16, partida 357.960, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2273 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 3, manzana L. Circ. 16, Pda. 357.878, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.24 nov.
e. 16 mar.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avda. Centenario s|n., partida 446.794, Circ. 19, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2299-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2299 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pje. Islandia sin número, y Triunvirato sin número Circ. 16, Pda. 355.562, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2217 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2217 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 12, manz. 26, Circ. 16, partida 358.028, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2274 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 6, manz. P., Circ. 16, partida 357.949, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2271 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., lote 1, manz. V. Circ. 16, partida 357.021, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2264 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 5, manz. P., Circ. 16, partida 357.948, años 1938|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2270 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro s|n., lote 21, manzana G., Circunscripción 16, partida 357.744, años 1935|36, 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra. a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2251 s|p.p.-2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., y Lugones s|n., lote 6, manz. K, Circ. 16, Pda. 357.782, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Acha, s|n., lote 12, manzana K, Circunscrip. 16, Pda. 357.797, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle León Suárez, Pda. 70.406, Circ. 1a. años 1934|41. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2457-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2457-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., Pda. 70.304, Circ. 1a. años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes bución territorial y multa que se le re- Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contri- clama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2458-s|p.p.-v.12 dic
e.13 mar.-N.° 2458-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Pasaje Islas Orcadas sin número, partida 44.580, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2492-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2492-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Avda. Cruz, s|n. partida 51.495, Cir. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2490-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 24 0-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad, calle Berón de Astrada sin número, partida 70.275, Circ. 1ra., años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov. N.° 2465-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.267, Circunscrip. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2467 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Simbrón sin número Cir. 15, partida 294.808, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2205 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2205 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número, Circ. 15, Pda. 294.810, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2206 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2206 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Andonaegui sin número, Circ. 16, Pda. 355.153, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuestos de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2215 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Pirán s|n., Circ. 16a., Pda. 355.426, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2216 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2216 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., partida 70.458, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2487-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2487-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Hudson s|n., partida 67.500, Circ. 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2489-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2489-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, partida 70.446, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2460-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle José León Suárez, sin número, Pda. 70.408, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2456-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2456-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Tilcara s|n., partida 44.656, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2491-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2491-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Saladillo s|n. Pda. 70.431, Circ. 1a., año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2455-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2455-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Cosquín s|n., partida 34.630, Circ. 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2493-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2493-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Lafuente s|n.; Partida 144.970; Circunsc. 5.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2481-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2481-s.p.p.-v.31 mar

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Madariaga s|n., Pda. 70.455, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2461-s.p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2461-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel s|n., Pda. 70.278, Circ. 1a., años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2464-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2464-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.412; Circ. 5.ª; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2483-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2483-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez s|n., partida 70.268, Circunscrip. 1a., años 1933|1941, por haberlo requerido el representante el Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2466-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2466 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle G. de Laferrere s|n.; Partida 144.411; Circ. 5.ª; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2484-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2484-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle San Pedrito s|n.; Partida 144.253; Circ. 5a., año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2465-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2465-s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.280, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2462-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2462-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Monte s|n., partida 140.813, Circ. 5, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2485-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2485-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al Sr. propietario de la propiedad calle Saladillo s|n., partida 70.462, Circ. 1.ª, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2486-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2486-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Montiel sin número, Pda. 70.279, Circunscripción 1a., años 1938|41 y 1933|37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2463-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2463-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al Sr. propietario de la propiedad calle José León Suárez sin número, partida 70.443, Circunscripción 1a., años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2459-s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2459-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, calle José León Suárez, s|n., partida 70.266, Circunscrip. 1a., años 1933|41 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2468 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Jonte sin número, partida 285.683 Circunscripción quince, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2469 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Echeverría sin número y Tronador sin número, Circ. 16, Pda. 343.105, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2473 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Cazadores s|n. y Sucre s|n.; Circ. 16; Pda. 241.259; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2476-s.p|p.v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2476-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n.; circunscripción 16.ª; Partida 340.672; año 1941; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2478-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2478-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al pro-

pietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.090, años 1935|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2226-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2226 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y Manzanares, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.018, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2227-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2227 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Pasaje sin número, Circunscripción 16, partida 349.789, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2471 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares, s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.021, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlose B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2228-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2228 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Manzanares sin número, Circunscripción 16, Partida 357.024, años 1938|41 y 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2229-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2229 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller, sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.193, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2230-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2230 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.195, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre [illegible] — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2231-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2231 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones s|n., Circunscripción 16, Pda. 357.206, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2232-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2232 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 357.209 año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2233-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2233 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Lugones sin número y García del Río, sin número, Circ. 16, partida 357.213, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2234-s|p.p.-v.24 nov
e.16 mar.-N.° 2234 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Gallardo sin número y Pje. 6 de Septiembre s|n. Circunscripción 15, años 1937|41, Pda. 294.791, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto del impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2203 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2203 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Ruiz de los Llanos s|n., Pda. 292.620, Circunscripción 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2188-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.282, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2196-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2196 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Tinogasta sin número, partida 294.284, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2197-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2197 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje 6 de Septiembre o Pasaje La Economía sin número, partida 29[illegible].297, Circunscripción 15, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2198-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2198 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.004, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2184-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número, partida 292.045, Circ. 15, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2185-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Gaona sin número y Camarones sin número, partida 292.047, Circunscripción 15, años 1936|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2186-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Besares s|n., lote 5, manzana K., Circ. 16. partida 357.803, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Río Negro, Viedma, lote 12 Oeste, partida 1120, año 1934, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2300-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2300 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Pte. 6 de Septiembre s|n. Pda. 294.782, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2201 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2201 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller s|n., lote 21, manzana 22, Circ. 16, partida 358.332, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2279-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., y Ramallo s|n., lote 24, manzana 21, Circ. 16, partida 358.367, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2280-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2280 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ramallo s|n., lote 29, manzana 21, Circ. 16, partida 358.372, años 1938|41; 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2281-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2281 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza s|n., lote 10, manzana H, Circ. 16, partida 358.397, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2282-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2282 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 29, manz. 26, Circ. 16, partida 358.044, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2275 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Avenida del Tejar s|n., y Ramallo s|n., lote 9, manzana 30 Circ. 16, año 1941, partida 358.152, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2276-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2279 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Arias s|n., lote 14, manzana 24, Circ. 16, partida 358.260, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2277-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2277 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6, manzana 22, Circ. 16, partida 358.317, años 1933|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2278-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2278 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Paroissien sin número, Circ. 16, partida 357.431, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2240-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.620, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2241-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Vilela sin número, Circ. 16, Pda. 357.621, año 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2242-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número, Circ. 16, Pda. 357.631, año 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2243-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Ruiz Huidobro sin número y Plaza, sin número, Circunscripción 16, partida 357.705, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2244-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Donado sin número y R. Huidobro sin número, Circunscripción 16, partida 357.721, año 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 feb.-N.° 2245-s|p.p.-v.16 mar.
e.16 mar.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicacion del presente edicto, al propietario de la propiedad Pasaje La Economía s|n., partida 294.299, Circ. 15, años 1937|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2199-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2199 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Rivadavia límite Municipio a Lustcher, partida 15.567¹, Circ. 1.ª, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2176-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2176 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Dupuy s|n., y vía F. C. Oeste, Pda. 7335, Cir. 1.ª, años 1941 y 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2177-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2177 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Molina s|n., partida 21.014, Circunscripción 1.ª, años 1940|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2178-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pola sin número, partida 60.073, Circunscripción 1.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2179-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Araujo sin número Pda. 62.390, Circunscripción 1.ª, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2180-s p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2180 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Osvaldo Cruz sin número, Pda. 114.657, Circ. 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2181-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Australia sin número, Pda. 116.744, Circunscripción 3.ª, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2182-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la proipedad Lugones sin número, Circ. 16, Pda. 356.502, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2221 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2221 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.777, años 1938|41 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2222 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2222 s|p.p.-v. abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al proipetario de la propiedad Miller sin número, Circ. 16, Pda. 356.999, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciara el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aiers, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2225 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad calle Madero sin número Circ. 15, Pda. 295.139, años 1934|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2207 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2207 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Dragones sin número, lote 14, Pda. 342.321 Circ. 16, año 1939, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

— Luis Alberto Palacio, secretario.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942.

e.6 nov.-N.° 2208 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2208 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto. al propietario de la propiedad Jaramillo sin número, Circ. 16, Pda. 356.802, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor re Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2223 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2223 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Miller sin número. Circ. 16, Pda. 356.998, años 1938|41, 1935|36, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2224 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2224 s|p.p.-v.3 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Pedro Lozano s|n., partida 294.236 Cir. 15, años 1938|41 y 1935, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2194-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2194 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Correa s|n., lote 20, manz. N., Circ. 16, partida 357.913, años 1938|41, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2263 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad calle Llavallol s|n. y Cochrane s|n., Pda. 272.604; Circ. 15.ª; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2479-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2479-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al propietario de la propiedad calle Avenida del Campo y Avenida El Cano, s|n. Partida 237.764; Circunscripción 15; año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2480-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2480-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Plaza sin número, Circunscripción 16, Pda. 357.707, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.6 nov.-N.° 2246-s|p.p.-v.24 nov.
e.16 mar.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad Sucre s|n. y Húsares s|n.; Circ. 16; Pda. 341.352; año 1941 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2475-s.p|p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2475-s.p|p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Bebedero sin número, Circunscripción 16, partida 352.572, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2470 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Dragones sin número, Circunscripción diez y seis, Pda. 342.321, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2474 s|p p.-v.31 mar.

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 38, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario de la propiedad, Acha sin número y Núñez s|n., Circunscrip. 16, partida 349.698, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.25 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.12 dic.
e.13 mar.-N.° 2472 s|p.p.-v.31 mar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 352-s|p.p.-v.2 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano FELIPE ANTONIO TRIGO, clase 1923, matrícula 3859703, D. M. 44, procesado por s. inf. al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano ENRIQUE FLORES, clase 1921, M. 2.962.126, D. M. 46, procesado por s. inf. al art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano JOSÉ ZAPATA, clase 1921, M. 2.961.384, D. M. 46, procesado por s. inf. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SERAFIA RODRÍGUEZ, antes domiciliado en Tancacha F. C. C. A., de conformidad a lo dispuesto Exp. S. 51, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Marzo 2 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.5 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.12 abr.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo del señor don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 248 y 249, por los años 1932 y 1933 lote pastoril número 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 9 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2344-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2344-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Margen Sud de Río Chico, Colonia Escalante de este Territorio, Partidas 720.676 y 720.677, por los años 1938, 1939 y 1940, lotes 7 y 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2345-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2345-s|p.p.-v.20 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que "ERVICO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha dado poder general a su gerente, señor Eugenio Huber, para representar a la sociedad en todos sus actos, ante escribano José Rolandi.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.17 mar.-N.° 16.514-v.23 mar.

"DE LOS SANTOS Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada",

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Fo. 60 v. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres ante mí, el Escribano autorizante y testigo que se expresarán, comparecieron, Don Manuel de los Santos, español, casado, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don Manuel de los Santos hijo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libertad número mil noventa y siete, Don José Adolfo Molteni, argentino,

casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón, número mil cuatrocientos cuarenta y seis, don Luis María Mujica, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres y Don Juan Sailer, suizo, domiciliado en la calle Orán cuatro mil treinta y dos, casado; todos mayores de edad, a los que doy fe, conozco; y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como continuadora de los negocios y operaciones comerciales de la Sociedad "de los Santos y Compañía", disuelta por escritura otorgada con esta misma fecha por ante mí y en este Registro, por lo que por la presente otorgan y declaran: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará, **"de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la que tendrá el asiento principal de sus negocios, en esta Ciudad, en la calle Avellaneda número mil ochocientos cincuenta y uno, mil ochocientos cincuenta y tres y mil ochocientos cincuenta y siete, fijándose como plazo de duración de la misma, el de cinco años, a contar del día primero de Enero del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen el giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. Segundo: La Sociedad tiene por objeto, comerciar, en el ramo de fabricación, venta e importación de artículos de tejidos de cintas y elásticos para adorno e industria. — Además de dedicar sus actividades comerciales en particular a la especialidad ya especificada, la sociedad podrá comerciar en general respecto de artículos anexos, concernientes a dicho ramo, como asimismo dedicarse a toda actividad de lícito comercio, todo lo que podrá hacer por cuenta propia o de terceros o en concurrencia con éstos, siendo las precedentes especificaciones, simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios, en la siguiente proporción: don Manuel de los Santos, doscientas setenta cuotas, o sea doscientos setenta mil pesos moneda nacional; don Manuel de los Santos hijo, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don José Adolfo Molteni, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don Luis María Mujica, cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional y Don Juan Sailer, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional. Este capital está formado por los haberes que correspondió a los contratantes, en la Sociedad Colectiva "de los Santos y Compañía", que fué disuelta según se ha relacionado y está constituído por maquinarias, accesorios, hilados, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles que aportan en este acto a la nueva sociedad, lo que así resulta del balance general e inventario practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos y cualquier diferencia en más que resultare de dicho balance, por el capital que se aporta a la sociedad que se constituye por esta escritura, le será acreditado a los comparecientes, en su cuenta corriente personal. — Cuarto: Mensualmente y con cargo a utilidades líquidas, los socios retirarán como retribución, las siguientes sumas: Manuel de los Santos, mil ochocientos pesos; Manuel de los Santos hijo, seiscientos pesos; José Adolfo Molteni, seiscientos pesos; Luis María Mujica, seiscientos pesos y Juan Sailer, quinientos pesos moneda nacional. — Quinto: Anualmente y al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, procediéndose a amortizar las maquinarias, instalaciones, útiles y accesorios en un diez por ciento como mínimum, así como a apreciar las materias primas y las mercaderías a precio de costo, siempre que las cotizaciones de plaza puedan ser superiores en el momento del balance, en caso contrario, se tomará el menor precio de plaza, a partir de la desvalorización que se estime por defectos o deterioros. — Sexto: Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, con arreglo a lo estatuído en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto prescribe: cinco por ciento para bonificaciones y gratificaciones para empleados y obreros; seis por ciento de los sueldos y jornales pagados en el año para formar el fondo de reserva de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Del remanente se destinará, el treinta por ciento a fondo de reserva de capital hasta igualar el capital y el resto, se distribuirá entre los socios, como dividendo en la siguiente proporción: a Don Manuel de los Santos, el sesenta por ciento; a don Manuel de los Santos hijo, el doce por ciento a Don José Adolfo Molteni, el doce por ciento; a Don Luis María Mujica, el doce por ciento y a Don Juan Sailer, el cuatro por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: Los cuatro primeros socios revisten el carácter de Gerentes y el uso de la firma social adoptada "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo de los socios Gerentes, en la siguiente forma: don Manuel de los Santos, firmará solo, en todos los casos sin excepción y los demás socios, firmarán conjuntamente dos de ellos. En tales condiciones, suscribirán resguardos, escrito y escrituras públicas y privadas y todo papel de comercio que fuere menester, pudiendo conferir poderes generales o especiales a favor de terceros, para que conforme a las instrucciones que en cada caso impartirán al mandatario, éste represente a la Sociedad en sus asuntos en general, ya sea ante personas, entidades o autoridades. — También podrán sustituir poderes que terceros hayan conferido a la Sociedad. Previniéndose que la firma social, no podrá ser empleada, obligando a la sociedad como fiadora o garante o contrayendo obligaciones de cualquier otra naturaleza y de favor, en beneficio de terceros, ni en asuntos extraños a sus negocios. Para representar a la Sociedad en todo trámite, ante la Administración General de Impuestos Internos, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Aduanas, Municipalidad, Control de Cambios, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Maternidad, Departamento Nacional del Trabajo, Policía, Correos y Telégrafos, o cualquier otra Oficina Pública, Nacional, Provincial, o Municipal, será suficiente la firma de uno sólo de los socios Gerentes. Octavo: Los socios están obligados a dedicar todo su tiempo y a aplicar toda su capacidad a los negocios de la Sociedad, debiendo dedicarse el señor Luis María Mujica, a tareas de administración, como ser la contabilidad, ventas, cobranzas, pagos etcéteras y los Señores José Adolfo Molteni y Juan Sailer, a la atención de la Fábrica, atendiendo la fabricación y talleres en general, como actualmente están. Los demás socios no tendrán la obligación de prestar su concurso personal y podrán dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, reconociéndose además al Señor Manuel de los Santos como Administrador Director General de la Sociedad, debiendo siempre ser consultado, para la fijación de salarios, sueldos, precios y condiciones de ventas y en todos los casos de administración que afecten el presupuesto general de la Sociedad. — El Señor Manuel de los Santos (hijo), tendrá a su cargo la dirección de la producción fabril y la calculación de los costos y precios de venta y además reemplazará al Señor Manuel de los Santos en caso de ausencia en todo cuanto éste deba ser consultado. — Los socios procurarán siempre el más estricto cumplimiento de las leyes y ordenanzas que atañen a la industria. — No obstante la enumeración y especificación de las tareas concernientes a cada uno de los socios, ello no implica eliminar la obligación y el derecho de cada uno de ellos a intervenir en todas las tareas concernientes al giro y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Noveno: La cuota de los socios, o parte de ella no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo: Para la aprobación de los balances y nombramiento de Gerente, se requerirá la mayoría de votos de los socios que componen la Sociedad. Décimo Primero: La disolución de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera, sólo podrá ser impuesta por la voluntad de la mayoría de los socios. Vencido el plazo establecido en la cláusula primera si no hubiera oposición expresa de ninguno de los socios, manifestada con seis meses de anticipación, el plazo se prorrogará por períodos iguales al inicial, debiendo en cada caso pactarse la prórroga por documento escrito. El socio que deseara plantear la disolución de la Sociedad, o en su defecto su retiro antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá dar aviso a los otros socios, con seis meses de anticipación a la fecha, que fije para una u otra resolución. Si los socios convinieren la liquidación de la Sociedad, o su disolución, se hará con observación de las disposiciones del Código de Comercio. Si se produjese el retiro de uno o más socios, antes del transcurso de un año a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, éstos sólo tendrán derecho a percibir el capital aportado a la sociedad y del cual se harán cargo los demás socios. Si el retiro se produjese después del primer año, su capital y haberes que les corresponda, lo percibirán en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los sesenta días, veinte y cinco por ciento a los seis meses, veinte y cinco por ciento a los doce meses y treinta por ciento a los diez y ocho meses, sin interés. Si el retiro del socio no coincidiera con la terminación del ejercicio financiero, se liquidarán sus haberes de acuerdo al último balance aprobado. Los socios por mayoría de votos podrán fijar dentro de los seis meses del pre-aviso, la fecha en que el socio que desee retirarse, dejará de formar parte de la sociedad comunicándole la resolución por telegrama colacionado. Si la fijación de esta fecha coincidiera o fuese posterior a un nuevo balance a practicarse, el capital y demás haberes del socio saliente, se determinarán por este último balance, una vez aprobado. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones que se adopten, se harán constar en un libro de actas, que se llevará con ese objeto y cuyas actas serán firmadas por todos los socios que concurran a la reunión. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscite entre los socios o que verse sobre interpretación o aplicación del contrato, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte y para el caso que éstos no concordaran en sus opiniones, la cuestión en debate, en grado de apelación y en última instancia, se someterá a la decisión de un árbitro único, nombrado por los amigables componedores, quienes harán ese nombramiento, antes de deliberar sobre las cuestiones que se les sometan. — Décimo Cuarto: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo los artículos que preceden, dejan celebrado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos presentes don Ramón Cortés y don Manuel Almeida, vecinos hábiles de que certifico. — Enmendado: tres — cincuenta — Enmendado: ochocientos — seiscientos — seiscientos — seiscientos — los — todo vale. — Testado: tres — cincuenta, no vale. — José A. Molteni. — M. Santos. — M. de los Santos. — L. M. Mujica. — Juan Sailer. — M. de los Santos. — Tgo.: Ramón Cortes. — Tgo.: Manuel Almeida. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Pedro Repetto. — Es Conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho de mi adscripción bajo el número Veinte y Cinco a que me remito. Para la Sociedad "de los Santos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados: un millón seiscientos siete mil quinientos cuatro; un millón seiscientos siete mil quinientos cinco; un millón seiscientos siete mil quinientos seis; un millón seiscientos siete mil quinientos siete; y un millón seiscientos siete mil quinientos ocho, en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Enmendado: declaran — negocios — dividido — contratantes — mínimum — Internos — Sociedad — coincidiera — posterior — árbitro, vale. — Jorge Pedro Repetto. — Hay una estampilla y un sello en tinta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.16 mar.-N.° 16458-v.22 mar.

A. TALIANSKY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan Agustín García, Secretaría N.° cinco a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

Entre Don Gdal Adolfo Taliansky, Don Salomón Taliansky, Don José Taliansky y Don Hersch Taliansky, todos casados, rusos, mayores de edad, domiciliados en Serrano 831, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero. La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de tejidos de punto. — Segundo: La sociedad se denominará "A. TALIANSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Serrano número 831, pues funciona en calidad de sociedad de hecho desde el 1.° de Enero de 1942, adquiriendo por este acto existencia legal. — Tercero: El tiempo de duración es indeterminado, el socio que deseare la disolución debe pedirla con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochenta y ocho mil pesos, en ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, aportando los señores Salomón, José y Hersch Taliansky diez y siete cuotas cada uno y Gdal Adolfo Taliansky treinta y siete cuotas, estando formado el capital social de la siguiente forma: sesenta y ocho mil pesos de acuerdo al balance que se suscribe por separado y el resto de veinte mil pesos a integrar dentro de noventa días por Gdal Adolfo Taliansky. — Quinto: Las ganancias o pérdidas se repartirán en una proporción de un veinte y cinco por ciento para cada socio. — Sexto: Los balances se harán anualmente con fecha 31 de Diciembre y la administración de la sociedad estará a cargo de Gdal Adolfo o Salomón o José o Hersch Taliansky indistintamente, siendo gerentes con un sueldo anual de $ 4.800.— cada uno, y el uso de la firma social será de un gerente indistintamente. — Los gerentes tendrán amplias facultades y podrán efectuar toda clase de operaciones bancarias y adquirir o enajenar bienes inmuebles para la sociedad. — Séptimo: Las ganancias realizadas y líquidas se repartirán después de cada balance, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, que será de nueve mil pesos. — Octavo: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 27 de Febrero de 1943. — A. Talian ky. — S. Taliansky. — José Taliansky. — H. Taliansky.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 16465-v.22 mar.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que Adelio Ortiz y Luis Bodor vendieron las cuotas y derechos y acciones activas y pasivas que tenían en la sociedad "YACIMIENTOS VANADIFEROS CUYANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Carlos Marcelo Ortiz Serú, según escritura de fecha 19 de febrero de 1943; y don Pablo Klolnikoff vendió a Gregorio Raúl Gabe y Bertoldo Laub, los derechos y acciones que le correspondían en la misma sociedad, según escritura de fecha 2 de junio de 1942, ambas ante el escribano don Luis P. Varangot. Buenos Aires, Marzo de 1943.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Isaac Leff, secretario.

e.16 mar.-N.° 16.468-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el señor Alberto J. Brass, cede y transfiere a favor del señor Alberto Carlos Larralde, ochocientas treinta y nueve cuotas que importan ochenta y tres mil novecientos pesos y al señor Edwin Hübscher, quinientas cuotas que importan cincuenta mil pesos, que posee como socio de la Sociedad que gira bajo el rubro de ALBERTO J. BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura otorgada ante el escribano don Aquiles Yorio, con fecha 19 de febrero de 1943. — Buenos Aires, marzo 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.15 mar.-N.° 16385-v.20 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

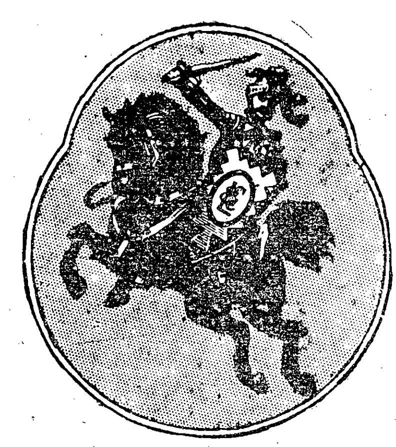
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.093



Febrero 12 de 1943. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.541. — Aviso número 9281.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.094

Field

Febrero 12 de 1943. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.468. — Aviso número 9266.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.095



Febrero 12 de 1943. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Aviso número 9267.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.097

VAIFREX

Febrero 12 de 1943. — Eduardo G. Armanino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9268.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.099



Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.276. — Aviso N.° 9295.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.098



Febrero 12 de 1943. — American Chain & Cable Co. Inc. de Bridgeport, Conecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 142.275. — Aviso N.° 9294.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.101

N

Febrero 12 de 1943. — Allied Chemical & Dye Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 142.312. — Aviso número 9297.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.103

EXACTA

Febrero 12 de 1943. — Remington Rand Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9237.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.104

DIFENSA

Febrero 12 de 1943. — Victorio Alhadeff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9238.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.105

AMILALIO

Febrero 12 de 1943. — León Francisco María Victor Mommaerts. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N.° 9239.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.106

ARGENTA
MARCA REGISTRADA

Febrero 13 de 1943. — [illegible] S. A. M.” Soc. Industrial Americana Maquinarias, Di Tella Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9240.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.107

LIBANTEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9302.

v.20 marzo.

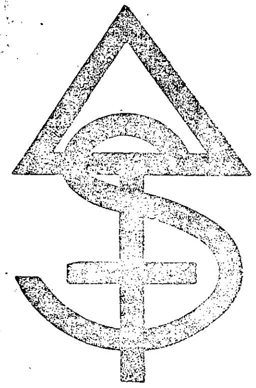
Acta N.° 246.109



Febrero 13 de 1943. — Allis-Chalmers Manufacturing Company, de Milwauke. Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.896. — Aviso número 9157.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.110



Febrero 13 de 1943. — Texas Gulf Sulphur Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.743. — Aviso N.° 8954.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.117

PLIEGO CRIOLLO

Febrero 13 de 1943. — Oscar S. Buccino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9309.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.111

HARPIC

Febrero 13 de 1943. — Harpic Manufacturing Company Ltd., de Danson Lane, Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 142.094. — Aviso N.° 8955.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.112



Febrero 13 de 1943. — Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.838. — Aviso N.° 8956.

v.20 marzo.

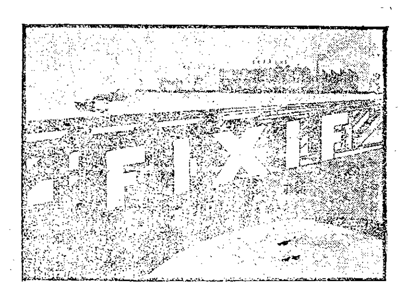
Acta N.° 246.113

“QUERANDI”
ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS ARGENTINOS, S. A.

Febrero 13 de 1943. — Ernesto Ferre. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso número 9307.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.114



Febrero 13 de 1943. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas bituminosas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.797. — Aviso N.° 9308.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.115

NIAZOL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco, Soc. Anón. Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 930[illegible].

v.20 marzo.

Acta N.° 246.116

NOVAPIEL

Febrero 13 de 1943. — Laboratorios Andromaco Soc. Anón., Industrial Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9305.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.611
GRISOL

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico, para combatir la sífilis y sus complicaciones, de la clase 2. — Aviso N.° 6805.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.612
AMICROBINA

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, empleado como desinfectante para el tratamiento de las heridas supuradas, cavidades infectadas y todas las afecciones de la piel y mucosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6806.

v.20 marzo.

Acta N.° 243.613
MALARIFUGO

Noviembre 3 de 1942. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, para el tratamiento y profilaxis de la infección malárica y todas las complicaciones que se derivan de ella, de la clase 2. — Aviso N.° 6807.

v.20 marzo.

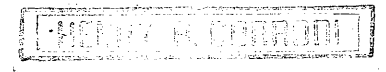
Acta N.° 244.437

"CAMSEN"
Marca Registrada

Diciembre 4 de 1942. — Samuel Camsen Coba. — Para distinguir cafés, tés y yerba, de la clase 22. — Aviso número 7664.

v.20 marzo.

Acta N.° 244.665



Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7803.

v.20 marzo.

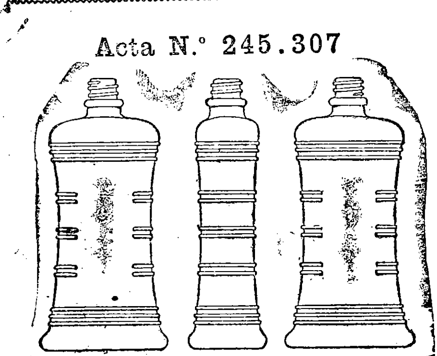
Acta N.° 244.666

HENRY R. CORRODI

Diciembre 16 de 1942. — "Metaltex", Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7804.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.307



Enero 13 de 1943. — Laboratorios Anney, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8438.

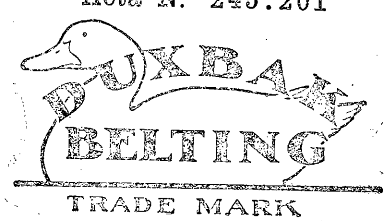
v.20 marzo.

Acta N.° 244.882
Battisti

Diciembre 23 de 1942. — José Heriberto Battisti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8123.

v.20 marzo.

Acta N.° 245.201



Enero 8 de 1943. — Chas. A. Schieren Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir correas y bandas de transmisión de cuero, de la clase 10. — Aviso N.° 8375.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.050
Goodell-Pratt

Febrero 11 de 1943. — Millers Falls Co., de Greenfield, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir taladros para metal y maderas, mandriles, destornilladores, cinceles, cortafrío, juegos de garfios, punzones de centro, punzones de espiga o de matriz, bancos de mecánicos, maletas de herramientas, afiladores de banco, cabezales de pulir y afilar, berbiquíes, cortavidrios para vidrieros, ingletes, tornos de banco, hojas de sierras para metales, arcos de sierra para metales, llaves inglesas de trinquetes, llaves de encastre para tuercas, alisadoras para válvulas, compresores de resortes de válvulas para automóviles, asentadores de válvulas de automóviles, raspadores para carbón y cojinetes, cortadores de forros de frenos, martillos para latón, cortadores para arandelas, llaves de terrajas, juegos de sierras y serruchos, sacaclavos, abrazaderas de mecánicos, sierras, tajaderas y ensambladoras de banco, de la clase 10. — Aviso N.° 8948.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.118
BOCA

Febrero 15 de 1943. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir revista, diarios, periódicos, impresiones, reproducciones, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9313.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.119
INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8645.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.108
PAN-AM-TEX

Febrero 13 de 1943. — Salomón Asseff e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9303.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.120
INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8647.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.121
INDELAN

Febrero 15 de 1943. — Instituto Nacional de la Nutrición. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8646.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.122

MAIPU
MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9317.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.123

MAIPU
MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9318.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.124

MAIPU
MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de de 1943. — Veterinaria Maipú, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9319.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.125
LA VOZ DEL ESTADIO

Febrero 15 de 1943. — Emilio Eribarne. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9320.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.211
WARWICK

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.981. — Aviso N.° 8966.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.126



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.494. — Aviso N.° 9322.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.127



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.495. — Aviso N.° 9323.

v.20 marzo.

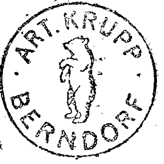
Acta N.° 246.128



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.496. — Aviso N.° 9324.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.129



Febrero 15 de 1943. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Viena, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.497. — Aviso número 9325.

v.20 marzo.

Acta N. 246.130
ZALEMA

Febrero 15 de 1943. — Manuel E. Pereyra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9314.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.131

SEDONAGRA

Febrero 15 de 1943. — Soc. Anón. Química Argentina Elca, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.505. — Aviso N.° 9288.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.134



Febrero 15 de 1943. — Jacobo Dayan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.734. — Aviso número 9312.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.135

EL ANGAQUERITO

Febrero 15 de 1943. — Guillermo Romero Ruiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9311.

v.20 marzo.

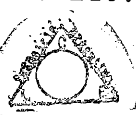
Acta N.° 246.136

MARICRU

Febrero 15 de 1943. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9310.

v.20 marzo.

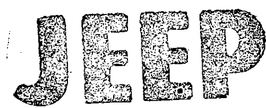
Acta N.° 246.137



Febrero 15 de 1943. — Cristalerías La Esperanza Soc. Anón. — Para distinguir toda especie de artículos de vidrio y cristal, únicamente de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.190. — Aviso N.° 9328.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.138



Febrero 15 de 1943. — Willys-Overland Motors, Inc., de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 9329.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.139

S U L L Y

MARCA REGISTRADA

Febrero 15 de 1943. — Rossi & Silva, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9327.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.140

"LEYDEN"
Marca Registrada

Febrero 16 de 1943. — Felipe Fentes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 9334.

v.20 marzo.

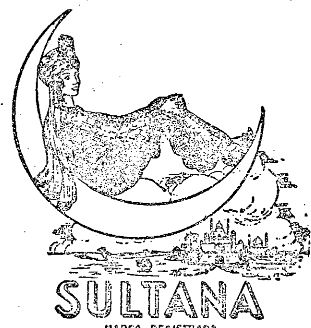
Acta N.° 246.141

MADRILEÑO

Febrero 16 de 1943. — Miguel Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 148.200. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9335.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.142



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9336.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.145

INDUSTRIA ARGENTINA



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la clase 141.381. — Aviso número 9339.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.143



Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9337.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.144

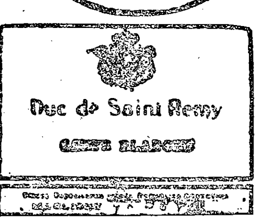


Febrero 16 de 1943. — Maglione & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9338.

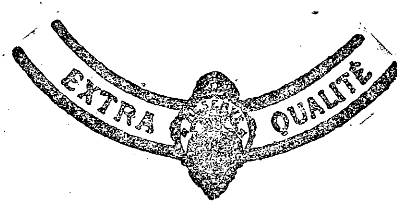
v.20 marzo.

Acta N.° 246.146





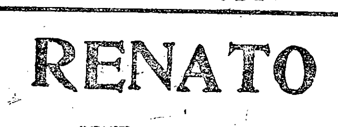




Febrero 16 de 1943 — Maglione, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 144.162. — Aviso N.° 9340.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.147



Febrero 16 de 1943. — José P. Alloisio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9341.

v.20 marzo.

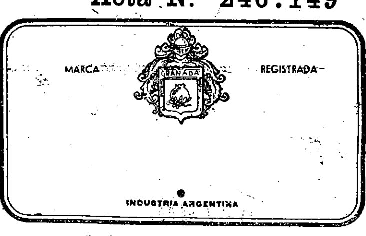
Acta N.° 246.148

AMBIGU

Febrero 16 de 1943. — Bartolomé Horrach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 9342.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.149



Febrero 16 de 1943. — Alcalde & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9326.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.150

LUXART

Febrero 16 de 1943. — Rafael Llobis Homs. — Para distinguir ampliaciones fotográficas pintadas, de la clase 18. — Aviso número 9330.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.151



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias mitada. Cap.. $ 2.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.599. — Aviso N.° 9218.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.152



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 141.600. — Aviso número 9219.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.153



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. 2.200.000. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 141.001. — Aviso N.° 9221.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.154



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.602. — Aviso 9220.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.155



Febrero 16 de 1943. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cap. $ 2.200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.867. — Aviso número 9217.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.156

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9222.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.157

ARIZU

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9223.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.159

TRIUNFAL

Febrero 16 de 1943. — Manuel Gurmendi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9321.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.161

IE IB IE



Febrero 16 de 1943. — Tullio Galeota. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso número 9332.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.162



Febrero 16 de 1943. — Armando Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.° 9300.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.163

LEVANTARINA

Febrero 16 de 1943. — Terreno, Giolito & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.532. — Aviso número 9299.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.164

FLOR

Febrero 16 de 1943. — Arzani Hnos. — Para distinguir harinas en general y féculas de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.163. — Aviso número 9333.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.165

SAN LORENZO

Febrero 16 de 1943. — R. Moroni & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9241.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.166



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3, menos grasas y aceites, tintas, tintes, tinturas y esmaltes; cerdas, cementos, resinas y ceras y substancias para tratar cuero únicamente. — Renovación de la N.° 141.549. — Aviso N.° 9242.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.167

GOOD YEAR
AKRON, OHIO.

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas y aparatos empleados en la manufactura del calzado, sus componentes y accesorios, únicamente. — Renovación de la N.° 141.550. — Aviso N.° 9243.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.168



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.551. — Aviso número 9244.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.169



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos y tornillos empleados en la manufactura de calzado, únicamente. — Renovación de la N.° 141.512. — Aviso N.° 9245.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.170



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.553. — Aviso N.° 9246.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.171

GOOD YEAR
AKRON, OHIO.

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, menos medias en general. — Renovación de la número 141.554. — Aviso N.° 9247.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.172



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 141.555. — Aviso número 9248.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.173



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.556. — Aviso número 9249.

v.20 marzo.

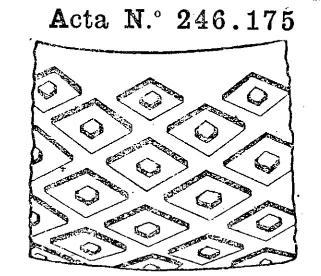
Acta N.° 246.174

PLIOLITE

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.857. — Aviso N.° 9250.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.175



Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.115. — Aviso N.° 9251.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.176

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 142.551. — Aviso N.° 9252.

v.20 marzo.

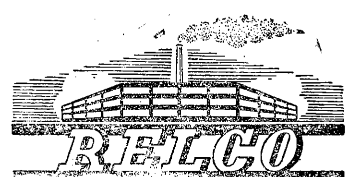
Acta N.° 246.177

ALL-WEATHER

Febrero 16 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 142.553. — Aviso número 9253.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.178



Febrero 16 de 1943. — Juan Colombo & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 120.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8953.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.179

LO-REX

Febrero 16 de 1943. — Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial Melfa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8958.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.180



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9290.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.181



Febrero 16 de 1943. — Mauricio Polski Morris. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9291.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.182

MENDEZ

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 16 de 1943. — Isaura Méndez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9289.

v.20 marzo.

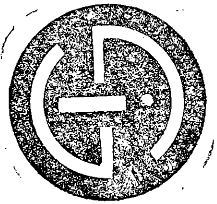
Acta N.° 246.183

ENDOFER

Febrero 16 de 1943. — Raúl Latorre. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9343.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.184



Febrero 17 de 1943. — Instituto Sanitas Argentino, Soc. Anón., Industrial de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9348.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.185

"ELENA"

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.149. — Aviso número 9316.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.186

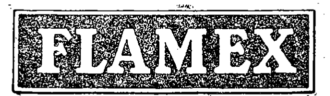
"FABREGAS"

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 17 de 1943. — Esteban Fábregas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 143.150. — Aviso N.° 9315.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.187



Febrero 17 de 1943. — Flamex Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 9349.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.188

VIVITOR

Febrero 17 de 1943. — Miguel Iglesias, Teodoro Gioioso y José Cicero. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9346.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.189



Febrero 17 de 1943. — Cervecería Bieckert, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso número 8960.

v.20 marzo.

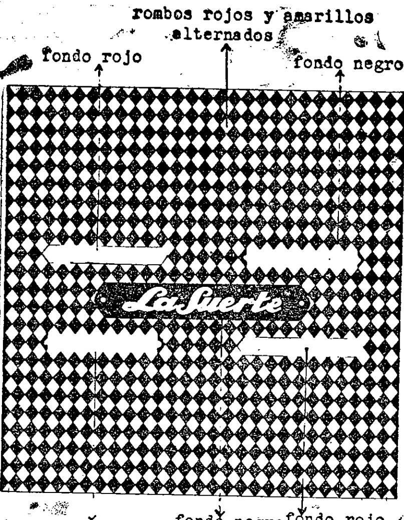
Acta N.° 246.190

PESCADITO

Febrero 17 de 1943. — Fábrica Argentina de Lápices, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8961.

v.20 marzo.

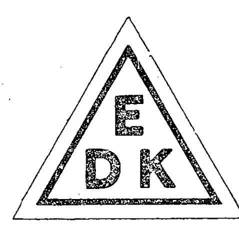
Acta N.° 246.191



Febrero 17 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8962.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.192



Febrero 17 de 1943. — E. D. K. Elaboración de Envases de Cartón y Afines, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8963.

v.20 marzo.

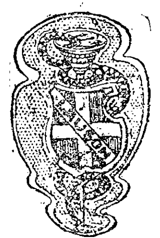
Acta N.° 246.193



Febrero 17 de 1943. — Rodolfo Schneider. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9365.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.194



Febrero 17 de 1943. — Juan E. Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.743. — Aviso número 9364.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.195

AZULAMIDA

Febrero 17 de 1943. — Eduardo Ramón Kenny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9366.

v.20 marzo.

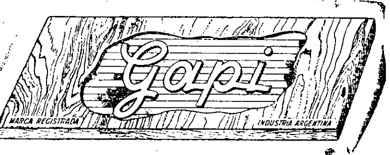
Acta N.° 246.196

CURVALIN

Febrero 18 de 1943. — Benigno Gil Zabala, Marcial Gil Alvarez y Bernardino Blanco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9387.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.208



Febrero 18 de 1943. — Cari & Picchi. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 9405.

v.20 marzo.

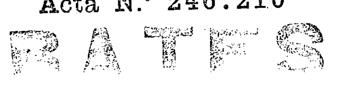
Acta N.° 246.209

MAXFLI

Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.853. — Aviso N.° 8964.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.210



Febrero 18 de 1943. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Ford Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 140.980. — Aviso N.° 8965.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.212

RADIATOR NEVERLEAK

Febrero 18 de 1943. — Liquid Veneer Corporation, de Buffalo, Erie, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 142.180. — Aviso N.° 8967.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.213

NESCASOL

Febrero 18 de 1943. — Nestle's Milk Products Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8968.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.216

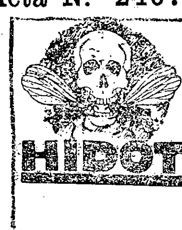
SALISBURY

MARCA REGISTRADA

Febrero 19 de 1943. — Manuel Fernández Villamarín. — Para distinguir antisárnicos, garrapaticidas y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 9510.

v.20 marzo.

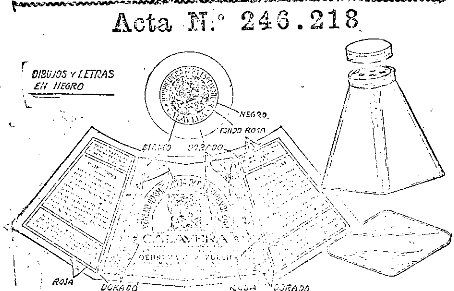
Acta N.° 246.217



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.747. — Aviso número 9511.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.218



Febrero 19 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un veneno hormiguicida, de la clase 1. — Renovación de la número 142.272. — Aviso número 9512.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.219

HILLMAN

Febrero 19 de 1943. — The Hillman Motor Car Company Ltd., de Pinley, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir vehículos a motor, de la clase 12. — Renovación de la número 141.538. — Aviso número 9408.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.220

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 142.951. — Aviso número 9401.

v.20 marzo.

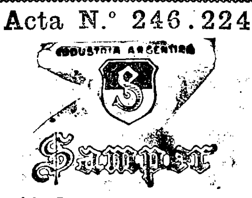
Acta N.° 246.221

REAL

Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.952. — Aviso número 9400.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.224



Febrero 19 de 1943. — Francisco D. Samper. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9254.

v.20 marzo.

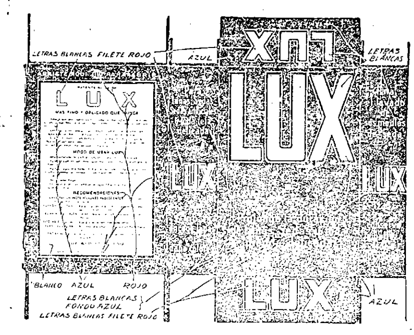
Acta N.° 246.222



Febrero 19 de 1943. — Vinolia Company Ltd., de Bebington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Renovación de la número 143.142. — Aviso número 9399.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.223



Febrero 19 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 143.140. — Aviso número 9402.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.225

SALVACUTIS

Febrero 19 de 1943. — José Valiente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9307.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.226



Febrero 19 de 1943. — Unión Cívica Nacionalista. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9331.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.227



Febrero 19 de 1943. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", Soc. Anón. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Renovación de la número 143.953. — Aviso número 8959.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.228

PLOMBEL

Febrero 19 de 1943. — Moisés Belous. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce,electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8969.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.229

CALASTIOL

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9410.

v.20 marzo.

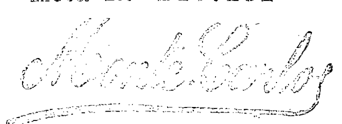
Acta N.° 246.230

LANCAN

Febrero 19 de 1943. — S. A. Franco Argentina, "Safa", Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9411.

v.20 marzo

Acta N.° 246.231



Febrero 19 de 1943. — Basso, Tonelier & Cía. — Para distinguir aceites, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 140.660. — Aviso número 9412.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.232



Febrero 19 de 1943. — Elizabeth Arden, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distiguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos un producto para quitar el maquillaje, para quitar manchas, para quitar cualquier otro producto de tocador, líquido, en polvo o pomada que se aplique a la epidermis. — Renovación de la N.° 146.225. — Aviso N.° 9513.

v.20 marzo

Acta N.° 246.233



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.986. — Aviso N.° 9518.

v.20 marzo.

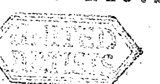
Acta N.° 246.234



Febrero 19 de 1943. — Briola Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.985. — Aviso N.° 9519.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.240



Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 143875. — Aviso N.° 9514.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.241

CENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 145.709. — Aviso N.° 9523

v.20 marzo.

Acta N.° 246.242

CENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.710. — Aviso N.° 9521.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.243

CENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 145.711. — Aviso N.° 9522.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.247

"FLEET-WELD"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.151. — Aviso N.° 9516.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.244

GENIOL

Febrero 19 de 1943. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.712. — Aviso N.° 9520.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.248

"Shield-Arc"

Febrero 19 de 1943. — The Lincoln Electric Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 145.152. — Aviso N.° 9517.

v.20 marzo.

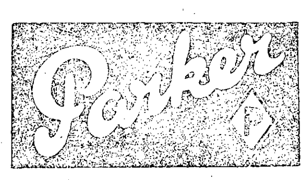
Acta N.° 246.249

PATAPAR

Febrero 19 de 1943. — Paterson Parchment Paper Company, de Bristol, Pennsylvania, E. U. de N. América.— Para distinguir papeles en general, no impresos, de la clase 18. — Aviso N.° 9345.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.250



Febrero 19 de 1943. — The Parker Pipe Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9344.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.251



Febrero 19 de 1943. — Villamil, González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.764. — Aviso N.° 9407.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.266

CERDISAL

Febrero 20 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9542.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.253



Febrero 19 de 1943. — Sucesión Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, yerba mate, chocolates, confitería, dulces, masitería, pan, pastas alimenticias, conservas, salazones, grasas, aceites, vinagres, sales condimentos, tés, granos y féculas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.573. — Aviso N.° 9406.

v.20 marzo.

Actat N.° 246.254



Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap., $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos tés y cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.717. — Aviso N.° 9531.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.255



Febrero 19 de 1943. — Confitería Los Dos Chinos, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.718. — Aviso N.° 9532.

v.20 marzo.

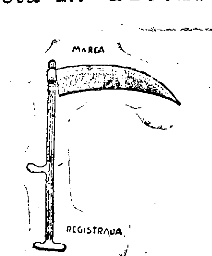
Acta N.° 246.252



Febrero 19 de 1943. — Balbino Ezequiel Aranguren (h.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 9530.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.276



Febrero 20 de 1943. — La Papelera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la número 140.707. — Aviso N.° 9354.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.257

DASACBRON

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9536.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.258

DASACLOR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9537.

v.20 marzo

Acta N.° 246.259

DASACOVAR

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9538.

v.20 marzo

Acta N.° 246.260

BIIODASAC

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9539.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.261

TRAPOL

Febrero 20 de 1943. — Víctor Juan Ruano. — Para distinguir trapos de pisos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.578. — Aviso N.° 9541.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.262

DRUPA

Febrero 20 de 1943. — Alberto Lopatin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9540.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.263

LA CRIOLLA

Febrero 20 de 1943. — Anda & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.165. — Aviso N.° 9413.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.265

CERDISAL

Febrero 20 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9543.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.277

REMA

Febrero 20 de 1943. — Braunschweiger Rechenmaschinenfabrik Rema m. b. de Brunswick, Alemania. — Para distinguir máquinas de calcular y de adicionar, máquinas y aparatos de escritorio de la clase 18. — Aviso N.° 9414.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.267

FOL

Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18. — Aviso número 9547.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.268



Febrero 20 de 1943. — Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9546.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.270

FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales, minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.039. — Aviso N.° 9362.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.271

FIJOTEX

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.038. — Aviso N.° 9363.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.272



Pajarito

Industria Argentina

Febrero 20 de 1943. — Goodlas, Wall y Compañía (Argentina) Limitada, Fábrica de Pinturas-Barnices y Productos Análogos, Sociedad Anónima. — Para distinguir pinturas y barnices, colores, ceras lacas, colas y aceites en general, de la clase 10. — Renovación de la número 141.063. — Aviso N.° 9361.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.256

DASACAL

Febrero 20 de 1943. — Droguería Americana, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9535.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.275
MADRESELVA

Febrero 20 de 1943. — Nuchim Israel Muller Berlfein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9347.

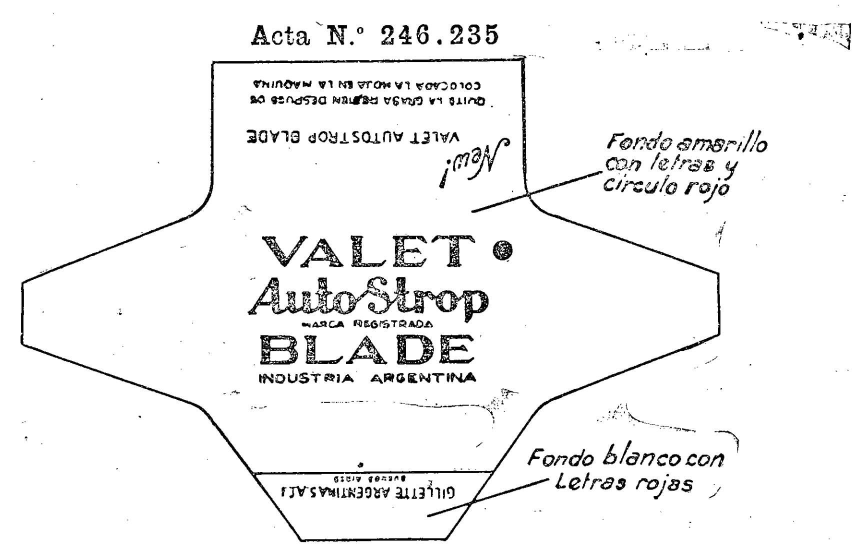
v.20 marzo.

Acta N.° 246.264
POTRISIL

Febrero 20 de 1943. — Victorio Virzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9424.

v.20 marzo.

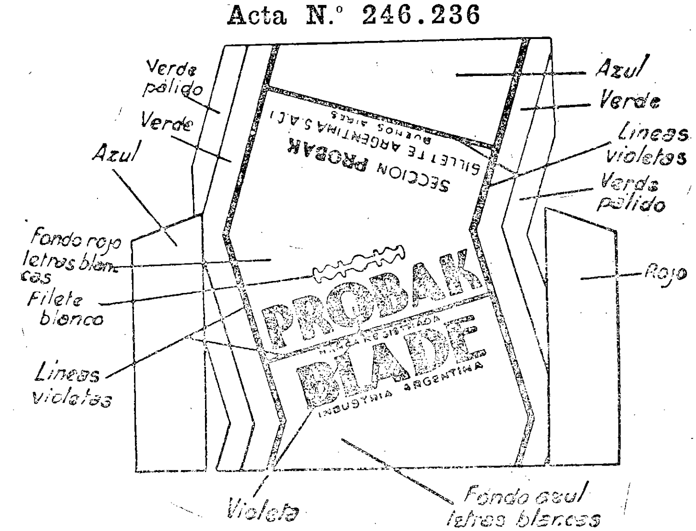
Acta N.° 246.235



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9527.

v.20 marzo.

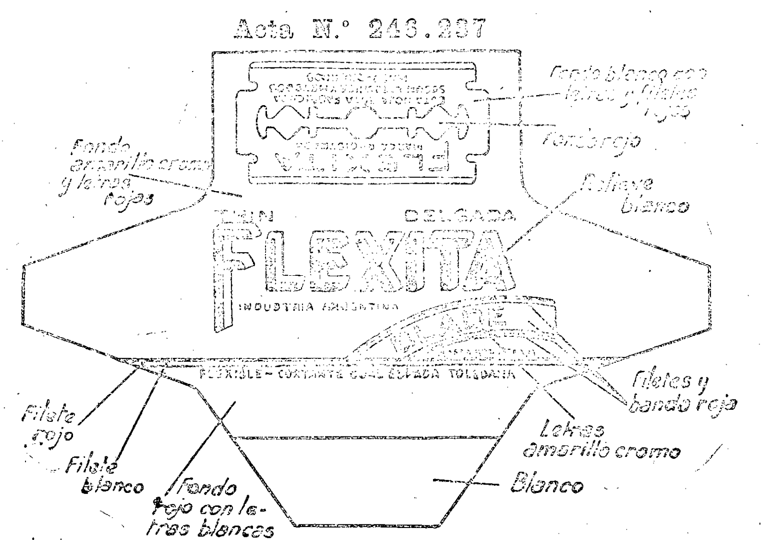
Acta N.° 246.236



Febrero 19 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 9524.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.237



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9526.

v.20 marzo.

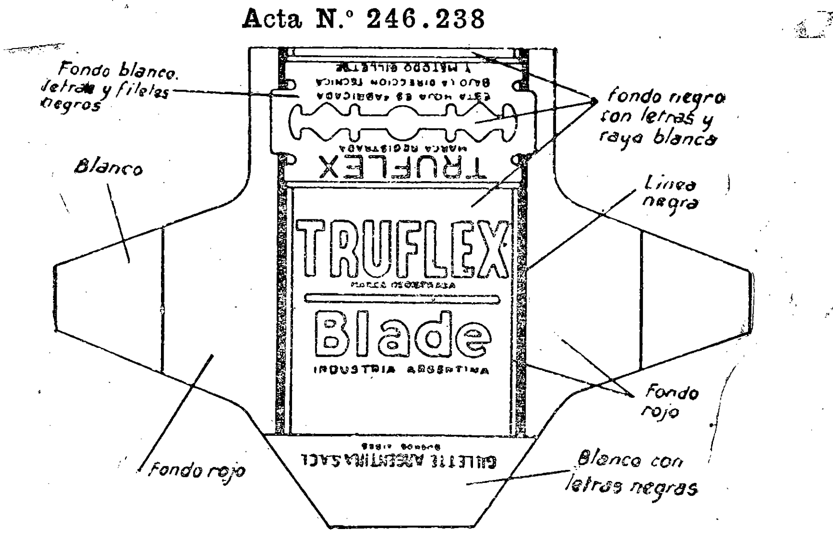
Acta N.° 246.239

UNITED ARTISTS

Febrero 19 de 1943. — United Artists Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 143.876. — Aviso N.° 9515.

v.20 marzo.

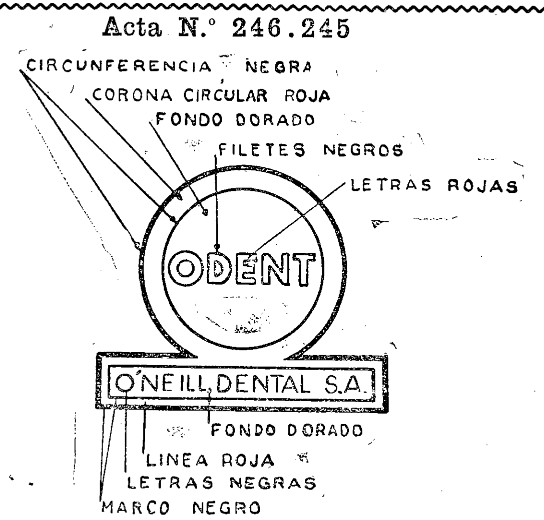
Acta N.° 246.238



Febrero 19 de 1943. — Gillette Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 9525.

v.20 marzo.

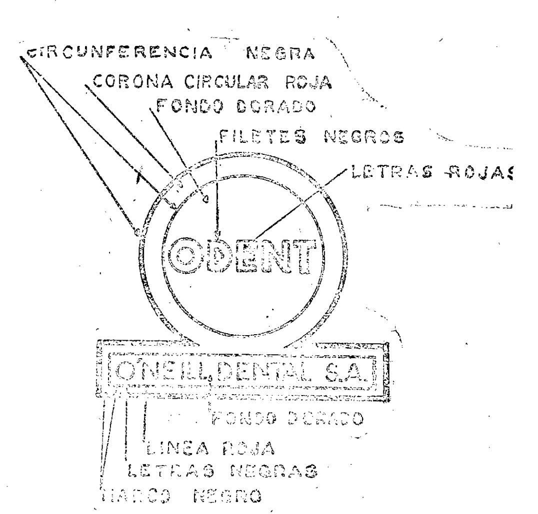
Acta N.° 246.245



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9528.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.246



Febrero 19 de 1943. — O'Neill Dental S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados sin goma ni caucho para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 9529.

v.20 marzo.

Acta N.° 246.269



Febrero 20 de 1943. — Teresa Vinaccia de Trapani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9350.

v.20 marzo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana, secretario (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional